3 1761 08106263 0

DOCUMENTOS

DEL

ARCHIVO DE BELGRANO

TOMO I

MUSEO MITRE

DOCUMENTOS

DEL ARCHIVO DE

BELGRANO

TOMO I

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE CONI HERMANOS
684, CALLE PERÚ, 684

1913

UNIVERSITY OF TORONTO
AUG 18 1964
F
2845
B4 D58
1913
t.1

EL ARCHIVO DE BELGRANO

No solamente por los papeles que legara el vencedor de Salta y Tucumán está constituída la presente publicación. Poseedor este museo de otros documentos de capital importancia, íntimamente correlacionados con aquéllos, y que indudablemente tuvo á la vista el señor general Mitre al redactar la *Historia de Belgrano y de la independencia argentina,* aparecen ahora, *in extenso,* como asimismo los periódicos que Belgrano escribiera ó en los que colaborara, las piezas poéticas manuscritas ó impresas á raíz de sucesos gloriosos, los recuerdos de luctuosos momentos, las ofrendas religiosas en los aniversarios de su muerte.

Siempre embarga la atención del estudioso la publicación reiterada de papeles históricos, cuando forman, agregados á series nuevas y notables, un conjunto armónico y homogéneo. Es por esto que aquí se observarán algunos conocidos, como se señalarían otros por idéntica razón en el Archivo de San Martín, en el de Pueyrredón ó en la *Contribución documental para la historia del Río de la Plata,* editados sucesivamente por la dirección del

Museo Mitre, colecciones todas convergentes al período de la emancipación americana.

Sin embargo, al clasificar y ordenar cronológicamente estas innumerables piezas, no sería de extrañar, en el cúmulo de trabajo, se hubiera deslizado algún error, del cual seríamos únicos culpables, pero no, desde luego, sin impetrar la buena voluntad del lector.

ALEJANDRO ROSA,
Director.

1913.

FE DE BAUTISMO

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

(1770-1793)

FE DE BAUTISMO

El doctor don Juan Cayetano Fernández de Agüero, cura rector más antiguo de esta santa iglesia Catedral de la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires, examinador, sinodal de este obispado del Río de la Plata; comisario jubilado del santo oficio de la Inquisición, etc.

Certifico, en cuanto puedo, que en el libro parroquial de bautismos de personas españolas, que empezó desde el año de 1769 y acabó en el de 1775, se halla al final de la página 43 y principio de la 44, la fe de bautismo del tenor siguiente:

En 4 de junio de 1770, el señor doctor don Juan Baltazar Maciel, canónigo magistral de esta santa iglesia Catedral, provisor y vicario general de este obispado, y abogado de las reales audiencias del Perú y Chile, bautizó, puso óleo y crisma á Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús, que nació ayer 3 del corriente: es hijo legítimo de don Domingo Belgrano Pérez y de doña Josefa González: fué padrino don Julián Gregorio de Espinosa, de que doy fe.

Doctor Miguel de Leiva.

Como del citado libro parroquial consta: y concuerda esta copia con su original, á que me refiero, y en él se halla firmada

la partida, ó fe, de mano y letra, según parece, del expresado cura rector de aquel tiempo, á quien conocí en ese ministerio de cura de esta santa iglesia Catedral, y después canónigo, y dignidad de maestre de escuelas de ella, y conozco su letra y firma: y á pedimento de parte legítima, que lo es el capitán de milicias del número de esta ciudad, su regidor y alférez real que ha sido de ella el ya expresado don Domingo Belgrano Pérez, doy la presente certificación, en Buenos Aires á 27 de junio de 1786.

Doctor Juan Cayetano Fernández Agüero.

MS. O.

INGRESA Á LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Don Manuel Belgrano Pérez, natural de la ciudad y obispado de Buenos Aires en el reino del Perú, de edad de 16 años, pelo y ojos negros, pasa hábil á oir ciencia.

Salamanca, de 4 noviembre de 1786.

Doctor Sampere. Doctor Agüero. B. Chimeno.

Matriculado en leyes en 18 de junio de 1787, al folio 42.

Probó primer año en leyes, folio 3, septiembre 7 de 1787.

Paredes,
Secretario.

Matriculado en leyes en 5 de enero de 1788, al folio 38.

Probó segundo año en leyes en 16 de julio de 1788, al folio 17.

Paz.

MS. O.

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

Nos Dominus Carolus Josephus Montero, doctor teologus, primarius Sacra Teologia professor, Regaliumque studiorum Civitatis Bonaerensis Cancellarii vicem suplens.

Cum nobis a Domino Emmanuele Belgrano Pérez, regalis collegii Sancti Caroli alumno, suplicatum fuerit, ut ei testimonium dara dignaremur, quo constet, ipsum integro triennio in philosophie studiis capessendis gimnasia publica frequentasse, examina more recepta subiisse, respectivasque approbationes fuisse adeptum, librum, in quo examinum acta continentur, evolvimus, & de ejus in scholis assiduitate, & profectu interrogavimus doctorem D. Ludovicum Josephum Chorroarin, cujus doctrina fuit auditor; sicque petitioni annuendum consentes, declaramus, pradictum D. Emmanuele per triennium publicis philosophie lectionibus excipiendis solerti, jugique opera vacasse, primoque philosophici cursus anno logicam & metaphysicam, secundo physicam, & tertio ethicam sive moralem absolvisse, exercitia litteraria (quantum ingenii vires tulerunt) implevisse, examina particularia, & generale subiisse in quibus omnium examinatorum suffragia tulit. Idcirco præsentes una cum philosophie professore; & reliquis examinatoribus manu propria subscriptas ei damus.

In bal civitate Buenos-Ayres, die 8 mensis junii anno 1787.

Doctor Carolus Josefus de Montero. Doctor Antonio Rodríguez de Vida. Doctor Mathias Camacho. Doctor Ludovicus Josephus Chorroarin, philosophie professor.

MS. O.

Nosotros los escribanos que adelante firmamos, certificamos y damos fe que los doctores don Carlos Josefus Montero, don Antonio Rodríguez de Vida, don Matías Camacho y don Luis Joseph Chorroarín, de quienes aparece firmada la certificación impresa antecedente, son todos clérigos presbíteros domiciliarios de este obispado, y los tres primeros lectores en sagrada teología, de prima, vísperas y moral por su orden de este colegio de estudios Real de San Carlos, y el primero cancelario interino, y el último fué maestro de filosofía en el mismo colegio en el curso en que fué estudiante, don Manuel Belgrano Pérez, natural de esta ciudad, y para que conste donde convenga firmamos la presente en Buenos Aires, á 12 de junio de 1787.

Blas Zamorano, José García de Chaburu. M. de Rocha, escribanos públicos.

MS. O.

INGRESO EN LA FACULTAD DE LEYES DE SALAMANCA

Yo Diego García de Paredes, notario público apostólico, y secretario del muy insigne claustro, universidad y estudio general de la ciudad de Salamanca, doy fe y testimonio verdadero, que en la matrícula de este dicho estudio, que comenzó por el día de San Martín del mes de noviembre de 1786, la cual fenecerá la víspera de San Martín del mes de noviembre de 1787, está escrito y matriculado en la facultad de leyes don Manuel Belgrano Pérez, natural de la ciudad y obispado de Buenos Aires del reino del Perú : quien se matriculó en el día 18 de junio del presente año de la fecha, en la expresada facultad de leyes como consta en el folio 42 del libro de matrículas : y en su virtud tiene probado haber ganado dicho año y curso en primero de la expresada facultad de leyes, como consta en el folio 9 del libro de pruebas que existe en mi poder y á que me refiero. Y al tiempo que se matriculó, hizo el juramento que manda la constitución de *obediendo rectori in licitis & honestis.* Y de pedimento de parte del dicho, hice el presente.

Salamanca, 7 de septiembre de 1787.

Diego García de Paredes,
Secretario.

MS. O.

CERTIFICADO DE BACHILLER EN LEYES

Don Manuel de Corvera, secretario de la real universidad de esta ciudad de Valladolid.

Certifico que don Manuel Belgrano, natural de la ciudad y obispado de Buenos Aires en el Perú, se graduó de bachiller en la facultad de leyes por esa misma real universidad, en 28 de enero próximo pasado de este presente año. Con arreglo á estatutos y reales órdenes y precedido haber hecho los juramentos acostumbrados. Según así y más por menor resulta del libro de grados de bachiller en dicha facultad al folio 296 que queda en esta secretaría de mi cargo á que me remito. Y para que conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar de pedimento del citado don Manuel Belgrano, doy la presente que firmo en Valladolid, 11 de febrero de 1789.

Don Manuel de Corvera.

COMPROBACIÓN

Los secretarios del rey nuestro señor, públicos del número perpetuo de esta ciudad de Valladolid que aquí signamos y firmamos: Damos fe que don Manuel de Corvera, por quien se halla dada la certificación de grado de bachiller que antecede, (y rubricamos con la nuestra) es tal secretario de la real universidad de

esta dicha ciudad á quien se ha dado y da á sus escritos entero crédito así en juicio como fuera de él, y para que conste y obre los efectos que haya lugar, damos la presente en Valladolid á 11 de febrero de 1789 y la firma que se halla al pie de dicha certificación común propia y semejante á la que acostumbra á hacer. *Ut supra.*

... Deeleta. Francisco Mozo. Antonio Cospeda.
Casto de Oscariz.

MS. O.

SOLICITA PERMISO AL SUMO PONTÍFICE PARA LEER LIBROS PROHIBIDOS (1)

Beatísimo padre:

Manuel Belgrano, humilde postulante, á vuestra Santidad expone que él mismo, después de haber estudiado la carrera de letras, se dedicó al derecho civil, en el que obtuvo el grado de bachiller, y á otras facultades, siendo al presente presidente de la Academia de derecho romano, práctica forense y economía política en la real universidad de Salamanca. Por lo cual, para tranquilidad de su conciencia y aumento de la erudición, á V. S. suplica le conceda permiso para leer y retener libros prohidos en la regla más amplia. Y Dios, etc.

(1) Beatissime Pater: Emmanuel Belgrano humiles Or. S. V. exponit, quod ipse post literarum cursum, Juri Civili in quo Baccalaureus existit, aliisque facultatibus operam dedit, et ad præsens Academiæ Juris Romani, Praxis Forensis et Economiæ Politicæ, in Regia Universitate Salamantina Præses reperitur. Quam ad suæ conscientiæ quietem et eruditionis augmentum, suplicat S. V. pro indulto legendi, et retinendi librors prohibitor in ampliori forma. Et Deus, etc...

CONSENTIMIENTO DEL PAPA (1)

Por nuestro santísimo beatísimo pontífice Pío VI. De la audiencia del santísimo.

Julio 11 de 1790.

El santísimo concedió bondadosamente al postulante la licencia y facultad pedida de leer y retener, durante su vida, todos y cualesquiera libros de autores condenados y aun de herejes, de cualquier manera que estuvieren prohibidos, custodiando, sin embargo, los dichos libros para que no pasen á manos de otros. Exceptúanse los pronósticos astrológicos que contienen supersticiones y los que ex profeso tratan de asuntos obscenos.

MS. O.

(1) SSmo. Bmo. Ntro. Pio PP. VI. Ex audientia SSmi. Die 11 julii 1790. SSmus, Oratori, petitam licentiam et facultatem legendi et retimendi ad suam vitam omner et quoscumque damnatorum Auctorum etiam hæreticorum quomodolibet prohibitor librors quos tamen diligenter custodiat, ne ad aliorum manus deveniant benigne concessit. Exceptis astrologicis judiciaris et superstitiosa continentibus ac de obsenis, ex porfesso agentibus.

TÍTULO DE ABOGADO

Manuel Lozano, escribano de su majestad, del ilustre colegio de notarios reales de esta corte, receptor de los reales consejos, juntas y tribunales de ella. Doy fe que por don Manuel Belgrano se me exhibió la certificación del tenor siguiente :

CERTIFICACIÓN

Don Francisco de Cos González, secretario de su majestad, escribano de cámara en lo civil de esta real cancillería y del real acuerdo : certifico que en el general celebrado por los señores presidente y oidores de él, en 31 de enero próximo pasado examinaron de abogado al bachiller don Manuel Belgrano, natural de la ciudad y obispado de Buenos Aires ; habiéndole hallado hábil y suficiente le aprobaron y concedieron licencia y facultad para que use y ejerza el empleo de tal abogado como los demás de esta dicha real... y para ello hizo el juramento y solemnidad acostumbrado, á presencia de los mismos señores y ha dado satisfacción del derecho de media anata que por esta razón le corresponde pagar. Y para que conste doy la presente que firmo en la ciudad de Valladolid, á 6 de febrero de 1793.

Don Francisco de Cos González.

Corresponde bien y fielmente con la certificación original que para este efecto me fué exhibida por el referido bachiller don Manuel Belgrano, á quien se la devolví, de que igualmente doy

fe y á la que me remito y firmo aquí su recibo. Y para que conste, á su instancia doy el presente que signo y firmo en Madrid á 9 de febrero de 1793.

Manuel Lozano.

Recibí la original.

Don Manuel Belgrano.

COMPROBACIÓN

Los escribanos del rey nuestro señor y del colegio de esta corte que signamos y firmamos, certificamos y damos fe que don Manuel Lozano, por quien va autorizado el testimonio antecedente, es escribano y del mismo colegio, fiel, legal y de toda confianza, y como tal á todos los instrumentos que autoriza siempre se les ha dado y da entera fe y crédito, judicial y extrajudicialmente, y para que conste donde convenga, damos la presente sellada con el de nuestro colegio, en Madrid, á 9 de febrero de 1793.

Francisco Antonio Pellicer. Andrés Casavur.
Antonio Sanz del Olmo.

MS. O.

DESPACHOS Y CERTIFICADOS DE SERVICIOS

(1797-1810)

ENCARGADO DE UNA CAPITANÍA DE MILICIAS

Don Pedro Melo de Portugal y Villena, caballero de la orden de Santiago, gentilhombre de cámara de su majestad, con ejercicio, primer caballerizo de la reina nuestra señora, teniente general de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata y sus dependientes, presidente de la real audiencia pretorial de Buenos Aires, superintendente general, subdelegado de real hacienda, rentas de tabaco, naipes, del ramo de azogues y minas, y real renta de de correos en este virreinato, etc., etc.

Por cuanto en atención al mérito y circunstancia de don Manuel Belgrano González, natural de esta ciudad, he venido en conferirle una capitanía del regimiento de las milicias urbanas de infantería con la graduación correspondiente á este empleo, y el uso del uniforme señalado por su majestad á los de la propia clase en sus dominios de América. Por tanto le elijo y nombro capitán de dichas milicias y le concedo todas las honras, gracias y prerrogativas que por el citado empleo le corresponden, y mando á los sargentos, cabos y soldados del propio regimiento le hayan, tengan y reconozcan por tal capitán, y que los de inferior clase obedezcan las órdenes que les diere y comuni-

care concernientes al real servicio. Para todo lo cual mandé expedir el presente despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del secretario de este virreinato.

Dado en Buenos Aires, á 7 de marzo 1797.

PEDRO MELO DE PORTUGAL,
Manuel Gallegos.

V. E. nombra á don Manuel Belgrano González, por capitán de las milicias urbanas de infantería de Buenos Aires.

MS. O.

NOMBRAMIENTO DE CAPITÁN GRADUADO DE MILICIAS URBANAS

Don Rafael de Sobremonte, Núñez, Castillo, Angulo, Bullón, Ramírez de Arellano, marqués de Sobremonte, brigadier de infantería de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata y sus dependientes, presidente de la real audiencia pretorial de Buenos Aires, superintendente general subdelegado de real hacienda, renta de tabaco y naipes, del ramo de azogues y minas, y real renta de correos en este virreinato, etc., etc.

Por cuanto he venido en conceder á don Manuel Belgrano, capitán graduado de milicias urbanas, agregación al batallón de la misma clase de esta capital, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que para este título le corresponden. En su consecuencia, mando se le ponga en posesión de su empleo reconociéndosele por tal capitán agregado, y obedeciendo los individuos de inferior clase las órdenes que les confiera concernientes al real servicio, para todo lo cual hice expedir este despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del secretario por su majestad de este virreinato.

Dado en Buenos Aires, á 9 de junio de 1806.

MARQUÉS DE SOBREMONTE,
Manuel Gallego.

V. E. concede agregación en el batallón de milicias urbanas de esta capital en clase de capitán á don Manuel Belgrano.

MS. O.

SARGENTO MAYOR DE LA LEGIÓN DE PATRICIOS VOLUNTARIOS

Don Rafael de Sobremonte, Núñez, Castillo, Angulo, Bullón, Ramírez de Arellanos, marqués de Sobremonte, brigadier de infantería de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, y sus dependientes, presidente de la real audiencia pretorial de Buenos Aires, superintendente general subdelegado de real hacienda, renta de tabaco y naipes, del ramo de azogues y minas, y real renta de de correos en este virreinato, etc., etc.

Por cuanto para la legión de patricios voluntarios urbanos de Buenos Aires, nuevamente creada, es necesario nombrar quien sirva el empleo de sargento mayor de ella, y conviene proveerlo en persona de conocido valor, conducta y aplicación.

Por tanto y respecto á concurrir éstas y demás necesarias circunstancias en don Manuel Belgrano le elijo, y nombro por sargento mayor de dicha legión concediéndole las gracias, exenciones, y prerrogativas que por este título le corresponden. Y en su consecuencia, mando se le ponga en posesión de su empleo, reconociéndosele por tal sargento mayor y obedeciendo los individuos de inferior clase las órdenes que les confiera concernientes al real servicio. Para todo lo cual hice expedir este

despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado de la secretaría de este virreinato.

En la Colonia, á 8 de octubre de 1806.

MARQUÉS DE SOBREMONTE.

Por comisión de S. E.

Manuel José de Aviles.

V. E. nombra á don Manuel Belgrano por sargento mayor de la legión de patricios voluntarios urbanos de Buenos Aires, nuevamente creada.

MS. O.

PIDE AL GENERAL SANTIAGO LINIERS QUE EL CUERPO DE PATRICIOS DESIGNE UN SARGENTO MAYOR QUE LE SUBSTITUYA

Buenos Aires, 15 de febrero de 1807.

Señor comandante general don Santiago Liniers.

Precisado á entrar al ejercicio de mi empleo de secretario del real consulado, tanto por fenecer la licencia que obtengo, como por indisposición del que me substituía, y no permitiéndome las ocupaciones que me son anexas contraer mi atención á la sargentía mayor del cuerpo de patricios que he ejercido, mucho más en circunstancias de hallarse ocho compañías acuarteladas, y que se piensa en que los demás se pongan en igual situación; me veo en la necesidad de solicitar de V. S. se sirva ordenar que el referido cuerpo elija el individuo que tuviere por conveniente para el desempeño de esa plaza, en la inteligencia de que V. S. me hallará dispuesto, caso de invasión de enemigos, para servir con el grado de capitán de urbanos que obtenía antes de la creación de los tercios voluntarios que hoy forman el ejército para la defensa de esta capital.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Belgrano.

MS. O.

RESOLUCIÓN DE LINIERS

Buenos Aires, 16 de febrero de 1807.

Teniendo por justas las causas que don Manuel Belgrano expone para no poder ejercer las funciones de sargento mayor del cuerpo de patricios, pásese orden al segundo comandante don Esteban Romero, á fin de que celebrando junta de capitanes, se elija por mayoría de votos á otro que se conceptuase aparente para esa plaza; haciéndosele saber igualmente de que el referido Belgrano queda á mis órdenes para el caso de invasión de enemigos.

Liniers.

MS. O.

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS EN EL CUERPO DE PATRICIOS

Don Cornelio de Saavedra, primer comandante de los tres batallones del cuerpo de voluntarios patricios.

Certifico que don Manuel Belgrano fué elegido y nombrado sargento mayor de mi referido cuerpo, y que permaneció ejerciendo sus funciones con el más plausible acierto y pulso hasta el mes de febrero del presente año, que se vió precisado á volver á su principal cargo de secretario del real consulado por indisposición del que le substituía, que en el tiempo de su ejercicio ocurrió la expedición de auxilio para Montevideo á que se presentó voluntariamente y con el mayor anhelo; pero á la cual no fué por haberme presentado con todos los oficiales que iban en ella al... comandante general para que le impidiese la marcha por cuanto quedaban dos batallones y conceptuaba que era de la mayor importancia su permanencia en ésta para la mejor conservación y arreglo del cuerpo; que corrió con el pagamento de dicha expedición y otros, portándose con exactitud, pureza y desinterés: que ha donado para el vestuario del cuerpo y otros gastos á él referentes, cuatrocientos pesos, que en mi presencia le exigió el señor don César Balbiani, segundo jefe del ejército y cuartel maestre general fuese su ayudante para el caso de alarma y que le he visto estimulando á los oficiales, é individuos de mi cuerpo en el campo de batalla y luego en la ciudad siempre con el anhelo y eficacia que me obligó á proponerle para el cargo de tal sargento mayor y para que conste le doy éste en Buenos Aires á 13 de julio de 1807.

Cornelio de Saavedra.

MS. O.

CERTIFICADO DE LOS MÉRITOS CONTRAÍDOS EN LAS INVASIONES INGLESAS

Don César Balbiani, coronel en los reales ejércitos, cuartel maestre general y segundo jefe del de esta capital.

Certifico que don Manuel Belgrano, secretario por su majestad del real consulado, fué nombrado sargento mayor de los tres batallones de patricios en la creación de este cuerpo y que después del mes de febrero, por no poder asistir con la puntualidad que le es característica á ambas obligaciones, y no teniendo quien le substituyese en su principal cargo, tubo que quedarse dispuesto para el caso de alarma; atendiendo á su mérito y circunstancias y á los conocimientos y aptitudes que le observé, le exigí fuese mi ayudante para solo el caso de guerra; en efecto, estuvo pronto al toque de generala, salió á campaña, donde ejecutó mis órdenes con el mayor acierto en las diferentes posiciones de mi columna, dando con su ejemplo mayores estímulos á su distinguido cuerpo, me asistió en la retirada, hasta lo colocación de los cañones en la plaza, tubo á su cargo la apertura de la zanja en las calles de San Francisco para la mejor defensa de la plaza, y le destiné á vigilar y hacer observar el mejor arreglo en las calles inmediatas á Santo Domingo, donde ha acreditado su presencia de espíritu y nociones nada vulgares con el mejor celo y eficacia para la seguridad de la plaza, hallándose en ellos hasta la rendición del general de brigada Crawford, con su plana mayor y restos de la columna de su mando abrigada en el convento de dicho Santo Domingo y para que conste doy fe en Buenos Aires, á 13 de julio de 1807.

César Balbiani.

MS. O.

Concuerdan con su original que para efecto de sacar esta copia exhibió la parte interesada á que me remito. Y de su pedimento hice sacar y saqué el presente que autorizo, signo y firmo en Buenos Aires á 27 de julio de 1807.

En testimonio de verdad.

Juan Manuel Perdriel,
Escribano de su majestad y del real consulado.

MS. O.

Buenos Aires, 4 de julio de 1810.

Señor don Manuel Belgrano.

Esta junta provisional gubernativa ha acordado nombrar á usted, como lo ejecuta por este oficio, presidente de la junta de Monte Pío de ministros de justicia y real hacienda; en cuya virtud procederá usted al desempeño de este cargo con la puntualidad y celo que acostumbra y ha movido á esta junta á su elección.

Dios guarde á usted muchos años.

CORNELIO DE SAAVEDRA.
Juan José Paso,
Secretario.

MS. O.

DIVERSOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL REAL CONSULADO DE BUENOS AIRES

(1793-1810)

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL REAL CONSULADO

San Lorenzo, 6 de diciembre de 1793.

Señor don Manuel Belgrano Pérez.

El rey se ha servido nombrar á usted para el empleo de secretario del consulado que su majestad ha resuelto erigir en Buenos Aires y se lo participo á usted de su real orden á fin de que pueda disponerse para pasar á aquel destino.

Dios guarde á usted muchos años.

Gardoqui.

MS. O.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL REAL CONSULADO DE BUENOS AIRES

En la ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, á 2 de junio de 1794 años, hallándose en la sala de ayuntamiento de su muy ilustre Cabildo, los señores don José Blas de Gainza, Juan Esteban de Anchorena y Juan Antonio de Lezica, prior y cónsules, don Antonio García López, Francisco Ignacio Ugarte, Saturnino Sanavia, Isidro José Balbastro, Manuel del Cerro Sáenz, don Pedro Díaz de Vivar, don Joaquín de Arana y don Diego de Agüero, comisarios, don Cristóbal de Aguirre, síndico, José María del Castillo, contador, y en presencia de mi el secretario del real consulado que la piedad del rey nuestro señor (que Dios guarde), ha creado en esta capital con jurisdicción en todo el distrito de su virreinato, por real orden de 6 de febrero del presente año, dirigida al excelentísimo señor virrey y ayuntamiento de esta ciudad por el excelentísimo señor don Diego de Gardoqui, secretario de estado y del despacho universal de hacienda de España é Indias, acompañada de real cédula de erección expedida por su majestad en 30 de enero inmediato; todos juntos, unánimes y conformes, después de manifestar la gratitud de tan distinguido beneficio como el que se relaciona, que la bondad soberana de su majestad había dispensado á todas estas provincias para su mayor felicidad, dijeron que por cuanto su deseo era el de cumplir las reales intenciones con la más puntual exactitud imploraban para su efecto la protección del poder divino por la intersección de nuestra señora la virgen María en su Purísima é Inmaculada Concepción, como patrona de los reinos de España y las Indias para que inspirando

á su limitada suficiencia lograsen el mejor acierto en la dirección y justificación de todas sus operaciones actuales con que pudiesen desempeñar la honorífica confianza que su majestad les confería. á cuya consecuencia, sin embargo de haberse recibido de su empleo como lo previene la real cédula de erección el día 18 del próximo mes pasado los sanos y el 30 otros que se hallaron indispuestos y ausentes, y aunque su instrucción fué el tratar sin retardación alguna dar curso á su comisión no obstante de carecer todavía de ejemplares y testimonios de las reales disposiciones, habiéndole impedido el seguirse días feriados con el sábado que en visita de cárcel ocupa la real ciudad esta sala, le fué preciso diferir para el de hoy, en el que principiando sus funciones por la presente junta de gobierno como su majestad lo previene, puesto cada uno en el lugar que corresponde por su oficio, se hizo manifiesto un pliego grande, sellado, cerrado con el real sello, rotulado al prior y cónsules de Buenos Aires, el que con mi asistencia, por comisión, después de observada la ceremonia, de respeto debido, la abrió el señor don Juan Esteban de Anchorena, primer cónsul, y se hallaron en él 90 ejemplares impresos de la expresada real cédula, é inmediatamente precedida por dicho señor cónsul la demostración de acatamiento correspondiente, abrió otro pliego grande rotulado, por el rey : A la junta y gobierno y consulado de la ciudad de Buenos Aires, en el que se incluían otros 90 ejemplares impresos de la citada real cédula completo el ciento y una real orden de 6 de febrero ultimo que dirigía á esta junta el mismo excelentísimo señor don Diego Gardoqui, la que en el mismo acto se leyó por mí el secretario en voz alta é intelegible, y puestos en pie todos los señores de la junta, acordaron su puntual obedecimiento, poniéndolo como es de costumbre, de cuyo documento por no haber todavía archivos en qué colocarlos, se recibió el señor prior para hacerlo luego que haya disposición donde le corresponde y siguiendo el cumplimiento de dicha real orden, se acordó pasar un

oficio al excelentísimo señor virrey incluyéndole seis ejemplares de la real cédula de erección, otra al muy noble é ilustre ayuntamiento con un ejemplar y que se entregarán dos á los señores alcaldes ordinarios y uno al síndico procurador; que se dirigiesen también á la real audiencia diez ejemplares con el competente oficio; igualmente al tribunal y audiencia de cuenta, á los señores ministros de real hacienda, al administrador de la aduana, al del tabaco y al del correo de esta capital, asimismo al señor obispo, al cabildo eclesiástico y al acesor general del virreinato; del mismo modo á las ciudades y villas donde residiese diputado del consulado cuatro ejemplares para cada una; uno para el gobierno, otro para la ciudad, otro al diputado y otro al administrador de la aduana, con sus oficios correspondientes; también se acordó participar la celebración de la primera junta, acompañando un ejemplar de la real cédula de erección al señor juez de alzadas. En cuanto á acordar con los administradores de las aduanas, la moderada gratificación por el nuevo trabajo que se les agrega en la excepción del derecho de avería que su majestad ha concedido á este consulado, se hicieron cargo los señores prior y cónsules de tratar con el administrador de esta real aduana, de cuya resulta darán cuenta á esta junta de gobierno; con relación á alquilar ó comprar casa, determinaron los señores comisionar al señor prior y cónsules para que tratasen de alquilar la casa que es de los herederos de don Vicente Azcuénaga que es la que se eligió por más conveniente para el uso de este tribunal; igualmente comisionaron á dichos señores prior y cónsules para la compra de muebles y demás utensilios necesarios á este establecimiento. En cuanto al pago de la impresión de la real cédula queda advertida la junta de abonar su costo cuando ocurra don Diego Paniagua con la cuenta, el impresor. Quedaron igualmente advertidos los señores de la debida armonía con que deben proceder con los demás cuerpos de esta capital. Y en obedecimiento de la real cédula en el caso

de que haya fallecido algun conciliario, como ha acontecido al presente con don José León Barua, nombraron de común acuerdo al teniente don Francisco Escalada para que ocupe este lugar y determinaron se le citase para que prestase el juramento ante el señor prior y cónsules en la siguiente sesion. También se determinaron los días 14 y 28 de cada mes para celebrar las juntas de gobierno que previene la real cédula en el artículo 21. Acordaron asimismo los señores, se celebrase una misa solemne, en acción de gracias pidiendo por la salud de sus majestades y altezas, é implorando el auxilio del todopoderoso para que nos ilumine é inspire los mejores sentimientos á fin de cumplir exactamente nuestras obligaciones; con lo que se concluyó la primera sesión, difiriendo los demás asuntos para las siguientes.

José Blas de Gainza. Juan Esteban Anchorena.
Juan Antonio de Lezica.

Manuel Belgrano González,
Secretario.

DESIGNANDO AL DOCTOR JUAN JOSÉ CASTELLI PARA REEMPLAZAR AL DOCTOR MANUEL BELGRANO EN EL CONSULADO MIENTRAS DURE SU AUSENCIA

Aranjuez, 6 de marzo de 1796.

Señor secretario del consulado de Buenos Aires.

Enterado el rey de la representación de usted, de 15 de octubre del año próximo pasado, en la que expresa que por hallarse enfermo ha nombrado ese consulado al secretario escribano de tribunal para que sirva interinamente la secretaría y que no es á propósito para desempeñar semejante encargo, así por sus muchas ocupaciones, como por carecer de la instrucción neceria y propone usted para suplirle durante su ausencia al licenciado don Juan José Castelli por ser sujeto muy versado en la ceremonia política y en quien concurren las demás apreciables circunstancias que le han adquirido la estimación de todo el pueblo, se ha servido su majestad resolver que el escribano no ejerza interinamente la secretaría ahora, ni en ningún tiempo y que se prevenga á la junta de gobierno como lo ejecutó para esta fecha, que nombre para suplir las ausencias de usted al licenciado Castelli siempre que en esto no haya inconveniente. Lo que participo á usted de real orden para su inteligencia.

Dios guarde á usted muchos años.

Gardoqui.

MS. O.

REAL LICENCIA
PARA QUE DON MANUEL BELGRANO PUEDA EMBARCARSE CON DESTINO Á ESPAÑA

San Ildefonso, 24 de julio de 1796.

Señor don Manuel Belgrano.

Enterado el rey de lo que usted expone en su representación de 24 de marzo próximo pasado y en la que hace presente con certificación de tres médicos el deplorable estado en que se halla su salud desde el año de 94 y la necesidad de tomar otros aires para recuperarla, se ha servido conceder á usted la licencia que solicita con todo el sueldo por el término de un año para que pueda venir á estos reinos, desempeñando entretanto la secretaría de ese consulado el doctor don Juan José Castelli, á cuyo fin expido con esta fecha al prior y cónsules la real orden correspondiente y lo participo á usted para su inteligencia.

Dios guarde á usted muchos años.

Gardoqui.

MS. O.

REAL RESOLUCIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL CONSULADO

Aranjuez, 31 de mayo de 1797.

Señor secretario del consulado de Buenos Aires.

Enterado el rey de lo que usted expone en su representación en 17 de agosto del año próximo pasado se ha servido su majestad resolver que ese consulado se componga en lo sucesivo de comerciantes y hacendados, por mitad, en la forma que se expresa en la real orden que le comunico con esta fecha. También se ha designado condescender en lo demás que usted propone, excepto en el voto decisivo que solicita y quiere que sobre este punto se observe puntualmente el artículo 28 de la real cédula del rey para su inteligencia.

Dios guarde á usted muchos años.

Varela.

MS. O.

UNIFORME DE LOS MIEMBROS DEL REAL CONSULADO

La comandancia de este real tribunal del consulado en consecuencia de la orden verbal á V. S. en razón de que por expedirse lo conveniente en punto del uniforme que ha de solicitarse en el superior gobierno y con arreglo á lo expedido sobre el particular, propongo á V. S. según el diseño que acompaña las diversas clases, que parezcan más conformes; lo ejecuta desde luego en el modo siguiente:

Clase primera para los señores priores y cónsules

Siendo el uniforme de casaca azul con la solapa, bota, collarín, chupa y calzón colorado, es preciso el distintivo de la vena de oro en punta, que sirva de adorno con los ojales del diseño, que manifiesta entretejido una azucena en cuya elección se tuvo presente el escudo de armas de este real tribunal. Habrán pues de colocarse los ojales al vivo de la venilla de oro en esta forma, dos en cada lado del collarín: cuatro en cada lado de la solapa y otros cuatro en los lados correspondientes al talle. Seis ojales en cada lado de las carteras, y tres en cada bota de las mangas. En cada lado de la chupa se pondrán doce ojales iguales á los anteriores, y con la misma venilla al canto. La charretera del calzón bordada, y el sombrero ribeteado con sarga de oro.

Clase segunda para los señores asesores y demás ministros del tribunal

Este uniforme igual en todo al antecedente, solapa, collarín, designación de sus colores en el ojal del diseño y en el sombrero, se diferencia en que no ha de llevar la venilla de oro en la casaca y han de ser menor en número los ojales. Seis de ellos se colocarán en cada lado de ella y se compartirán de este modo.

Tres en la solapa y otros tres en lo que corresponde al talle, cada cartera llevará seis ojales, tres en cada solapa de tracera, y tres en cada bota de las mangas. La chupa puede adornarse con un filete todo bordado de oro, sin punta al canto y colocarse en cada lado diez ojales. La charretera del calzón irá bordada de un modo sencillo.

Clase tercera indistintamente para los subalternos del tribunal

Su uniforme igual á los anteriores en la solapa, collarín, distribución de colores, ojal de oro y sombrero puede diferenciarse, en que en lugar de los tres ojales designados en el uniforme de la segunda clase sólo llevará dos esta solapa, y los mismos en el talle. En la propia conformidad, quedarán reducidos á dos ojales, los que hayan de colocarse en los demás lugares de la casaca rebajándose proporcionalmente en la chupa que habrá de ir sin el filete expresado allí. La charretera del calzón será de sarga de oro, en todo lo que se manifiesta su diminución en este uniforme comparado con el de la citada segunda parte.

Es cuanto ocurre hacer presente á V. S. en cumplimiento de la referida orden sobre que deliberará lo que estime por más conveniente.

Contaduría del real tribunal del consulado de Lima, julio 14 de 1798.

Este diseño se presentó al gobierno, quien proveyó el superior decreto en el oficio siguiente:

Al real tribunal del consulado.

Según la consulta que V. S. me dirigió en 17 de septiembre relativa al señalamiento, y uso de uniforme á los jueces y subalternos, y ministros de ese tribunal he proveído con fecha 28 del presente, el decreto siguiente :

« Lima, 28 de julio de 1798.

« Sáquese testimonio de este expediente, y dése cuenta con él á su majestad sin perjuicio de ponerse en práctica, desde luego el señalamiento y uso de uniforme que pide el tribunal, para sí, sus ministros y subalternos, pues por mi parte concedo desde ahora, uno y otro, deseoso de complacer con esta distinción un cuerpo representativo de esta clase de vasallos tan benemérito del reino y del estado, comprendido en el consulado de la universidad de mercaderes de esta ciudad de los reyes, reinos y provincias del Perú. Lo traslado á V. S. para su inteligencia. »

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lima, 30 de julio de 1798.

El marqués de Osorno.

MS. Aut.

Á PROPÓSITO DEL UNIFORME

Lima, 26 de julio 1802.

Señor don Manuel Belgrano.

Muy señor mio:

He visto con gusto la cédula de erección de ese tribunal y la copia del capítulo de la real orden de 6 de agosto de 96, que con carta de 26 de mayo inmediato, se dignó usted dirigirme, para que me ilustrase en el arreglo de cuentas mandado hacer últimamente á este consulado. Quedo advertido de las soberanas disposiciones expedidas sobre el particular y rindo á usted las más expresivas gracias, por la atención que se tomó en comunicármelas.

El expediente relativo al uso de los uniformes corrió con desgracia en la corte, pues no mereció la aprobación del rey.

Así lo acredito la adjunta copia que acompaño para su mejor inteligencia.

Espero me proporcione usted muchas ocasiones en que poderle manifestar las veras con que deseo servirle.

Melchor de la Fuente.

MS. O.

Al real tribunal del Consulado.

Por el ministerio de hacienda se me ha comunicado la real orden siguiente :

« *Señor virrey del Perú.*

« Excelentísimo señor:

« El rey se ha enterado de lo que V. E. hizo presente en su carta de 23 de agosto de 1798, número 170, con la que acompañó el testimonio del expediente promovido por el tribunal del consulado de esa capital, sobre que se conceda á sus ministros y subalternos el uso de uniforme, y en su vista, y de lo que ha expuesto el superior consejo de Indias, en su consulta de 13 del corriente y conformándose con su dictamen, no ha tenido á bien su majestad condescender á esta solicitud y de su real orden lo participo á V. E. para su inteligencia y que lo comunique al consulado.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« San Lorenzo, 27 de noviembre de 1800.

« *Soler.* »

La traslado á V. S. para su inteligencia y que disponga que los subalternos de ese tribunal se abstengan de usar el expresado uniforme.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lima, 27 de febrero de 1802.

El marqués de Aviles.

Es copia:

Melchor de la Fuente.

MS. O.

EL CONSULADO SOLICITA UN PREMIO PARA BELGRANO

Buenos Aires, 4 de febrero de 1806.

Excelentísimo señor marqués de Sobremonte.

Deseando premiar el distinguido mérito que ha contraído desde la erección de este cuerpo el Licenciado don Manuel Belgrano. secretario por su majestad de él, dirigimos al rey nuestro señor por mano de V. E. la adjunta representación, que la justicia nos ha impelido á ejecutar; para que acariciándola V. E. con la bondad que le caracteriza y cierto de nuestra exposición. se digne agregar á nuestras súplicas su superior informe y con él hallen la protección á que aspiramos.

MS. Aut.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1806

Señor:

El benigno acogimiento con que V. R. M. recibe á sus leales vasallos, y las bondades con que les dispensa sus gracias, nos animan hoy á llevar nuestras súplicas á S. R. P. para premiar por nuestra parte al secretario de este real consulado, don Manuel Belgrano, nombrado por V. M. desde la erección, por su distinguido mérito. desempeño y atención eficaz á, cuanto puede decir á la felicidad de estos dominios con relación á la metrópoli; pero como estas súplicas permanecían en silencio y por consiguiente el premio merecido quedaría sin aquellas distinciones que lo hacen valer.

Suplicamos á V. R. M., llenos del mayor respeto y rendimiento, se digne concederle los honores de su secretario para que añadiendo estímulos á la dedicación de sus trabajos, fomente las buenas ideas con el celo que hasta aquí y sirva de ejemplo á los demás empleados de este cuerpo.

Nuestro señor guarde muchos y felices años la C. R. P. de V. M. para honor, gloria y prosperidad en todos sus dominios.

MS. Aut.

PROCLAMA DEL REAL CONSULADO

El real consulado de esta capital á todos los individuos del comercio y habitantes del virreinato.

Si el dar á la patria los auxilios que necesita es una de las más estrechas obligaciones de un ciudadano, es preciso que sea tanto más ejecutiva, cuanto es más apretada la necesidad, mayores los beneficios que se deben, y más grande bienhechor el monarca que la gobierna: tal es la honrosa situación en que se halla al presente todo vasallo español, y de un modo especial todo español americano. Á estos toca particularmente acordarse, hallar en los transportes del más fino reconocimiento, de cuanto se afanaron los reyes católicos por arrancar del suelo de la América la gentilidad, y la barbarie y substituir en su lugar la religión, las leyes, las ciencias y las artes; de aquellos héroes cuyos nombres conserva con admiración la historia, que dejaron la Península, atropellaron intrépidos los mares, los peligros y la muerte, para ostentar en estos dominios los triunfos del trono y de la iglesia; que los augustos monarcas de España han hecho como hereditario en su familia, con todas las virtudes, el amor á los leales vasallos que cuentan en esta parte de su dominación; se acordarán por último, pero con la mayor ternura que viven en el corazón de Carlos IV, de ese rey que nos manda y gobierna por beneficencia y que jamás usa de sus luces y su poder sino es para afianzar más y más nuestra felicidad.

Ni es posible hacer esta grata memoria sin continuar la cadena de distinguidos beneficios que han recibido de su liberal

mano los predilectos vasallos del comercio de este virreinato de Buenos Aires. Todos saben que se rompieron las trabas que embarazaban la internación de sus efectos mercantiles; que se le franquearon los puertos de la Península; que se le ha concedido hasta la introducción de alguno en las colonias extranjeras y la importación en lo que éstas producen, y aun otros muchos canales para enriquecerse; que se estableció en esta capital este cuerpo privilegiado en sus fueros, autorizando por sus respetos, benéfico por sus miras, bienhechor por sus efectos; que costea y fomenta los tres ramos, de agricultura, industria y comercio; que extiende sus incalculables provechos hasta el rincon más remoto de estas provincias; y que si medita y ejecuta tantos y tan ventajosos proyectos, es para desempeñar los deberes de vasallaje y patriotismo; y ser, como quiere nuestro rey y señor el canal inagotable de su beneficencia; y el agente infatigable que tengan sus leales americanos para que logren vivir cómoda y seguramente bajo el suavísimo yugo de su dominación.

Pero este monarca que tan cumplidamente lleva el nombre de padre de sus vasallos, se ve enlazado en una guerra declarada con sobrada justicia, y continuada con heroica animosidad, sostenida con esperanza de vengar el honor y propiedades de la nación contra otra nación ya execrable por sus felonías entre todas las castas de Europa; que invadió las propiedades y quitó la vida á nuestros compatriotas, expuestos á los peligros del mar; pero asegurados bajo la palabra sagrada de los reyes; que tiene cerrados nuestros puertos, obstruído nuestro giro, amenazadas nuestras tierras, sin tranquilidad sus habitantes y en riesgo su existencia; por este bosquejo se conoce la Inglaterra, y se ha de dar una pincelada más para acabar su retrato; ella es la que ha pisado todos los derechos para perpetrar todos los crímenes.

Para que no los cometa impunemente, y continuar las hosti-

lidades hasta hacerla conocer que no se ha extinguido aquel valor castellano que en todos tiempos caracteriza nuestra nación, ha resuelto este real consulado franquear los auxilios que pueda, y á este fin abre empréstito, al seis por ciento, de cuantas cantidades se le quieran entregar por todos los habitantes del virreinato, hipotecando para su pago de principal é interés, sus fondos y además, en virtud de acuerdo con el excelentísimo señor marqués de Sobremonte, virrey de estas provincias, todos los ramos y fondos pertenecientes á la consolidación de vales reales.

Este ejemplo habla sobradamente por sí solo, y da las más seguras esperanzas de que contribuirá cada uno en cuanto pueda á auxiliar á la patria de quien todos son hijos; y cuyos sentimientos patrióticos tuvieron siempre más quilates que los preciosos metales que han producido las Américas. Olvidemos la indefectible seguridad de los fondos; el lucro que van á producir cuando se hallaban sin circulación y que este es un medio superior por el deseo del bien común para libertar á todos de otras gravosas contribuciones que sin este arbitrio serían forzosas. Estas miras son demasiado bajas, por ser interesadas, para que ocupen el generoso ánimo de un comerciante, de un hacendado ó de cualquier otro individuo americano, en tiempos, que no trata de aumentar sus caudales sino de que sin menoscabo propio, ó con él si es preciso, sean proficuos á la nación grave y ejecutivamente necesitada.

Este es, sin duda el noble pesamiento que ha puesto en ejecución la metrópoli y toda la península que sacrificó sus hijos al descubrimiento, y provecho de nuestro suelo; que sostiene una guerra declarada por los ingleses que han robado y roban nuestros caudales, quemando y ahogando nuestros convecinos, éste debe de ser el nuestro, persuadidos de que sería un borrón puesto á nuestra lealtad si se sospechase solamente que miramos con indolencia la aflicción de la madre patria, y aun sin

obediencia las insinuaciones del monarca amable, á quien gustosos hemos jurado un constante vasallaje. No es un obsequio; es un deber consagrado por la religión misma pagar siquiera alguna parte de un debito contraído por la obligación en que nos han puesto tantos, y tan repetidos beneficios.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1806.

Manuel Belgrano,
Secretario.

Imp. Aut.

ESCUELA DE MATEMÁTICAS

Buenos Aires, julio 28 de 1810.

Excelentísimo señor presidente de la junta provisional gubernativa.

Excelentísimo señor:

Enterada la junta de gobierno del oficio de V. S. fecha 23 del corriente, por el que se sirve prevenir á este real consulado que para el establecimiento de una escuela de matemáticas donde se enseñan á los cadetes de los nuevos cuerpos los principios facultativos adaptables á las presentes circunstancias, se franquee uno de los salones de esta casa consular; dispuso en la sesión celebrada ayer, se avisase á V. E., como lo verificamos, estar ya señalada, como asimismo dispuesto su reparación, para que bajo este concepto pueda disponer de ellos el día que tuviese á bien se dé principio á la enseñanza, lo que comunicamos á V. E. en contestación.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excelentísimo señor:

Antonio Pirán. Francisco Antonio de Escalada.

MS. O.

MEMORIAS ECONÓMICAS
PRESENTADAS AL REAL CONSULADO

(1796)

MEDIOS GENERALES DE FOMENTAR LA AGRICULTURA ANIMAR LA INDUSTRIA, PROTEGER EL COMERCIO EN UN PAÍS AGRICULTOR

MEMORIA QUE LEYÓ EL LICENCIADO DON MANUEL BELGRANO, ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS Y SECRETARIO POR SU MAJESTAD DEL REAL CONSULADO DE ESTA CAPITAL, EN LA SESIÓN QUE CELEBRÓ SU JUNTA DE GOBIERNO EN 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE 1796.

> « Criar debe el pueblo con muy gran fomentación los frutos de la tierra labrandola, é enderesandola, para aberlos de ella... E por ende todos se deben trabajar que la tierra onde moran, sea bien labrada. (Ley 4ª, pág. 2, tít. 20.)
>
> « Ca por seso deben los omes conocer la tierra é saber para que será más provechosa é labrarla, é deriscarla, por maestría; ca la non deben despreciar, diciendo que non es buena, ca si es non fuere para unas cosas, serlo ha para otra... » (Ley 6ª, ibid.)

Señores :

Fomentar la agricultura, animar la industria y proteger el comercio, son los tres importantes objetos que deben ocupar la atención y cuidado de VV. SS.

Nadie duda que un estado que posea con la mayor perfección el verdadero cultivo de su terreno; en el que las artes se hallan en manos de hombres industriosos con principios, y en el que el comercio se haga con frutos y géneros suyos es el verdadero país de la felicidad; pues en él se encontrará la verdadera ri-

queza, será bien poblado y tendrá los medios de subsistencia y aun otros que le servirán de pura comodidad.

Atendiendo, pues, á estos principios y deseando nuestro augusto soberano que todos sus dominios logren de la mayor abundancia, y que sus vasallos vivan felices, aun en los países más distantes, tuvo la bondad de erigir este consulado para que atendiendo á los ramos de agricultura, industria y comercio, como que son las tres fuentes universales de las riquezas, hiciese la felicidad de estos países.

Cuando no hubiese otro premio á las fatigas que VV. SS. deben tener para la consecución de unos fines tan dignos en la humanidad, ésta misma debía mover sus corazones, como á los de una materia de cuya importancia y buenos efectos resultan todos los fines de la sociedad.

Qué más digno objeto de la atención del hombre que la felicidad de sus semejantes, que ésta se adquiere en un país cuando se atiende á sus circunstancias y se examinan bien los medios de hacerlo prosperar, poniendo en ejecución las ideas más bien especuladas, nadie duda. En esta inteligencia me he propuesto para el cumplimiento de mi obligación hacer todos los años una memoria alusiva al instituto de esta junta, describiendo en ella cada año, una provincia de las que están sujetas á su jurisdicción, y que bien á mi pesar no he podido principiar éste, por no hallarme aún en conocimientos suficientes. Por ellas se instruirán VV. SS. del estado en que se halla la agricultura y de qué fomento puede ser susceptible, como también del modo que las artes se encuentran y cuál es el comercio que hacen estas provincias; qué relaciones tienen unas con las otras, y de qué modo se las puede hacer prosperar, que es el fin de todas nuestras miras, siguiendo así las sabias providencias de su majestad.

Hoy, pues, me contentaré con exponer á VV. SS. las ideas generales que he adquirido sobre tan útiles materias, y con más particularidad trataré de proponer medios generales para el ade-

antamiento de la agricultura, como que es la madre fecunda que proporciona todas las materias primeras que dan movimiento á las artes y al comercio, aunque no dejaré de exponer algunas para el adelantamiento de estas dos últimas ramas.

La agricultura es el verdadero destino del hombre. En el principio de todos los pueblos del mundo cada individuo cultivaba una porción de tierra, y aquéllos han sido poderosos, sanos, ricos, sabios y felices, mientras conservaron la noble simplicidad de costumbres que procede de una vida siempre ocupada, que en verdad preserva de todos los vicios y males. La república romana jamás fué más feliz y más respetada, como en el tiempo de Cincinato; lo mismo ha sucedido á todos los demás pueblos, y así que en todos ha tenido la mayor estimación, como que es sin contradicción el primer arte, el más útil, más extensivo y más esencial de todas las artes. Tenemos á los egipcios que honraban á Osires como inventor de la agricultura; los griegos á Ceres y Triptolemo, su hijo; los habitantes del Lacio á Saturno ó Jano, su rey, que pusieron entre sus dioses en reconocimiento de los favores que les había dispensado. La agricultura fué casi el único empleo de los patriarcas más respetables de los hombres por la simplicidad de sus costumbres, la bondad de su alma y la elevación de sus pensamientos.

En todos los pueblos antiguos ha sido la delicia de los grandes hombres y aun la misma naturaleza parece que se ha complacido y complace en que los hombres se destinen á la agricultura, y sino ¿por quién se renuevan las estaciones? ¿por quién sucede el frío al calor para que repose la tierra y se reconcentren las sales que la alimentan? Las lluvias, los vientos, los rocíos, en una palabra, este orden admirable é inmutable que Dios ha prescripto á la naturaleza no tiene otro objeto que la renovación sucesiva de las producciones necesarias á nuestra existencia.

Todo depende y resulta del cultivo de las tierras; sin él no hay materias primeras para las artes, por consiguiente, la in-

dustria que no tiene cómo ejercitarse, no puede proporcionar materias para que el comercio se ejecute. Cualquiera otra riqueza que exista en un estado agricultor, será una riqueza precaria, y que dependiendo de otros, este según el arbitrio de ellos mismos. Es, pues, forzoso atender primeramente á la agricultura como que es el manantial de los verdaderos bienes, de las riquezas que tienen un precio real, y que son independientes de la opinión darle todo el fomento de que sea susceptible y hacerlo que prospere en todas las provincias que sean capaces de alguno de sus ramos, pues toda prosperidad que no esté fundada en la agricultura es precaria; toda riqueza que no tiene su origen en el suelo es incierta; todo pueblo que renuncie á los beneficios de la agricultura y que ofuscado con los lisonjeros beneficios de las artes y del comercio, no pone cuidado en los que le pueden proporcionar las producciones de su terreno, se puede comparar, dice un sabio político, á aquel avariento que por una mayor ganancia contingente pospone imponer su dinero en los fondos de un rico, por darlo á un hijo de familia que lo gastará en el momento y no volverá capital ni intereses.

Se ha escrito sobre los medios de fomentar la agricultura y hacer que prospere, por antiguos y modernos; y en ningún siglo más que en el nuestro, se han puesto en Europa tantas academias y sociedades, cuyo celo y trabajo merecen la estimación de los verdaderos amigos del bien común, y se han adoptado los premios para recompensar el trabajo de los sabios que se han destinado al estudio más útil de la humanidad.

Todos los soberanos se han empeñado en sostener estos establecimientos, y se han esmerado en atender los campos; su amor paternal reconociendo que estos son la madre fecunda y la verdadera nodriza de sus vasallos, ha dirigido todas sus miras y cuidados á la agricultura, como que es la única fuente absoluta é independiente de las riquezas. Nosotros mismos estamos palpando la prueba de esta verdad. Pocas son las ciudades y vi-

llas de nuestra Península que no tengan su sociedad económica, cuyo instituto es mirar por la agricultura y artes, premiando á cuantos se destinan con aplicación á cualquiera de estas ramas y aun los que estamos tan distantes, logramos de la beneficencia de nuestro augusto soberano. Sus miras en el establecimiento de esta junta de gobierno, no han sido otras que las de que haya un cuerpo que atienda con el mayor desvelo el fomento de la agricultura, que anime la industria y proteja el comercio en todo el distrito de este virreinato, cuyas vastas provincias en que la naturaleza parece que ha echado todo el resto de su fertilidad, deben ser cultivadas como que son capaces de suministrar una subsistencia cómoda á sus habitantes y medios de que florezca la metrópoli. Ahora, pues, ¿de qué medios nos valdremos para llevar estas sabias y benéficas intenciones hasta el fin? He dicho al principio de mi discurso que no conozco el país, y por tanto, que me contentaría con exponer algunas ideas generales principalmente sobre la agricultura; así por ahora no puedo hacer presente á VV. SS. los medios más oportunos y adecuados á los países que deben atender, pero sí diré aquellos que son comunes á todos los estados agricultores, y que no se puede prescindir en cualquier paraje que sea á pesar de circunstancias, clima, costumbres, etc., pues la tierra siempre es preciso conocerla, para adecuar el cultivo de que es susceptible.

Una de las causas á que atribuyo el poco producto de las tierras y por consiguiente el ningún adelantamiento del labrador es porque no se mira la agricultura como un arte que tenga necesidad de estudio, de reflecciones, ó de reglas. Cada uno obra según su gusto y práctica, sin que ninguno piense en examinar seriamente lo que conviene, ni hacer experiencias y unir los preceptos á ellas. No pensaron así los antiguos. Juzgaban que tres cosas eran necesarias para acertar en la agricultura: primera, querer: es necesario amarla, aficionarse y gustar de ella, tomar esta ocupación con deseo y hacerla á su placer; segunda,

poder: es preciso hallarse en estado de hacer gastos necesarios para las mejoras, para la labor y para lo que puede mejorar una tierra que es lo que falta á la mayor parte de los labradores; tercera, saber: es preciso haber estudiado á fondo todo lo que tiene relación con el cultivo de las tierras, sin que las dos primeras partes no sólo se hagan inútiles sino que causan grandes pérdidas al padre de familia que tiene el dolor de ver que el producto de sus tierras no corresponde de ningún modo á los gastos que ha adelantado y la esperanza que habrá concebido, pues aquellos se hicieron sin discernimiento ni conocimiento de causa.

Tenemos muchos libros que contienen descubrimientos y experiencias que los antiguos y modernos han hecho en la agricultura, pero estos libros no han llegado jamás al conocimiento del labrador y otras gentes del campo. Muy pocos se han aprovechado. ¿Acaso las gentes del campo saben con perfección, como es necesario, las cosas más ordinarias y comunes? Por ejemplo, el modo más fácil de plantar un árbol fructífero ó silvestre, de ingertarlo y podarlo, no se conoce casi por ninguno en el campo.

Si se conociese por todos, la cantidad de frutos aumentaría considerablemente, siendo una parte considerable de las riquezas del estado. Ahora, pues, si la riqueza de todos los hombres tiene su origen en la de los hombres del campo, y si el aumento general de los bienes de la tierra hace á todos más ricos, es de interés del que quiere proporcionar la felicidad del país, que los misterios que lo facilitan se manifiesten á todas las gentes ocupadas en el cultivo de las tierras, y que el defecto de la ignorancia tan fácil de corregir no impida el adelantamiento de la riqueza.

¿Y de qué modo manifestar estos misterios y corregir la ignorancia? Estableciendo una escuela de agricultura, donde á los jóvenes labradores se les hiciese conocer los principios generales de la vegetación y desenvoltura de las siembras, donde se

les enseñase á distinguir cada especie de tierra por sus producciones naturales, y el cultivo conveniente á cada una, los diferentes arados que hay y las razones de preferencia de algunos según la calidad del terreno; el número de labores, su profundidad según la naturaleza del terreno; los abonos y el tiempo y razón para aplicarlos; el modo de formar sangrías en los terrenos pantanosos; la calidad y cantidad de simientes que convengan á esta ó aquella tierra, el modo y la necesidad de prepararlas para darlas en la tierra; el verdadero tiempo de sembrar, el cuidado que se debe poner en las tierras sembradas; el modo de hacer y recoger una cosecha; los medios de conservar sin riesgo y sin gastos los granos; las causas y el origen de todos los insectos y sabandijas; y los medios de preservar los campos y graneros de ellas; los medios de hacer los desmontes; los de mejorar los prados; los de aniquilar en la tierra los ratones y otros animales perjudiciales tal como la hormiga, etc., y por último, donde pudiera recibir lecciones prácticas de este arte tan excelente. Premiando á cuantos en sus exámenes dieran pruebas de su adelantamiento franqueándole instrumentos para el cultivo y animándolos por cuantos medios fuesen posibles, haciéndoles los adelantamientos primitivos para que comprasen un terreno proporcionado en que pudiesen establecer su granja y las semillas que necesitasen para sus primeras siembras, sin otra obligación que volver igual cantidad que la que se había expedido para su establecimiento en el término que se considerase fuese suficiente para que sin causarles extorsión ni incomodidad lo pudiesen ejecutar. Adoptando los recursos que han tomado las sociedades patrióticas, dando premios ya á aquellos que han presentado memorias sobre varios asuntos pertenecientes á su instituto, que han propuesto al público; ya á los mismos labradores que han dado tanto número de árboles arraigados, que han hecho un nuevo cultivo, etc.

Dudaríamos de la verdad si probablemente no viésemos los

efectos tan excelentes de estas provincias. Recórrase toda la Europa culta, y encontraráse todos los políticos enajenados en el estudio más útil á sus estados, formando proyectos adecuados á las experiencias que continuamente se están haciendo, escribiendo memorias útiles sobre los asuntos que anualmente se proponen por las sociedades económicas. Encontraráse á los labradores ocupados en sus trabajos por conseguir un pequeño premio que en algún modo les resarza aquellas fatigas y les dé ánimo para emprender otras mayores.

Una corta cantidad que se destine á este fin todos los años, hará ver los progresos de estas ideas; se debería expender parte de ella en medallas que teniendo las armas del consulado por el anverso, tuviese al reverso un lema que diese idea del trabajo que se había premiado, y sólo se darían á aquellas personas literatas que con más desempeño hubiesen expuesto sus pensamientos útiles sobre el asunto que se les propusiese; para lo cual se deberían nombrar jueces que imparcialmente determinasen quién sería digno del premio en primero, segundo y tercer lugar, á fin de adjudicarse de este modo los premios con la mayor justicia, pues aunque todos tres deben llevar premios no es regular sea igual, y se podría diferenciar con la calidad, ó peso de la medalla, ó bien adjudicando á cada uno su lema.

Á los labradores bastaría que hiciesen constar con certificación de su cura párraco, si habían hecho un nuevo cultivo ó habían injertado, podado, etc., de este ó de aquel modo que se les hubiese propuesto, para que se les adjudicase el premio que debería ser en instrumentos de agricultura, ó bien en dinero efectivo.

El interés es el único móvil del corazón del hombre y bien manejado puede proporcionar infinitas utilidades. Si en los premios se les agrega al labrador una pronta y fácil venta de sus frutos con las ventajas que se ha propuesto, desde luego su aplicación es más constante en todos aquellos ramos que se la proporcionan.

La pronta y fácil venta se podrá verificar siempre que las extracciones de sus frutos sea libre. No por tener á precio cómodo en las ciudades los frutos, se ha de sujetar al labrador á que venda á un cierto precio, acaso puesto por un hombre sin inteligencia ni conocimiento en los gastos, cuidados y trabajos á que está sujeto el cultivo; y verdaderamente es un dolor que se imponga la ley á la primera mano en una ocasión que al cabo de cinco, seis ó más años se le presenta de tener una ventaja; alguna disculpa merecería si se hiciese con las segundas manos; pero aun esto es injusto mientras no haya monopolio. Ni tampoco se le debe impedir que vaya á vender donde le tenga más cuenta, pues el labrador debe lograr de toda franqueza en sus ventas y extracciones, que proporcionándole las utilidades que se ha propuesto lo animarán al trabajo; entonces el cultivo se aumentará, etc., así esta junta cuando esté instruída de los obstáculos que impiden los adelantamientos de los labradores, etc., deberá hacerlos presente á su majestad para que se quiten.

Si se adoptase la idea de poner una escuela práctica de agricultura, tendré la satisfacción de presentar á VV. SS. una cartilla para el fin, traducida del alemán, al paso que se puede proponer por premio, un asunto tan interesante como este, á todo el orbe literario, pues como dejo expuesto sin saber nada se adelanta, y haciendo aprender las reglas á los jóvenes labradores, al mismo tiempo que se les enseñase prácticamente, podrían sacar muchas utilidades proporcionando todas las materias primeras.

Entretanto que se puedan verificar estas ideas, diré que uno de los primeros casos que deberán explicarse al labrador por nosotros mismos es que jamás se deje la tierra en barbecho, que el verdadero descanso de ella es la mutación de producciones y si es posible proporcionarse dos ó tres cosechas en un año, haciendo á su debido tiempo las siembras, seguros de que la naturaleza recompensará su trabajo.

Por mutación de producciones, entiendo las diferentes semillas que deben sembrarse, y que ésta es utilísima para los adelantamientos de la agricultura, nadie puede dudar. Que la tierra es capaz de estas diferencias, también es constante, pues todos saben contiene en sí las partes constitutivas de las plantas, y que éstas no llevan sino las que corresponden á su propia naturaleza, luego si una vez siembro trigo, otra cebada, otra maíz en un mismo terreno, á todas proveerá de las partes que le correspondan y así lo que deberá observarse es no sembrar una misma semilla seguida, sino variar y dejar pasen tres ó cuatro años sin sembrar en aquel mismo lugar semillas de una misma especie. Para ésto podrá muy bien dividirse el terreno en cuatro partes iguales y destinarlas todos los años á la variedad propuesta, sembrando en el primer año trigo, en el segundo maíz, en el tercero habichuelas, en el cuarto cebada, etc., ó adoptando aquellas semillas que tengan más utilidad al labrador; lo cierto es que es indispensable la mutación de producciones, como es inútil dejar la tierra en barbecho. El pretendido descanso de la tierra no debe existir, sus perjuicios son considerables, como que queda expuesta á los calores del sol se debilita exhalándose todos las sales y aceites que tiene, los aires además atraen infinitas semillas de las yerbas que llamamos inútiles por no conocer sus cualidades, y se absorben todos aquellos jugos que alimentan las plantas que nosotros pusiésemos.

Estos principios son constantes, y las consecuencias felices que han tenido en Inglaterra, Francia, Alemania é Italia, son bien notorias y han hecho que algunos en nuestra península hayan observado un método tan útil y ventajoso á los estados. Es positivo que casi la mitad, ó al menos una tercera parte del terreno que se labra en Europa quedaba inculto, por dejarlo en barbecho; pero luego que los físicos, se han aplicado al estudio de la naturaleza, que han hecho ver con sus experiencias que la tierra contiene en sí todas las partes constitutivas de las plan-

tas, se ha adoptado un método desconocido, y que con todo no se hubiera llevado á efecto si las sabias providencias de los gobiernos no se hubieran destinado á estas especulaciones.

También se debe explicar al labrador el modo de beneficiar sus tierras, y cuáles sean los mejores estiércoles para el fin. Por ejemplo el escremento de las palomas, pájaros y gallinas, deberá preferirse al de asno, éste al de ovejas, luego el del hombre, el de los bueyes y vacas, el del caballo y por último el del cerdo. Para estercolar deben observarse estas tres reglas: 1ª se deben escoger los materiales que contengan el mayor número de partes constitutivas de las plantas que las atraen del aire; 2ª el estiércol debe ponerse bien abajo de la tierra á fin de que sus vapores se queden en la tierra y plantas y no se vayan al aire; 3ª luego que se haya mezclado bien el terreno con el estiércol, y se haya repartido por todas partes se siembra la semilla ó se ponen las plantas.

Es forzoso advertir que el mejor estiércol es el lodo de los lagos donde va á beber el ganado, el lodo de las calles, paredes viejas, etc., porque todos contienen muchas partículas de las yerbas, y atraen muchas de ellas del aire; por su pesadez, las contienen mucho tiempo, no se disuelven con facilidad y hacen compacto el terreno.

Otro modo de beneficiar el terreno es con la misma tierra, por ejemplo la tierra muy compacta mezclándose con arena, en cantidad proporcionada con cenizas de todas clases, con margas y otras tierras calizas, adquiere un grado de divisibilidad suficiente para toda planta y que no vegete bien en ella; este método lo usan mucho los extranjeros y principalmente los ingleses, pues se proporcionan abundantes cosechas, fertilizándose así las tierras estériles. Igualmente se consiguen buenas cosechas, sembrando siempre granos diferentes de los que se hayan recogido, es decir, si en este año siembro trigo del país, el que viene sembraré de Córdoba, etc.; son conocidas las ventajas de

este método, tanto que aconsejan los autores, que aunque no sea más que sembrar al sur lo que se sembró al norte, se debe hacer, pues la experiencia ha acreditado los buenos efectos.

En muchos círculos de Alemania, los curas párrocos tienen la obligación de hacer sus experiencias por estos principios en la tierra, para lo que se les dan semillas por el gobierno; es de advertir que no puede obtener ninguno curato, que no tenga algunos principios de química, física, etc., para que con entero conocimiento se dedique á hacer las experiencias en la agricultura, y las enseñe á sus feligreses, á fin de que viendo sus utilidades se apliquen á ellas, pues comunmente el hombre sigue la senda que ha encontrado, é infinitos no hicieran una cosa á no ver sus grandes utilidades, porque sus padres no la hicieron. De este modo se ha conseguido un aumento considerable en la agricultura que les proporciona la felicidad; y no dudo que igualmente la proporcionaría á este país, si los párrocos se aplicasen á hacer los plantíos por sí, para los cuales se les auxiliaría por esta junta, y enseñasen á sus feligreses algún nuevo método de labranza que adoptasen, mostrándoles las utilidades que resultarán, he inspirándoles por este medio amor al trabajo, que ciertamente recompensarían sus cuidados, gratificándoles con medios para gozar de la vida con más comodidad. No se crea que es ajeno del ministerio eclesiástico el instruir y el comunicar luces sobre el cultivo de las tierras, artes, comercio etc., pues el mejor medio de socorrer la mendicidad y miseria es prevenirla y atenderla en su origen, y nunca se puede prevenir sino se proporcionan los medios de que el mendigo busque su subsistencia; además de que en una provincia de las que están sujetas á nuestro conocimiento, el Paraguay, aunque los curas párrocos no tienen obligación de hacer por sí las experiencias en la tierra, no obstante, unas de sus funciones es de visitar en persona las plantaciones de los indios para excitarlos al trabajo y al aprovechamiento de las tierras, atendiendo con-

tinuamente á que no las abandonen, así es una provincia abundantísima en frutos, y en donde se cultiva muy bien.

Otro medio principalísimo de fomentar la agricultura es la cría de ganados, pero no me detendré en esta materia porque sé la abundancia que hay de él en este país, y lo dejaré en este estado entretanto conozca con más fundamento mi patria, y aunque sé que algunas provincias de las que están bajo nuestras miras carecen del ganado que necesitan, no puedo hablar en el particular mientras no tenga otros conocimientos que los que me asisten, pero entretanto debo recomendar muchísimo la cría del ganado lanar; las utilidades que proporciona son bien conocidas y nunca estaría demás apurar todos los medios posibles para tenerlo en grande abundancia y arreglar su esquileo, etc.

También recomiendo la vicuña y la alpaca, cuyas lanas saben todos la estimación que tienen en Europa, y por consiguiente son un objeto de comercio que puede atraer muchas ventajas tanto á los países donde se crían estos útiles animales, como aquéllos por donde pase su lana, pues todos los frutos dejan siempre utilidad á las manos por donde pasan, á imitación del agua, que desde su origen va humedeciendo el camino que lleva, hasta su fin.

No se debe menos atención á los montes. Es indispensable poner todo cuidado y hacer los mayores esfuerzos en poblar la tierra de árboles, mucho más en las tierras llanas, que son propensas á la sequedad cuando no estaban defendidas; la sombra de los árboles contribuye mucho para conservar la humedad, los troncos quebrantan los aires fuertes, y proporcionan mil ventajas al hombre, así es que conocidos en el día en Europa, se premian á todos los que hacen nuevos plantíos, señalando un premio por cada árbol que se da arraigado un tanto; y sin esto, los particulares por su propia utilidad se destinan á este trabajo, además de haberse prescripto leyes por los gobiernos para un objeto tan útil como éste. Tal es en algunos cantones de Ale-

mania (segun Evelyn en su *Discourse of forest trees)* que no se puede cortar árbol ninguno por propio que sea para los usos de carpintería sin antes haber probado que se ha puesto otro en su lugar añadiendo á esto que ningún habitante de la campaña puede casarse sin presentar una certificación de haber comenzado á cultivar un cierto número de árboles; también asegura, y me es notorio, que en Vizcaya hay mucho cuidado para que todo propietario que corte un árbol ponga en su lugar tres. Pero no es necesario recurrir á la legislación extranjera, pues nuestros códigos están llenos de las disposiciones más sabias que se pueden desear en la materia, sin contar con infinitas pragmáticas, cédulas y órdenes reales, con que nuestros augustos soberanos, atendiendo al bien y felicidad de sus vasallos han procurado el adelantamiento de los bosques, montes, etc.

Se podría principiar cercando las heredades ó posesiones con los mismos árboles, particularmente los que se destinan para sembrar, las utilidades que resultan de este método son notorias, y se ha adoptado en Inglaterra, Alemania y demás países de Europa incluyéndose igualmente parte de la España que es la Vizcaya. Los cercos seguramente contribuyen á la fertilidad del terreno, defienden en mucha parte de los grandes vientos, y hacen que se mantenga algún tiempo más la humedad, siendo de árboles como propongo, pueden franquear leña á los dueños para sus necesidades y frutos en los tiempos en que la naturaleza los dispensa, y además, con el tiempo, podremos tener madera en abundancia para nuestros edificios y demás usos, y acaso hacer el servicio de la metrópoli; y el comercio de presentarles modos de tener buques para su servicio.

Si á estos medios se agrega el establecimiento de un fondo con destino á socorrer al labrador ya al tiempo de las siembras, como al de la recolección de frutos, ¿ quién podrá negar que es uno de los principales fomentos que se pueden proporcionar á la agricultura y podrá alguno dudar las ventajas que resultarán

de él, sin más que el labrador beneficiado vuelva en grano al corriente de la plaza la cantidad que se le franquee? No, ciertamente, yo espero que por aclamación se adopte el pensamiento para evitar los grandes monopolios que en esta parte tengo noticias se ejecutan en esta capital, por aquellos hombres que desprendidos de todo amor hacia sus semejantes sólo aspiran á su interés particular, y nada les importa el que la clase más útil del estado, ó como dicen los economistas la clase productiva de la sociedad, viva en la miseria y desnudez que es consiguiente á estos procedimientos tan repugnantes á la naturaleza, y que la misma religión y las leyes detestan. En este caso se podrían prescribir las reglas más adecuadas y convenientes al buen éxito que tan continuamente se ha experimentado, conocidos del labrador, y en los países donde se ha adoptado semejante proyecto.

Bien veo que estas parecerán ideas aéreas á muchos de aquellos que no han detenido su reflección para meditar, y que sólo aspirando á lograr las utilidades por sí no han pensado dejar á sus sucesores medios de que encuentren su bienestar. Ciertamente no nos cansaríamos en proponerlos si nuestros antepasados hubieran mirado por nosotros, y lo que es más si los que aun existen si hubieran aplicado por mera diversión, al menos á algunos ramos de agricultura. Pero no, señores, sólo se ha cultivado superficialmente una pequeña parte del terreno que rodea nuestras habitaciones, y sin atender á que los frutos de la tierra son la principal riqueza, sólo se ha pensado que el dinero era la verdadera; así es que á la plata y oro se han pospuesto infinitos otros medios más útiles á la humanidad en un país todo agricultor, como es el que habitamos.

No vivamos en la persuación de que jamás será esto otra cosa, y de que la abundancia es el castigo que el Todopoderoso ha dado á este país, así como á otros la escasez, pues el hombre por su naturaleza aspira á lo mejor, por consiguiente desea te-

ner más comodidades, y no se contenta sólo con comer. Claramente palparemos estas verdades, luego se proporcionen á nuestros compatriotas medios de que salgan de la miseria en que viven, y sólo cuando con ellos los veamos en la holgazanería; que juzgo imposible, podremos persuadirnos á una máxima tan ajena del corazón del hombre. La holgazanería de nuestros compatriotas se ha decantado y decanta, como la de los españoles, sin saber que las causas que la motivan están en los mismos que se duelen de ella, y sino ¿qué establecimiento se ha puesto en este país para fomentarlos por estos hombres decantadores de la holgazanería?

Hasta poco tiempo ha no se ha exportado otro fruto de este país que el cuero, y acaso ha faltado gente para esta faena, ¿se ha despreciado por ninguno este trabajo? Además, cuando se han puesto los establecimientos de carnes saladas, tasajo, cebo, etc., la gente de este país se ha negado á ofrecer sus brazos? las obras públicas, las casas, etc., quien las hace ¡Ah! señores es preciso confesar que el mal ha estado y está en nosotros mismos, y que los pudientes no han hecho más que el comercio de Europa, retornando los cueros sin atender á otros ramos ni mirar que la tierra bien ó mal empleada, el cultivo de las tierras bien ó mal dirigido, deciden de la riqueza ó indigencia no sólo de los labradores, sino también en general de todas las clases de un estado en que el comercio y el bien más real depende esencialmente de las producciones de la tierra. Ya es preciso que despertemos de este letargo, que discurramos y meditemos en el arte más soberano del mundo, en la agricultura. Ella ha de ser la que nos ha de proporcionar todas nuestras comodidades, la población se aumentará las riquezas se repartirán y la patria será feliz; haciendo igualmente la suya la metrópoli, á quien en recompensa de la seguridad que nos franquea deberemos presentarle todas nuestras materias primeras para que nos las dé manufacturadas, y prontas á nuestros servicio. Cons-

tituyéndonos labradores y que la Península sea la industriosa; pero no por esto se crea que debemos abandonar aquellas artes y fábricas que se hallan ya establecidas en los países que están bajo nuestro conocimiento, antes bien es forzoso dispensarle toda la protección posible, y que igualmente se las auxilie en todo y se las proporcione cuantos adelantamientos puedan tener, para animarlas y ponerlas en estado más floreciente.

¿Cómo, pues, la pondremos en este estado? Con unos buenos principios y el premio, pues aunque es cierto que el honor anima á las artes, no obstante debe ser precisamente alguna cosa de real, porque las ideas morales en el hombre cuando no tiene algo de físico llegan á hacerse cantidades negativas. Los buenos principios los adquirirá el artista en una escuela de dibujo que sin duda es el alma de las artes, algunos creen inútil este conocimiento pero es tan necesario, que todo menestral la necesita para perfeccionarse en su oficio: el carpintero, cantero, bordador, sastre, herrero y hasta los zapateros no podrán cortar unos zapatos con el ajuste y perfección debida sin saber dibujar. Aun se extienden á más que los artistas, los beneficios que resultan de una escuela de dibujo: sin este conocimiento los filosófos principiantes no entenderán los planisferios de las esferas celeste y terrestre de las armilares que se ponen para el movimiento de la tierra, y más planetas en sus respectivos sistemas, y por consiguiente los diseños de las máquinas eléctricas y neumáticas y otros muchos que se ponen ya en sus libros, al teólogo á quien le es indispensable algún estudio de geografía, le facilitará el manejo del mapa y del compás, al ministro y abogado el de los planos icnográficos y agrimensores de las casas y terrenos y sembrados que presentan los litigantes en los pleitos, el médico entenderá con más facilidad las partes del cuerpo humano, que se ve y estudia en las láminas y libros de anatomía: en una palabra debe ser este conocimiento tan general, que aun las mujeres lo debían tener para el mejor

desempeño de sus labores : así se explica el sabio escritor Páramo, y yo, no teniendo qué añadir, digo que es forzoso que esta junta cuya obligación es atender por todos los medios posibles á la felicidad de estos países lo establezca (igualmente que una de arquitectura, pues en los países cultos no solamente es útil sino de primera necesidad) en todas las ciudades principales del virreinato, y con más prontitud en esta capital para cuyo caso tendrá el honor de presentar unas constituciones, y método de enseñar principalmente á aquellos que se destinan á los oficios menestrales, pues no deberían ser maestros en ningún oficio ínterin no lo hubiesen hecho sus exámenes sin tener que exigir ningún derecho con aprobación del director y maestro de la escuela, que es indispensable se hagan venir de la metrópoli ; los premios que se propusiesen á los escolares deberían igualmente aplicarse por estos al más benemérito.

Estos premios deberían ser, ó de medallas, como antes propuse, ó de dinero efectivo y según la calidad de la persona así deberían aplicarse, por ejemplo si el que lo merecía era un hombre distinguido le sería más honorífico darle un medalla que pudiese traerla á su pecho, con las armas del consulado y al reverso su correspondiente lema alusivo al mérito contraído, si era un menestral ó alguna persona menos decorosa, debería dársele en dinero efectivo no ya por menosprecio sino porque con él podría acudir á sus necesidades, y esto mismo sería causa de su aplicación, que resultaría en provecho universal de la sociedad.

Juzgo inútil detenerme en probar ni hacer ver los adelantamientos que resultan á las artes con el dibujo, pues son bien notorios : baste por ahora, é ínterin tengo mayores conocimientos del país, decir que es general el medio de adelantar las artes por el dibujo, como es el premio el único móvil para animarlas. Además, las artes y las fábricas deben fomentarse para que el labrador tenga un recurso con que pueda atender á sus necesidades si se aplica. Todo el mundo sabe que en el

año hay muchos meses en que no tiene necesidad de atender el cultivo, y en este tiempo debería destinarse á algún ramo de industria que pudiese sacar su subsistencia, y que le proporcionase otras muchas comodidades con que pudiese hacer su vida más agradable, y evitar la ociosidad origen de todos los males en la sociedad.

He visto con dolor sin salir de esta capital una infinidad de hombres ociosos en quienes no se ve otra cosa que la miseria y desnudez; una infinidad de familias que sólo deben su subsistencia á la feracidad del país, que está por todas partes denotando la riqueza que encierra, esto es la abundancia; y apenas se encuentra alguna familia que esté destinada á un oficio útil que ejerza un arte ó que se emplee de modo que tenga alguna más comodidad en su vida. Esos miserables ranchos donde ve uno la multitud de criaturas que llegan á la edad de pubertad sin haber ejercido otra cosa que la ociosidad, deben ser atendidos hasta el último punto.

La lana es bien abundante en este país, el algodón del Paraguay, Chaco, etc., otras infinitas materias primeras que tenemos y podemos tener con nuestra industria, puede proporcionar mil medios de subsistencia á estas infelices gentes que acostumbradas á vivir en la ociosidad, como llevo expuesto, desde niños, les es muy penoso el trabajo en la edad adulta y ó resultan unos salteadores ó unos mendigos; estados seguramente deplorables que podían cortarse si se les diese auxilio desde la infancia proporcionándoles una regular educación que es el principio de donde resultan ya los bienes y los males de la sociedad. Unos de los principales medios que se deben aceptar á este fin son las escuelas gratuitas adonde pudiesen los infelices mandar á sus hijos sin tener que pagar cosa alguna por su instrucción. allí se les podía dictar buenas máximas é inspirarles amor al trabajo, pues en un pueblo donde no reine éste, decae el comercio y toma su lugar la miseria, las artes que producen la abun-

dancia que las multiplica después en recompensa, perecer, y todo en una palabra desaparece cuando se abandona la industria porque se cree que no es de utilidad alguna. Para hacer felices á lo hombres es forzoso ponerlos en la precisión del trabajo con el cual se precave la holgazanería y ociosidad que es el origen de la disolución de costumbres. Á muy poco costo podía esta junta tomar medidas para llevar á efecto estas ideas. Después que ya los niños salieran de aprender los rudimentos de las primeras letras, podían ser admitidos por aquellos maestros menestrales que mejor sobresaliesen en su arte quienes tenían la obligación de mandarlos á la escuela de dibujo velando su conducta, consignándoles una cierta cantidad, por su cuidado en la enseñanza y además señalando cierto premio al que en determinado tiempo diese á sus discípulos en esto, aquello, etc.

Semejante premio les estimulará á tener muchos aprendices, y por el contrario atenidas á aquel salario desmayarían en la enseñanza ó lo recatarían.

Igualmente se deben poner escuelas gratuítas para las niñas donde se les enseñara la doctrina cristiana, á leer, escribir, coser, bordar, etc., y principalmente inspirarles el amor al trabajo para separarlas de la ociosidad, tan perjudicial ó más en las mujeres que en los hombres, entonces las jóvenes aplicadas usando de sus habilidades en sus casas ó puestas á servicio no vagarían ociosas, ayudarían á sus padres, ó los descargarían del cuidado de su sustento, lejos de ser onerosas en sus casas la multitud de hijos haría felices las familias; con el trabajo de sus manos se irían formando peculio para encontrar pretendiente á su consorcio: criadas en esta forma serían madres de una familia útil y aplicada ocupadas en trabajos que les serían lucrosos tendrían retiro, rubor y honestidad. Debía confiarse el cuidado de las escuelas gratuitas á aquellos hombres y mujeres que por oposición hubiesen mostrado su habilidad, y cuya con-

ducta fuese de público y notorio irreprensible, además de que dos de los señores conciliarios que se comisionasen por esta junta debían ser los inspectores para velar sobre las operaciones de los maestros y maestras.

Estas escuelas debían ponerse con distinción de barrios y debían promoverse en todas las ciudades, villas y lugares que están sujetas á nuestra jurisdicción, comisionando para ello á los diputados y pidiendo auxilio al excelentísimo señor virrey á fin de que comunicase sus órdenes para que todos los gobernadores y demás jefes cooperasen á estos establecimientos tan útiles.

No me olvido de lo útil que sería el establecimiento de escuelas de hilazas de lana, para igualmente desterrar la ociosidad. y remediar la indigencia de la juventud de ambos sexos y esta junta debía igualmente tratar de que se verificase en todos los lugares que hubiese proporción de lanas de cualquier clase que sean. Con él se daría ocupación á las gentes pobres y especialmente á los niños y aun á aquellos que no pudiesen abandonar sus casas, se les podría franquear la lana y utensilios para su hilado, señalando un tanto por su trabajo, que igualmente debía darse á todos los niños y demás que trabajasen en la escuela. para cuyo fin debería ponerse un arancel que determinase las cantidades que no dudo se resarcirían con las ventajas que proporcionarían las lanas hiladas en sus ventas por las fábricas de nuestra Península.

Asimismo podía extenderse el hilado al algodón ó al menos á su desmote y limpieza, así recabarían los jornales que en eso se emplearían en la Península: maestros y compatriotas y las fábricas se encontrarían abastecidos de materias primeras, ya en disposición de manufacturarse y con mayor porción de brazos. para el aumento de sus telares.

Para esto sería preciso se trajesen de Europa todos los tornos necesarios y maestros que enseñen su uso á los niños, y maes-

tras que doctrinasen á las niñas, pues contemplo utilísimo que haya esta separación en la escuela.

Me parece también indispensable que además del tanto que se le señalese á los alumnos y demás, por la porción de lanas que hilen, algodón que desmoten, limpieza, etc., se les señale un premio al niño ó niña que mejor lo ejecutase, para por este medio obligarlos más á su aplicación. Jamás me cansaré de recomendar la escuela y el premio; nada se puede conseguir sin éstos y nuestros trabajos é indagaciones quedarán siempre sin efecto si no se adopta.

Á la verdad, podemos decir que nos hallamos á los principios de la sociedad, y que tenemos arbitrio para plantificar cuantos medios sean posibles á su felicidad sin costarnos mucho trabajo separar á las gentes que habitan con nosotros, de antiguos caminos, en las artes, y la industria, pues apenas hay quien los conozca por el nombre.

El rey nuestro señor ha conocido muy bien este estado de casi toda la América y fundados estos consulados se ha propuesto al mismo tiempo de que haya un tribunal de justicia, haya igualmente un cuerpo que dispense toda la protección posible á las gentes infelices que anime la industria, cuando haya fomentado la agricultura, que da las materias para aquélla y que igualmente proteja al comercio, como que resulta de aquellos antecedentes que jamás florecerían sin éste, pues su dependencia es mutua.

Estamos, pues, señores, en estado de proteger al comercio; soy muy amante de que todas las ciencias se sepan por principio y nadie pueda tener conocimiento de aquéllas sin estar instruídos en éstas.

La ciencia del comercio no se reduce á comprar por diez y vender por veinte; sus principios son más dignos y la extensión que comprenden, es mucho más de lo que puede suceder á aquéllos que sin conocimientos han emprendido sus negociaciones,

cuyos productos habiéndoles deslumbrado, los han persuadido de que están inteligenciados en ellos. Pero no es esto de lo que debo tratar y así pasaré á proponer los medios de protegerlo. Sea el primero una escuela titulada de comercio, donde los jóvenes vayan á instruirse en la aritmética, en el modo de llevar la cuenta y razón, y tener los libros; en el cálculo y regla de cambio; en las reglas de la navegación mercantil, de los seguros, etc.; en el modo de establecer la correspondencia mercantil y mantenerla, en las leyes y costumbres usadas entre negociantes, etc., donde al menos se les enseñen los principios generales de la geografía y las producciones de que abundan ó escasean los países, á fin de que con estos principios puedan hacer sus especulaciones con el mayor acierto posible y que si se dedican al comercio les proporcionen ventajas y adelantamiento que los empeñen al trabajo.

Otro medio de proteger al comercio es establecer una compañía de seguros tanto para el comercio marítimo como para el terrestre; sus utilidades son bien conocidas, tanto á los aseguradores como á los que aseguran, y deberían empeñarse en semejante compañía al principio todos aquellos hombres pudientes de esta capital, y demás ciudades del virreinato á fin de que desde sus principios tuviesen grandes fondos, dispensándoles este cuerpo toda la protección posible.

Será excusado repita aquí se atienda á los caminos, muelles, limpieza del puerto de Montevideo, etc., cuando ya su majestad lo encarga en su real cédula de erección, bien persuadido de que son unos de los principales medios para que florezca el comercio; pero sí digo á VV. SS. que es forzoso se ponga igualmente como medio de la protección del comercio una escuela de náutica sin cuyos principios nadie pudiese ser patrón de lancha en este río, y además hubiese jóvenes de quien echar mano para las embarcaciones que vienen de España, caso de encontrarse sin piloto ó pilotín. La utilidad y ventaja que proporcionará

este establecimiento aun para los que no quieran seguir la carrera de la navegación, no será bien ponderada jamás, ni yo puedo hacerla ver más claramente que llamando la atención de VV. SS. á los progresos que han hecho los jóvenes en las innumerables escuelas que de estos principios tiene.....

MS.

MEMORIA ESCRITA POR EL LICENCIADO MANUEL BELGRANO, ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS Y SECRETARIO POR SU MAJESTAD DEL REAL CONSULADO DEL VIRREINATO DE BUENOS AIRES EN 1797

UTILIDADES QUE RESULTARÁN Á ESTA PROVINCIA Y Á LA PENÍNSULA DEL CULTIVO DEL LINO Y CÁÑAMO; MODO DE HACERLO; LA TIERRA MÁS CONVENIENTE PARA ÉL; MODO DE COSECHAR ESTOS DOS RAMOS, Y POR ÚLTIMO SE PROPONEN LOS MEDIOS DE EMPEÑAR Á NUESTROS LABRADORES PARA QUE SE DEDIQUEN CON CONSTANCIA Á ESTE RAMO DE AGRICULTURA.

Señores:

Habiendo procurado por todos los medios posibles cumplir con lo que ofrecí en mi primera memoria, de describir en cada año una de las provincias que están sujetas á nuestro conocimiento y no siéndome posible verificarlo ya por la falta de conocimientos prácticos, que son los más interesantes en estas materias ya por la escasez de noticias que llenen mi idea para emprender una obra que requiere escribirse con el mayor pulso y madurez, me he dirigido á otros objetos para en algún modo satisfacer los deseos que me asisten de ser útil á la patria cumpliendo así con la obligación en que me hallo constituído por mi empleo.

No soy el primero en tratar de lo que me he propuesto hablar en este día. Ya de antemano he llamado la atención á otros sujetos y aun en el superior gobierno se hallan órdenes repetidas de nuestros soberanos recomendándose en beneficio de este país

y la Metrópoli, corroborando todos la ley 20, título 18 del libro IV de Indias, por la que el emperador don Carlos y el príncipe gobernador en Ponferrada, á 13 de junio de 1545, encargan á los virreyes y gobernadores que han de sembrar y beneficiar en las Indias lino y cáñamo y procuren que los indios se apliquen á esta granjería y entiendan en hilar y tejer lino.

Estas plantas tan útiles á la humanidad son las que ocupan mi idea. Mi ánimo es manifestar á V. S. las utilidades que resultarían á esta provincia y á la Península de su cultivo, el modo de hacer la tierra más á propósito para él, su cosecha, y por último propondré los medios que juzgo más convenientes para que nuestros labradores se dediquen á este ramo de agricultura. V. S. lo examinará y con sus luces ó entenderá mis ideas, ó las aclarará. Yo me contentaré si consigo que por unos instantes, al menos, se piense en esto, pues tal vez podrá servir de estímulo á que alguno nos dé recopilados sus conocimientos en el particular.

Bastaría tener una corta noticia de los usos á que se aplican estas dos materias primeras, y de su beneficio hasta ponerlas en pasta para deducir las utilidades que podían atraer al país donde se cultivan, pero es preciso que no nos contentemos con proposiciones generales y que demostremos cuanto sea posible la que dejo asentada, de que resultarán á esta provincia y á la Península utilidades de su cultivo.

Á esta provincia porque aumentándose éste, habría un objeto más á que se aplicasen las gentes, ya del campo como los infelices de la ciudad, pues sabemos que el lino y cáñamo antes de poder servir para ponerlo en el telar, que debería ser el modo con que se mandase á nuestra madre patria, tiene que pasar por una porción de operaciones, ya propias del labrador, como son la siembra, siega, remojo, cocimiento á beneficio del sol, secar y ponerlo á fuerza de maza en fibras, ya propias de las mujeres de éstos y otras gentes infelices de la ciudad, como

son el espalar, rastrillar é hilar; con él sin duda tendríamos otro objeto de cambio para nuestras necesidades y usos, y más comodidades se aumentarían.

Además, nuestras lanchas y barcos menores tendrían cables y demás especies de jarcia con comodidad, de que les resultaría un menor gasto en provecho sin duda del comercio; pues todos debemos saber que á proporción que se abaratan los ramos que son precisos para los transportes, los precios de estos decaen en beneficio siempre de las mercancías que se conducen. Por otra parte, nos podemos prometer que á invitación de la fábrica de cables, etc., que la corte de Portugal ha establecido en el Río Grande, la nuestra igualmente que siempre está atenta á la felicidad en todos sus dominios, la establecería en esta capital, Montevideo ú otro paraje más oportuno y ved aquí un recurso para que trabajasen tantos infelices, y principalmente el sexo femenino, sexo en este país, desgraciado, expuesto á la miseria y desnudez, á los horrores del hambre y estragos de las enfermedades que de ella se originan, expuesto á la prostitución, de donde resultan tantos males á la sociedad, tanto por servir de impedimento al matrimonio, como por los funestos efectos con que castiga la naturaleza este vicio; expuesto á tener que andar mendigando de puerta en puerta un pedazo de pan para su sustento; y... ¡pero para qué afligir más el ánimo de V. S. cuando ya lo conceptúo sabedor de todos los males que sufre este miserable sexo por falta de trabajo! Testigo soy de los empeños y el afán con que muchas familias buscan en qué emplearse y nada prueba más la multitud de ellas, que los precios tan cómodos en que hacen sus costuras, única ocupación que les queda y está tan decaída como es notorio aún á los que no comerciamos, pues sabemos que hasta la cargazón se trae hoy día de la Península, habiendo privado á las infelices mujeres de este único medio que tenían para subsistir, y ya que no podemos impedir esto, que ni tampoco es regular, pues el co-

merciante debe tener libertad para comprar donde más se acomodase, y es natural lo haga donde se le proporcione el género más barato, para poder reportar utilidad, atendamos al menos á proporcionarles otros ramos en que puedan entretenerse. El lino y cáñamo, como ya he dicho, tiene operaciones varias y muchas de ellas pueden ejecutarlas las mujeres y en efecto las ejecutan en los países que se cultivan estos ramos y se fabrican sus materias, como yo lo he visto en Castilla, León y Galicia, sin contar con los demás países en que se hace lo mismo, según lo atestiguan los autores economistas (1).

Este trabajo atraería porción de riquezas al comercio porque el hombre ama vivir con comodidad y cuando tiene medios aun se excede á vivir con gusto ¿y quién duda que el establecimiento de este cultivo propuesto y de la fábrica expresada podría circular un numerario excedente al que hoy circula? Son increíbles los beneficios que proporciona á un país un nuevo cultivo provechoso; atendiendo á que hablo con personas que por su giro y relaciones de comercio deben tener noticias cuando menos de lo que ha sucedido en nuestra Península en este particular.

Creo haber manifestado, aunque por mayor, que resultan utilidades á esta provincia del cultivo del lino y cáñamo. Descendamos á ver las que resultarán á nuestra madre patria.

Es notorio la introducción que se hace de estos ramos en los

(1) Parecerá una paradoja esta proposición á los que deslumbrados con la general abundancia de este país no se detienen á observar la desgraciada constitución del sexo débil. Yo suplico al lector que esté poseído de la idea contraria, examine por menor cuáles son los medios que tiene aquí la mujer para subsistir, qué ramos de industria hay á que se puede aplicar y le proporcionen ventajas y de qué modo puede reportar utilidad de su trabajo estoy seguro que á pocos pasos que dé en esta empresa el horror le retraerá y no podrá menos de lastimarse conmigo de la miserable situación del sexo privilegiado confesando que es el que más se debe atender por la necesidad en que se ve sumergido y porque de su bienestar que debe resultar de su aplicación, nacerá sin duda, la reforma de las costumbres y se difundirá el resto de la sociedad.

puertos de la Península exportándolos del norte, y asegura el señor Campomanes hablando del lino que entra de afuera, que la arroba en rama cuesta tres pesos, si á esto se agrega que este transporte lo hacen los extranjeros y en embarcaciones suyas, inferiremos las ventajas que reportan en contra de nuestro comercio nacional, cuando no hiciésemos otra cosa con el nuevo cultivo propuesto que quitan este ramo al comercio extranjero habíamos conseguido cuanto se podía desear, pues de este modo las utilidades que él tiene quedarían en las manos de nuestros compatriotas, sería esto, por otra parte, un fomento más á la navegación, empleándose en los transportes un número de barcos correspondientes á las cosechas del cultivo dicho, con cuyo motivo acaso podríamos prometernos la extracción de algunos de los frutos que hoy tenemos y que adquiriesen un valor que no tienen, todo en beneficio nuestro y de la patria.

Además, las fábricas de tejidos ya finos ya brutos, de cordelería y toda especie de jarcia se aumentaría; aumentándose, emplearía una infinidad de brazos, que hoy permanecen sin recursos en nuestra Península á pesar de las más sabias providencias que se han tomado por el gobierno para ocuparlos, porque no tienen materias primas para las fábricas; buena prueba es la real cédula por la que su majestad mandó eregir tres escuelas de lencería, hilo, etc., en Galicia y principado de Asturias y el artículo 4° de la instrucción que se dió al director para su plantificación, etc., en el que se expresa que no se hayan de emplear en estas escuelas ó fábricas, los linos ó cáñamos del reino, efecto sin duda de la escasez, pero mucho más lo prueba la real cédula de 6 de abril de 77, por lo que se concede libertad de todo derecho de entrada al lino y cáñamo de dominios extranjeros que se introdujesen por los puertos de Galicia, Asturias y cuatro villas.

Estas fábricas serían una fuente de riquezas para la nación. Harían nuestros comerciantes un comercio directo con nosotros,

cuyas utilidades quedarían en sus manos sin tener que mandarlas el extranjero y contentarse como hoy lo hacen, con una corta comisión, y ser agentes de un extranjero. Seguiría adelante haciendo ver el beneficio que tendrían las primeras manos y su consecuencia precisa en favor de la nación, pero creo ya suficiente lo expuesto para que se venga en conocimiento de las utilidades que le resultarían con el nuevo cultivo; sin detenerme á hacer ver que los lienzos que usamos en toda la América son extranjeros y que aun los que usan en la Península la gente de comodidad lo son igualmente. Si nosotros les proporcionamos las materias primas en abundancia, no dudemos que se dedicarían á fabricarlas, y que nuestro gobierno siempre vigilante en beneficio de los vasallos, dictaría y tomaría las providencias más convenientes para que lleguen á su fin nuestros deseos y así veamos introducir en nuestros puertos con abundancia los lienzos manufacturados por nuestros compatriotas.

Hablaré, pues, del modo de cultivar estas dos materias y expondré con la claridad que me sea posible el método que para el fin han adoptado las naciones que las utilizan, cuyas experiencias les han dado conocimientos con los que se proporcionan abundantes cosechas. Según más pormenores se puede ver en el *Diccionario económico* de Chomel, en el *Sócrates rústico,* en Marcandier, tratado del cáñamo en el nuevo cultivo de Châteauireux, en el cultivo de las tierras de Duhamel y en otros muchos autores que han escrito de la materia.

Como el lino y cáñamo piden unos mismos cuidados en su cultivo, no hablaré separadamente de ellos y sólo expondré algunas cosas particulares á cada especie por la diferencia que corresponde sino temiese molestar la atención de V. S.

El cultivo, pues, de estas dos materias debe principiarse labrando las tierras en otoño ó al principio del invierno, bien con el arado, bien con la azada, formando surcos á fin de que los rocíos y lluvias penetren la tierra y la ablanden ó haciendo

montones para el mismo fin. Estos son necesarios en las tierras fuertes. La labor que se hace con el arado sin duda es la más pronta, pero la menos útil para este cultivo; mucho más provechosa es la que se hace con la azada, aunque es más trabajosa. No obstante nosotros podríamos prometernos abundantes cosechas aunque sólo se cultivase la tierra con el arado, pues no habiendo sembrado hasta ahora en ella estas materias, se halla virgen; á que se agrega que su fertilidad, el clima y temperamento benigno contribuirán á que produjese en abundancia, recompensándonos por este medio la naturaleza la falta de brazos que tenemos para ejecutar la labor con la azada, pues pide más tiempo, por consiguiente el salario de los peones se aumentaría siempre en perjuicio del valor del fruto. Paréceme inútil detenerme en hacer una demostración de esto, pues es un hecho bien constante y que lo palpamos diariamente.

Labrada así la tierra en el invierno, está ya en disposición de que á la primavera se labre dos ó tres veces más, dejando pasar en cada una 15 días ó tres semanas, de modo que quede capaz de recibir las semillas y proporcionarles todas las sales y jugo correspondiente á su especie. Si á pesar de todos estos labores hubiese todavía algunos terrones, se pueden deshacer con la azada, pues es muy conveniente que la tierra esté unida, é igualmente deshecha.

Como la nuestra no está aún en disposición de necesitar abonos para producir y con particularidad aquella que se debe destinar para el cultivo propuesto, no expongo los medios que se deben adoptar para este fin, pero sí diré que se tenga presente que todos los abonos que hacen la tierra ligera, son propios para este cultivo.

Preparada ya la tierra con estas labores, se deben sembrar las semillas á mediados de octubre, si se quiere hacer en la primavera (pues muy bien lo permite nuestro clima sembremos en otoño y aun debemos hacerlo, porque el lino que se siembra en

primavera, que es lo que se llama lino de verano, necesita riego y aun no tenemos proporción para dárselo), y según Mr. Luders se deben arrojar ó poner muy espesas y juntas, dejándolas pasar una noche expuestas al rocío, para la mañana siguiente cubrirlas con la tierra, pero según otros no deben ir las semillas tan juntas, porque quedan las plantas muy pequeñas y ahogadas unas con otras, de modo que mi opinión es que el uso indicará ó hará ver la proporción que se debe observar y como en esta parte aun no tenemos en este país aquel conocimiento preciso para decidir, es forzoso que no obstante las experiencias hechas en los otros, procuremos ver los que nos presenta éste en el particular.

Las semillas no deben ser antiguas, si tienen dos años, según se ha observado, no producen, y mucho menos si ha pasado más tiempo, porque el aceite que contienen pasando el tiempo se arrancia y por consiguiente se hace incapaz de la reproducción.

Se debe, pues, examinar si el grano que se quiere sembrar es pesado y brillante. La primera de estas cualidades denota la existencia de la yema ó botón que arrojan las plantas, la segunda su buen estado. Muchos abren los granos para asegurarse si están capaces de brotar. El medio de reconocerlos fácilmente es, ó bien echándolos en agua, ó bien poniendo al fuego algunos; si se van á fondo se conoce su pesadez, si nadan no se debe esperar que produzcan. Si en el momento que tocan al fuego se encienden, se conocen que están con la substancia aceitosa ú oleosa, y entonces están á propósito para sembrarse. Hay algunos otros modos de conocer estas semillas y su estado; pero más los creo propios del conocimiento del botánico que de un labrador; á éste le basta aquellas reglas generales adoptadas por todos los hombres experimentados en el cultivo, aunque no por esto se deberá juzgar que repruebo otros conocimientos más sublimes en las gentes del campo.

No soy de la opinión de aquellos que quieren vivan en la igno-

rancia; las luces que ellos adquieren debemos persuadirnos que siempre han de ser en provecho de la sociedad, pues como hice ver á V. S. en mi primera memoria, una de las cosas más precisas al labrador es el saber con relación á su estado.

Hecha la siembra no debe abandonar el labrador su sembrado, es preciso que esté atento y vigilante para cuando haya brotado la semilla y el tallo esté á la altura de dos á cinco pulgadas. Limpiar y arrancar todas las malas yerbas que hayan crecido al mismo tiempo procurando ejecutar este trabajo en un tiempo húmedo para con más facilidad poder arrancarlas sin dañar el tallo de las plantas que se deben cuidar.

Veamos cual es la tierra más á propósito para este cultivo. Los autores que he leído sobre este punto, exceptúan la tierra arcillosa que comunmente se llama greda, y aunque enteramente no reprueban las tierras demasiado húmedas ni las demasiado secas, hacen ver que en aquéllas la producción del lino y cáñamo es tierna y fácil de romperse, por cuya causa se hace estopa, en éstas no crece, queda bajo el tallo, y la hilaza es demasiado leñosa y por consiguiente dura y elástica, motivos todos para dificultar su beneficio. Estas razones, sin duda ayudadas de una constante experiencia, los han decidido á sentar que, para estas siembras, las tierras más convenientes son aquellas que contienen, digámoslo así, una humedad habitual. Por esto se hacen inmediatas á los ríos porque aquellas tierras mantienen un grado de humedad para ellas. ¿Y podemos decir que tenemos tierras como éstas tanto de esta banda del río como de la otra? Ignoramos acaso la multitud de ríos, riachuelos y arroyos que riegan las inmensas campañas de estas provincias y con particularidad las de la otra banda. Paréceme que no podemos decir que se hallan sin cultivo algunos y asegurar, como dejo sentado, que aun están vírgenes las tierras donde se deben cultivar las materias propuestas. Ojalá no fuese así, pues veríamos esta provincia en otro grado de riqueza que hoy tiene, siendo un prin-

cipio fundamental en la economía política y que el valor de los estados no consiste en el del tesoro público, sino en la cantidad de fanegas de tierras bien cultivadas que tengan. No se comprendan todos los estados, pues solamente este principio es aplicado á los agricultores, y todo el mundo sabe que éste es uno de ellos. Si alguno hubiese que lo dudase, eche la vista á los innumerables cueros que han salido de sus campos, y reflecione si los animales que nos los han proporcionado se mantienen en los países del oro y la plata. No nos cansemos en probar una cosa tan constante. Decíamos que tenemos tierras á propósito para el cultivo propuesto y que las más convenientes son las que tienen humedad habitual.

Oigamos cómo se debe hacer la cosecha, pero antes se hace preciso hablar sobre las diferentes opiniones que hay sobre si se deben cosechar el lino y cáñamo, bien cuando esté maduro ó cuando lo esté enteramente.

Los que adoptan lo primero dicen que arrancándose el lino y cáñamo un poco verde dan una hilaza blanca, suave y fácil de trabajar y que si se arranca enteramente maduro, su hilaza es leñosa, dura y elástica. Los que abrazan el segundo método, exponen que el mal uso de arrancar el lino y cáñamo verdes, es la causa de que la semilla y la mayor parte de la cosecha se pierda, que la hilaza es débil y que casi toda ella se vuelve estopa. Sin duda será efecto éste de la diversidad de manufacturas y como que unas necesitan un hilo fino y las otras hilo basto. los que trabajan con el primero aprecian que se arranquen verdes el lino y el cáñamo y los que trabajan con el segundo, que se cosechen enteramente maduros, cada uno obrando según sus experiencias. En esta parte no me atrevo á sentar mi opinión, atendiendo á que mis conocimientos son puramente especulativos, pero discurriendo por la analogía de las cosas, que nos hace ver que entonces se deben tomar los frutos que la naturaleza nos presenta para nuestro uso cuando se hallan sazonados, diría

que se debía hacer la cosecha estando maduros los linos y cáñamos, y para quitar los inconvenientes que se presentan ya de cosecharlos demasiado maduros ó demasiado verdes, adoptaría el método de cosecharlos cuando no hubiesen llegado al grado mayor de madurez y no obstante que no se puede dar una señal cierta para conocer este estado; el labrador con su experiencia llegará á conocerlo y para que tenga alguna guía, voy á dar las señales que denotan cuándo estas dos plantas llegan á madurar.

Es evidente que la naturaleza ha puesto señales en todos los frutos para que el hombre sepa el momento en que debe gozar de ellos; á estas plantas les dió el color amarillo claro, semejante un poco al color de los limones para que lo manifestasen al trabajador y pudiese recoger el fruto de sus labores; es visto, pues, que notando cuando los linos y cáñamos están amarillentos, se puede desde luego recogerlos; pero para asegurarse con más puntualidad de su madurez, adóptase el método siguiente, método fácil y que aun el más rústico lo puede ejecutar.

Tómese una porción de estas plantas y obsérvese si el grano ó semilla que se le sacará de su coca ya está fácil de abrirse, está fuerte y lleno como las de otras plantas, y si su cascarita tiene el color obscuro; si la observación corresponde á estas señales no hay que detenerse en recoger la cosecha, pues entonces la hilaza ha adquirido el grado de madurez conveniente.

Visto, pues, el estado en que se debe recoger, veamos el cómo se deben arrancar las plantas, é ir haciendo mangos, procurando que los vástagos sean cuasi de un largo, y, sobre todo, que las raíces vayan iguales; cada manojo se atará con aquellos vástagos que parezcan malos, y así se procederá hasta concluir. Después se exponen todos al sol á fin de que se sequen las hojas y las cocas que contiene la semilla; luego que están bien secas se agarra cada manojo por las raíces y se golpea contra un madero ó contra un tronco de árbol, ó contra la pared y aunque sea sobre

la misma tierra nada importa. El grano que cae entonces es el más á propósito para sembrar el año siguiente. Luego se deben despojar de las semillas todos los vástagos que hayan quedado con la coca que la encierra, pues es un objeto esencial, ya por sí misma, ya por el aceite que se puede sacar de la del lino que conocemos con el nombre de linaza (1).

Esta operación se ejecuta en un banco sobre el que está colocado en la mitad de su longitud, una especie de rastrillo que tiene dientes finos y muy juntos.

Yo he visto hacerla del modo siguiente. Á cada cabecera de dicho banco se sienta un hombre ó mujer con las piernas apartadas, y toman el lino ó cáñamo en manojos pequeños y lo pasan por aquel peine hasta que se desprenden las cocas que encierran la semilla; luego que lo consiguen, van entregando á los demás operarios para que vayan atando en manojos pequeños y así lo ejecutan, separando las cañas verdes; porque de lo contrario en el embalsado se correría una parte y la otra no. Estos manojos se atan con la caña más gruesa de cada uno, cerca del extremo más delgado, y así el agua se introduce con más libertad en todas las cañas; juntos ya muchos manojos se llevarán al lugar ó lugares donde se han de poner en remojo.

Estos serán unos fosos ó zanjas de tres ó cuatro varas de ancho, hondo vara y cuarto, que se llenarán de agua hasta tener como unas seis pulgadas sobre los manojos puestos en él, que deberán estar cubiertos con paja y luego con un zarzo de caña

(1) Véase aquí otro objeto de comercio, y que por si solo acaso podría sufragar los gastos del cultivo del lino.

La experiencia ha hecho ver que la linaza beneficiada aquí es excelente, y que se puede ejecutar esta labor en el molino que sirve para la aceituna, sin que le cause perjuicio: así me lo ha asegurado el señor don Manuel José Altolaguirre, natural de esta ciudad, quien por sí mismo lo ha experimentado en el molino que tiene en la quinta que posee á las inmediaciones de esta capital, donde actualmente se halla preparando la tierra para sembrar el lino, sin más objeto que el de beneficiar la linaza.

con piedras encima, para que se mantengan debajo del agua, pero sin que queden muy comprimidos. Para ésto se procurará pasar estos lugares inmediatos á pozos, lagunas y aun á los ríos, pero siempre con las precauciones correspondientes para evitar que una inundación cause perjuicios. Una de las cosas más principales, es determinar el tiempo que deban estar estas materias en el agua, pues tanto se perjudica el que las tiene poco tiempo, como el que las tiene mucho y como la proporción media, depende de la cualidad del agua y del calor del aire y aun de la misma cualidad de las plantas, no me parece posible designar el momento de poderse sacar; no obstante, la experiencia ha demostrado una señal cierta para conocerse, y es sacar una porción del foso ó zanja en que está colocado, sea el lino ó cáñamo y ponerla al sol, si secándose se dobla por sí misma tomando la figura de arco, y la hilaza igualmente se separa, ya se puede con toda confianza sacarlo todo y exponerlo al sol para que se seque extendiéndolo y teniendo cuidado de darlo vuelta á menudo. Paréceme inútil recomendar que estas operaciones se deben ejecutar en días claros, pues el labrador tendrá buen cuidado de evitar los perjuicios que le pueden resultar, de exponer á que se le pierdan sus linos y cáñamos. No me parece fuera de propósito decir las diferentes opiniones que hay sobre si el agua de los pozos, debe ser corriente ó no. Muchos se deciden por uno y otro partido. Los que con Duhamel juzgan que el agua corrompida hace la hilaza más suave, no obstante que adquiera un color obscuro, pues con facilidad se emblanquecen después, quieren que el agua esté detenida. Los que opinan por el agua corriente, como Marcandier, es decir, que el agua hermosa y más clara es la más á propósito, pues la otra además del olor, color y crasitud ó porquería que adquiere en los fosos ó zanjas merma mucho en el trabajo. Entre estos dos partidos me parece que debe adoptarse un término medio y es que se les dé una corriente muy suave á las aguas, de modo que ni permanezcan

detenidas para que se corrompan, ni tampoco pasen con tanta rapidez que sean claras y brillantes.

El labrador tomará el partido que juzgue más conveniente y que más le acomode con lo que experimente. Seco, pues, el lino y cáñamo, se ata en manojos para encerrarlo en paraje que no haya humedad alguna y véislo aquí cosechado.

Creo haber desempeñado los puntos que propuse de las utilidades del cultivo de lino y cáñamo, su modo de hacerlo, la tierra más á propósito para él y su cosecha; réstame hablar de los medios más eficaces para empeñar á nuestros labradores en este trabajo.

El más principal es el que ha hecho el hombre exponerse á los mayores peligros, el que borra todas las incomodidades y trabajos que padece en su busca y por el que desprecia el dón más precioso que le dió la naturaleza, la vida; éste pues, es el interés, pero es preciso dárselo á conocer y cuando no sea con toda evidencia al menos tenga una esperanza remota de que llegará á sus manos. Para ésto juzgo muy del caso que á aquellos sujetos acomodados que tienen sus casas de campo y tierras se les diesen las primeras semillas por V. S. para que hiciesen ensayos, con que demostrasen el camino á los primeros labradores y que igualmente se señalase cierto premio bien al que recogiese el número de arrobas que se juzgase con proporción al terreno que hubiesen cultivado más, á fin de que con este estímulo diesen los labradores principio á una cosecha tan interesante y cuyo logro y establecimiento pende sin duda de los primeros ensayos, y de que sus utilidades unidas á un considerable premio con proporción al objeto los ponga en acción. Ello es cierto que ningún destino puede dar á sus fondos V. S., ni más conforme á su instituto é intenciones de su majestad y á la conducta de los consulados de España, ni con mejor dirección hacia la felicidad de esta provincia, de su comercio y del estado todo.

Pero aun no es suficiente ésto, es preciso proporcionarles un

medio de dar salida á estos frutos. Nadie se contentaría con el premio que diese el consulado, como que en ningún modo podría ser suficiente á sufragar los gastos del cultivo; según mi parecer no hay otros que la extracción y el establecimiento de fábricas de lonas, de toda especie de jarcias y cordelería en esta capital y en Montevideo, sin ésto jamás podrá llegar la navegación á que hemos dado principio, al estado floreciente de que es capaz, pues V. S. sabe lo caro de las lonas, jarcia y cordelería que se trae de Europa, aun en las circunstancias tranquilas de la paz; á la verdad estos son los únicos renglones que nos faltan para la construcción y habilitación de buques, pues según las noticias que tengo, y á V. S. no se le ocultan, en esta provincia y en las rayanas del Paraguay y Tucumán tenemos en abundancia maderas aparentes y terrenos excelentes para montes; al mismo tiempo me aseguran los minerales de brea que se encuentran en las jurisdicciones de Salta y Mendoza y aun en esta provincia hacia la sierra de la Ventana. Qué tono y vigor adquirirían nuestros brazos con el interés de la ganancia que resultaría de estos ejercicios que son los extirpadores de la miseria á que aquéllos vense condenados por la inacción, madre fecunda de los vicios que tanto reinan en este suelo, desentrañaríamos entonces de la tierra estos grandes fondos de riqueza que se hallan sepultados por la sola falta de aplicación y cultivo.

El sobrante de estos artículos nos proporcionaría grandes utilidades, ya extrayéndolos para la Isla de Francia donde subsisten siempre con estimación por su gran consumo en las muchas naves que van al oriente y hacen allí escala sin el repuesto de estos menesteres por su volumen y dilatada navegación que para nosotros es corta y sin riesgo; ya al Brasil, donde según estoy informado no se recoge ni lino ni cáñamo, sino piasábal que es una especie de zenique y de lo que se fabrica la jarcia, muy inferior á la del cáñamo, siendo por esto regular que la que nosotros llevásemos tuviese fácil y lucroso expendio; y véase

así otro destino cercano y ventajoso á nuestras fábricas por la porción de buques que trafican en los puertos de esta colonia. por la cuenta que nos hacen sus frutos al cambio, y por el nuevo artículo que nos proporcionaría el sobrante de estos, para nuestro principal giro con la Península. Según las actuales circunstancias, la extracción no se podría ejecutar atendiendo á que los fletes son carísimos y que por consiguiente más cuenta le tiene á un naviero conducir cueros que cualquiera otro fruto voluminoso. ¿ Y qué remedio para esto ? Yo hallo dos: primero. interesar al gobierno; segundo, á los patriotas.

Al gobierno, haciéndole presente á su majestad el estado actual de la navegación y falta de buques mercantes, motivo de lo subido de los fletes y que no habiendo esta proporción de ningún modo se puede esperar que nuestros labradores se dediquen al cultivo. á cuyo fin se le suplicaría se dignase mandar que dos barcas de la real armada viniesen anualmente sin más objeto que conducir los linos y cáñamos que se cultivasen, ya en rama ya en pasta, según su majestad acordase en beneficio de esta colonia, el trigo en grano ó harina y las carnes saladas: señalando unos fletes moderados que sufraguen á los salarios de los que navegasen en ellas y á la deterioración de los buques.

El gobierno podría igualmente adoptar el medio de comprar todos los linos y cáñamos que se cosechasen; teniendo los labradores la certeza de la venta de sus cosechas no se puede dudar que se aplicarían con constancia. y este ramo de comercio vendrá á ser algún día uno de los más interesantes á este país. mucho más si su majestad sigue dispensándole las gracias que hasta aquí, como son la real cédula de comercio de negros, la real orden sobre el comercio con las colonias extranjeras y particularmente la que declara esta misma para que se haga con el Brasil, la real orden de la libertad de derechos á las harinas, la que concede permiso á los vasallos de América para que tengan buques propios; gracias que hacen acreedor al monarca que

hoy dignamente nos gobierna á que en todos los pueblos de estos vastos sus dominios se levantasen estatuas y se le erigiesen monumentos que transmitiesen á la posteridad más remota la memoria de unos actos de beneficencia que sin duda son el principio de la felicidad á que algun día deben llegar estos países (1).

Á los patriotas haciéndoles ver los grandes beneficios que recibiría la patria con el establecimiento de una compañía que no tubiese otro fin que la exportación de los frutos propuestos, pues además de que la agricultura recibiría un fomento increíble en este país, se pondrían en giro muchos caudales que hoy permanecen sepultados á causa de no tener aquí un cuerpo donde con confianza los pudiesen poner á giro. Para ello debería tener la compañía sus buques en los que fuesen los frutos propuestos de cuenta de los labradores, bien fuesen de particulares comerciantes, ó de la compañía misma, los fletes deberían ser moderados, pues no por eso dejarían de tener unos réditos regulares.

Mientras no se adopten estos recursos y permanezca nuestra marina mercantil en el actual estado, no esperemos que tengan valor nuestros frutos, ni que la agricultura reciba fomento como el que se necesita en este país.

Es, pues forzoso que V. S. dirija sus ideas á los medios ya dichos ó que ponga otros, en planta pero que sean siempre con el objeto de la exportación de frutos. Persuadámonos, señores. que en esta provincia la verdadera mina es la tierra bien cultivada, que mientras no se la atienda nunca seremos felices, y que,

(1) Entre las reales órdenes que he adjuntado debe contarse también, la de 24 de marzo del año pasado de 96, que por no haber llegado á mis manos hasta después de escrita esta memoria no incluí, por ella autoriza su majestad al virrey de estas provincias para que en su real nombre conceda á cualquier vasallo que quiera cultivar lino y cáñamo los terrenos realengos que sean á propósito para su beneficio, libremente mientras se dediquen á su cultivo; y exceptúa de derechos de extracción de estos puertos habilitados é introducción en los de la Península dichas materias primas.

¡Qué ejemplo tan digno de la imitación de V. S.!

como dice el célebre Quesnay, con preferencia á todo, un estado agricultor debe estar poblado de ricos labradores.

Estoy convencido que con los medios que dejo propuestos nuestros labradores se empeñarán no sólo en el cultivo del lino y cáñamo sino también de otros varios frutos, no obstante los sujeto al examen de V. S. y al de todos los que entienden las materias de que he hablado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1797.

Enterada la junta de la precedente memoria, acordó en esta fecha, pasase á los señores vocales por su turno.

Belgrano.

MS.

MEMORIA QUE LEYÓ EL LICENCIADO DON MANUEL BELGRANO ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS Y SECRETARIO POR SU MAJESTAD DEL REAL CONSULADO DE ESTA CAPITAL EN LA SESIÓN QUE CELEBRÓ SU JUNTA DE GOBIERNO Á 14 DE JUNIO DE 1798 (1)

« Las más sabias legislaciones jamás separa-
« ron á la Agricultura del Comercio ; á ambas
« dispensaron igual protección.
« Sin recompensa no hay talento, porque es
« su principio, y su móvil. El genio, para so-
« bresalir, necesita de la emulación, y sólo se
« excita con la recompensa.
« Es preciso adornar el alma con conoci-
« mientos. »

(Journal Ecclésiastique de Paris. Consejos de un anciano abisinio al príncipe Amlac de Ethiopia.)

He aquí el principio de la felicidad de estas provincias. Nuestro augusto soberano, que siempre vela por el bien de sus vasallos, y cuyo paternal amor sólo aspira á la prosperidad de sus dominios, para que reine la abundancia entre todas las clases del estado, ha venido en disponer por su real orden de 31 de marzo del año próximo pasado, que este cuerpo se componga, en

(1) *Al excelentísimo señor don Antonio Olaguer Feliú, virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, etc., etc., etc.*

Excelentísimo señor :

El ejemplo que V. E. dió á todos los habitantes de esta capital, con la asistencia á la lectura de la presente memoria, y el deseo que manifestó

adelante, de hacendados y comerciantes en igual número, instruídos en sus respectivos ramos; que estas dos clases útiles al estado, alternen por bienios en los empleos de prior y síndico, y que se repartan los de cónsules y consiliarios en la forma más conveniente á evitar toda especie de superioridad, entre dos profesiones que contribuyen igualmente á la prosperidad. Asimismo ha resuelto, que este consulado proponga anualmente algunos premios sobre los objetos más útiles de comercio, agricultura y artes, atendidas las circunstancias de estas provincias, y que se repartan en la junta de gobierno, después de examinadas las obras, para animar por este medio á los que trabajen; que el día en que el secretario haya de leer la memoria, que por el artículo 30 de la real cédula de erección, se le manda escribir todos los años sobre alguno de los objetos del instituto consular, se convide al excelentísimo señor virrey y demás tribunales y cuerpos de esta capital, para que concurran á la junta de gobierno, y que se publique por carteles para que asistan los sujetos que quieran, sentándose éstos indistintamente en los lugares que encuentren, y finalmente, que cualquiera de los concurrentes pueda manifestar, por medio de una memoria, algún objeto que conceptúe útil á cualquiera de dichos ramos, para que este consulado lo tenga presente en sus operaciones.

El contexto solo de esta soberana resolución, es la más relevante prueba de mi proposición; pero es preciso demostrarla: al efecto, haré ver la utilidad de la reunión de estas dos profe-

de que se publicase, conducen mi gratitud á ofrecer á V. E. este pequeño obsequio, que como se dirige al bien y felicidad de estas provincias, no dudo tendrá una benigna acogida en V. E., á quien ruego á Dios prospere muchos años.

Buenos Aires, 22 de junio de 1798.

Excelentísimo señor: B. L. M. de V. E.,

Licenciado don Manuel Belgrano.

siones, el beneficio que resultará del premio, y de los demás puntos que abraza la citada real orden.

Es tal la dependencia mutua que tienen entre sí la agricultura y el comercio, que uno sin otro no pueden florecer. Consideremos un país agricultor, dotado por la naturaleza de toda la feracidad de que es susceptible la tierra; que en él se encuentren todas las producciones, para satisfacer las primeras necesidades del hombre, y que al mismo tiempo vienen en él los opimos frutos, de que abundan las regiones del universo; concedámosle aun más; sus habitantes son industriosos, saben cultivar por arte la tierra, y se hallan poseídos de tal modo del amor patriótico, que juzgan faltarle, si consienten que el extranjero tenga proporción de traerle sus frutos, por no haber prevenido cualquiera necesidad por medio del trabajo; en una palabra, quieren ser independientes, y para ello sacrifican sus comodidades, tienen una vida menos que frugal, pues casi degenera en miseria, y ninguna cosa hay que los mueva á la correspondencia, ni comercio con sus vecinos. Quiero extenderme á más, y concederle que tiene todo lo necesario en fábricas, y que sus manufacturas de ningún modo pueden compararse con otra alguna, por su finura y bellas cualidades.

Pues este país, que al parecer del que no reflexiona, ni tiene conocimientos económicos, será el más feliz de la tierra; este país, digo, sin comercio, será un país miserable y desgraciado. Si por algún tiempo florece, será tan pasajera su primavera, que ni aun rastro quedará de sus felicidades, pues el negro invierno de la mendicidad vendrá con sus nieves y hielos á destruir cuantas riquezas hubiese tenido. Su misma abundancia sería el azote más cruel que tuviese: ella lo pondría hidrópico con sus propias aguas, y no pudiendo darles salida, era indispensable que falleciese.

La feracidad vendría á ser esterilidad, la industria se convertiría en holgazanería, y todo cambiaría sin el comercio.

Es indudable que el hombre se abandona, luego que no halla recompensa en su trabajo y que no ve el premio de sus fatigas, ¿ pues cómo no se abandonaría en un país semejante, cuando viese que la abundancia de sus frutos era la causa de que no tuviesen valor, y por consiguiente, de que su trabajo fuese recompensado ? ¿ Y no sucedería ésto, y todo se cambiaría en el país propuesto, si le faltase el comercio ? Sin éste, ¿ cómo podría dar valor á sus frutos ? ¿ Cómo se verificaría la exportación é importación, que son el espíritu vivificante de todos los estados ? ¿ Qué cambios, qué permutas se celebrarían, que diesen nuevo vigor, con su lucro, al agricultor industrioso ?

La agricultura de este país, vendría á reducirse al consumo de sus habitantes; sus campos quedarían baldíos, y con el tiempo, sus progresos todos serían para arruinarse y destruirse : sus fábricas seguirían los mismos trámites, no teniendo quien consumiese sus manufacturas ; toda la gente empleada en ellas, no hallando el premio de sus trabajos, las abandonarían, y no encontrando tampoco recurso en ningún otro objeto, ó se retraerían los hombres del matrimonio, ó se emigrarían á buscar mejor suerte en otros países, y véase aquí la población destruída : faltando ésta, ¿ qué será el estado más fértil y abundante del mundo ? Un objeto, el más desagradable á la vista del hombre, pues sus campos yermos los despiden, la multitud de fieras que lo ocuparían, lo alejarían aun más. El Altísimo, concedió al hombre la gracia de que fuese el perfeccionador de la naturaleza ; faltando él, todo debe dar fin y concluirse.

La agricultura sólo florece con el gran consumo, y éste, ¿ cómo lo habrá en un país aislado y sin comercio, aun cuando se pudiese encontrar en el mundo como el que yo he propuesto ? Así es, que los economistas claman por el comercio, que se atraigan los extranjeros á los puertos de la nación agricultora, pues la prosperidad de aquéllos, debe contribuir á la de ésta ; con ella se multiplican los hombres, y por consiguiente los consumido-

res; éstos dan más valor á las tierras, y aumentan el número de los hombres que trabajan: estos principios fundamentales de la economía política, arguyen la necesidad del comercio, y hacen ver la dependencia que tiene la agricultura de él, como la que éste tiene de aquélla.

Porque ¿cuáles serían los objetos de comercio sin la agricultura? ¿Acaso las manufacturas? Y éstas ¿á quién deben sus materias primeras? ¿No es la agricultura quien se la suministra? Sí, señores, ella es la nutriz de las artes y del comercio, y así como un infante sin la leche de la nodriza no puede mantenerse ni caminar por grados á la edad adulta, así también, ni las artes ni el comercio pueden mantenerse sin la agricultura, ni llegar al grado de mayor perfección.

La definición del comercio convence por sí sola de esta verdad. ¿Qué cosa es comercio? *Es el cambio de lo sobrante por lo necesario;* ¿y cómo podrá darse este cambio sin agricultura? ¿Cuál será el sobrante en un país que carezca de ella, ó que no teniéndola por su situación y circunstancias, no pueda atraer sus frutos? Es preciso convenir que no existiría comercio alguno, así como de ningún modo habría agricultura sin él.

Ahora, pues, si estos dos ramos de la felicidad pública, tienen una conexión tan íntima, que uno sin otro no pueden florecer, ¿cómo podremos dudar que unidos los individuos de estas dos nobles profesiones con la fraternidad que la naturaleza inspira, la religión y las leyes prescriben, no cooperarán con sus conocimientos á la utilidad pública? y caminando todos de acuerdo, ya uniendo sus ideas, ya sus facultades, desempeñando por estos medios las sagradas obligaciones de honrados ciudadanos, ¿no será feliz el país donde habiten?

Sí, señores, será feliz, y llegará al mayor grado de prosperidad. No creo que haya alguno tan poco reflexivo entre mis oyentes, que dude esta verdad; si acaso lo hubiese, dirija su vista á los países agricultores y comerciantes, de los que no me detengo

á hablar por no ser molesto, y se persuadirá de que el adelantamiento en que se hallan la agricultura, artes y comercio en estos países, aun cuando no hayan llegado al grado de perfección de que son susceptibles estos tres ramos, sólo se debe á la congregación de sus habitantes, hacendados y comerciantes en asambleas, juntas, academias, sociedades y compañías, etc., en donde conociendo la dependencia mutua de sus intereses, han procurado por todos los medios posibles su fomento.

Esta experiencia constante, me ha decidido á asentar mi proposición, que la sabia y nunca bien ponderada providencia de nuestro soberano, ya referida, para que este consulado se componga de comerciantes y hacendados, deberá ser si se ajusta á las intenciones de su majestad el origen de la felicidad de estas provincias.

Estos dos cuerpos, que nunca debieron estar separados, podrán ya desde hoy, formando uno, reunir sus ideas al bien general. No hay que temer que un prepotente mueva á uno ú otro, en perjuicio del bien público. Ayudándose mutuamente, consultando respectivamente sus intereses y conciliándolos, discurrirán los medios más eficaces de contribuir á su bienestar, de que debe resultar el del común de estas provincias. Lejos de que reine el odio entre los indivíduos de uno y otro cuerpo, sólo existirá una noble emulación, que los impelerá á cumplir con exactitud sus respectivas obligaciones. Uniendo todos sus dictámenes, talentos, tareas é intereses, formarán una sola familia. Trabajando cada uno para sí, concurrirá al bien general. Todos tendrán un mismo objeto, un fin, y unos medios; instruyéndose, intruirán á sus conciudadanos, y enriqueciéndose, enriquecerán la patria. ¡Qué no promete esta unión, esta armonía y esta fuerza!

El sabio monarca, que dignamente nos gobierna, íntimamente persuadido de que la separación de estas profesiones es siempre perjudicial, ha ordenado con la prudencia que le es caracterís-

tica, su reunión, y debemos esperar de ella los efectos mas benéficos, pues de este modo se ayudarán mutuamente, y conociendo las circunstancias actuales de este país, se convencerán de que no puede prosperar, si el comercio no le presta sus auxilios. Sabemos todos su feracidad y que apenas el hombre se dedica á cultivar la tierra, cuando ésta le presenta abundantes cosechas, que si tuviesen valor, recompensarían su trabajo con exorbitantes ganancias; pero este valor no es posible lo tengan mientras no haya consumidores, ó se supla su falta.

Los productos de las cosechas exceden en los años regulares en mucho al consumo de los habitantes, con que no buscando en otra parte su venta, serán perjudiciales á este país y vendrá á suceder la carestía en lugar de la abundancia (como lo vimos pocos años ha), por una razón muy obvia, cual es, de que ninguno quiere encontrar pérdidas en lugar de ganancias; no habiendo consumo, el labrador se halla en este caso, abandona por consiguiente el cultivo, y véase aquí la escasez indispensablemente.

Es, pues, precisa la extracción, y ésta toca al comerciante, que por este medio suple la falta de consumidores, dando valor á todas las producciones, adquiriendo ganancias para sí y proporcionándolas al labrador.

Muchos creen, que si se concede entera libertad para la extracción de frutos, el país quedará pobre y miserable y todo vendrá á ser caro, y se presenta á su imaginación un cuadro lastimoso que lo hacen pasar á las de otros, que avisorados contra todo lo nuevo, ponen en movimiento algunos resortes, que desgracian los proyectos más útiles: en contraposición, me contento con citar aquí las máximas 16 y 25 del célebre economista Quesnay, que dicen: Primera: que no se impida el comercio exterior de los frutos, porque según es la extracción, así es la reproducción y aumento de la agricultura. Segunda: que se dé entera libertad al comercio, pues la policía del comercio interior y exterior, más segura, exacta y provechosa á la nación y

al estado, consiste en la plena libertad de la concurrencia. Este es asunto para muchos discursos, y de lo dicho se infiere suficientemente, las utilidades que encierra en sí esta determinación de su majestad.

Yo no dudo ver en mis días, las ventajas que conseguirán todas las provincias que se hallan sujetas á la jurisdicción de este ilustre cuerpo, mucho más cuando la soberana resolución que tenemos presente, le da facultad expresamente, para que proponga premios todos los años sobre los objetos más útiles de la agricultura, artes y comercio, con arreglo á las circunstancias de estos países, y que se repartan con examen de las obras para estimular á los trabajadores.

No hay duda, señores: el honor y el premio son los dos resortes más á propósito, para que no se adormezca el espíritu del hombre, en cualquier estado que estuviese, pues la naturaleza no es tan codiciosa, que no conceda comunmente una gran alma al habitante de una cabaña: ellos dan ser á las artes y ciencias y las perfeccionan. El gran Genovesi, dice: que la máxima de Cicerón, *honos alit artes,* es sacada de la naturaleza y de la historia humana, y en verdad, señores, que la experiencia constante de todos los tiempos y de todos los siglos, así nos lo enseña. Comunmente ha necesitado el hombre de un aguijón, para no abandonarse á la pereza.

Los gobiernos ilustrados, conociendo las ventajas que prometen, el premio y el honor, han echado mano de estos principios, motores del corazón humano, para todas sus empresas. El nuestro, sabemos todos cuánto ha distinguido á esa multitud de cuerpos patrióticos, á las sociedades económicas, digo, que en tan poco tiempo se han erigido en la Península, donde se ofrecen y distribuyen premios y honores en tanta cantidad, que sin exageración podemos asegurar que no hay nación en la Europa que la iguale. Regístrense las gacetas de nuestra corte, examínense los capítulos que tratan de la materia y se hallarán ingentes

cantidades, invertidas en distinguir y premiar á cuantos se dedican al trabajo, ya comunicando sus ideas, por medio de memorias, ya ejecutando obras de industria, inventando nuevas máquinas ó mejorando las antiguas, ya cultivando la tierra, haciendo nuevos plantíos, etc. Ello es que desde el establecimiento de las sociedades económicas, nuestra nación ha tomado otro vigor en la metrópoli; pero no debiéndole á nuestro soberano menos cuidados, los demás vasallos de sus dominios, por remotos y distantes que estén de su vista, dispuso crear los consulados en ambas Américas, que además de tener su tribunal de justicia para los pleitos de comercio, se compusiesen también de una junta de gobierno, cuyo instituto principal es la atención de la agricultura, artes y comercio. Á ésta, después de haberle dado la norma en la real cédula de erección de lo que debía tratar, le ha dirigido la suprema orden, que es el objeto de mi discurso, manifestando en ella que su real voluntad es, de que á imitación de aquellos cuerpos, proceda éste igualmente, proponiendo y adjudicando premios sobre objetos útiles á estas provincias, con relación á sus circunstancias, pues sin ellos nada se podrá adelantar, ni la agricultura será otra cosa que arañar un poco de tierra, como hasta aquí se ha ejecutado, sin principios, ideas ni conocimientos, ni las artes se perfeccionarán, y ni aun el comercio saldrá de la esfera de comprar barato para vender caro: las nuevas especulaciones estarán lejos de nosotros, y los ramos á que se pueden atender permanecerán ocultos en el seno de la tierra, y con ellos las riquezas de estos países: riquezas reales y verdaderas, que el capricho del hombre jamás podrá destruir: su valor será eternamente constante.

Desde la primera vez que cumpliendo con el encargo de mi empleo, leí ante este cuerpo la memoria que se me manda escriba anualmente, he clamado siempre por la escuela y el premio, como medios para la prosperidad del estado; pero sus fondos adictos á una deuda contraída por este comercio en beneficio del

erario, no han prestado margen para que pudiese disponer de ellos, como ha querido; la orden del soberano, que tenemos á la vista, ha confirmado los deseos de todos los individuos que componen este consulado, llenándolos de satisfacción al ver que sus ideas son tan conformes á las disposiciones de nuestra corte: así es que á poco tiempo de haberla recibido, y acordado su obedecimiento y cumplimiento, dió una prueba de esto mismo, en los premios que destinó para las niñas huérfanas del colegio de esta capital; uno á la de 16 años para arriba, que obtuviese el segundo lugar en el hilado de una libra de algodón, igual, delgado y pastoso; y otro á la niña de 16 para abajo, que tuviese el primer lugar en esta misma operación, para contribuir á la aplicación y amor al trabajo de unas niñas que con el tiempo pueden llegar á ser útiles al estado.

Asimismo, ha destinado posteriormente 500 pesos para premios, sobre la agricultura, industria y comercio, que se repartirán y asignarán el año próximo, conforme á lo dispuesto por su majestad.

El examen de las obras y demás á que se proponga premio, la adjudicación de éste en la junta, no hay que dudar que debe contribuir para que los trabajadores se animen, igualmente que la exposición de sus obras al público, y el hacerse memoria honorífica de sus nombres en las actas de este consulado: todas estas máximas, han producido constantemente efectos sobresalientes, y así los economistas aconsejan su ejecución; entre ellos, nuestro sabio el señor Campomanes, en su educación popular.

Con poco que se haya estudiado el corazón del hombre, es preciso conocer cuánto le mueve la más pequeña distinción que le dé algún más nombre que á los demás de sus semejantes, así pues, es conveniente agregar á lo que dispone el rey nuestro señor, cuantos medios han adoptado las sociedades económicas para este fin, pues todo es conforme á la disposición real, y análogo á su espíritu.

La exposición al público, dice el señor Campomanes, de las obras más difíciles de cada arte, ó delante de las sociedades económicas que se establezcan, y el examen analítico de las piezas y partes de que se componen, haciendo comparecer en las sociedades á los maestros que las trabajen y á los más sobresalientes profesores del arte á que se destinan, para que las prueben, reparen, expliquen, diseñen y adicionen: es un medio seguro de desengañar á algunos artistas presumidos y á otras personas que están siempre avisoradas contra todo lo nuevo. De esta manera, se convencerán por sus propios ojos de la imperfección de una gran parte de sus instrumentos actuales y de la ventaja que les ofrece su mejoramiento, para sacar obras acabadas y perfectas.

En cuanto á la memoria honorífica es otro de sus axiomas el siguiente: debe también conservarse y hacerse honorífica memoria en las actas de las sociedades económicas, de cuantos artesanos adelantaren su oficio con expresión clara de sus descubrimientos, ora sean los presentes ó los que los precedieron. Por este medio adquieren honor, celebridad y aprecio nuestros artistas antiguos y modernos.

Parece que no hay ya que buscar otro apoyo más, para prueba de mis proposiciones, y creo que haría una injuria á mis oyentes si procurase otros convencimientos.

Es verdad que en estos países no se pueden tomar estas máximas en toda su extensión; sus circunstancias, como sabemos, son muy diferentes de las de Europa: las razas con particularidad serán siempre perjudiciales á las artes, y lo que es más, á los habitantes que se conocen con el nombre de españoles, esto es, que no tienen mezcla de negro ni de mulato: estos infelices que miran con horror el confundirse entre el negro y el mulato, más bien quieren vivir llenos de miseria é infelicidad, que ir á tomar lugar al lado de uno de aquéllos, y no teniendo recurso para el trabajo, se entregan á la holgazanería, madre fecunda de todos los vicios.

Se podría pensar en separar de las artes á las razas de negros y mulatos, y destinar éstos para la labranza y otros oficios; pero esta es materia para muchas disertaciones y se debiera proponer por objeto de premio, á efecto de que se dijese el medio más conveniente que podía adoptarse para el fin.

Con el medio prescripto por el soberano y los que he indicado, no hay que dudar resulten muchos beneficios á estas provincias: la aplicación brillará por todas partes: el labrador, el artesano industrioso, tendrán estímulos para moverse, y hasta los comerciantes los hallarán en el premio y el honor; éstos harán que la holgazanería huya de todo el virreinato, y vaya á refugiarse á los desiertos: la tierra agradecida al riego, que recibirá con el sudor del aplicado labrador, producirá abundantemente todos los frutos que se quieran; éstos se prestarán á cuantas formas procure darle la mano del hombre, y el comerciante sabrá aplicarlos á sus diferentes giros y negociaciones, que sin duda le serán ventajosas, siempre que las emprenda con los conocimientos necesarios, procurando antes hacer ensayos y especular hasta tener probabilidad de éxito favorable: de lo contrario, es exponerse á perjudicarse y perjudicar un reino entero; una especulación mal hecha, puede traer consecuencias muy funestas al comercio de una provincia y de toda una nación: la remesa de unos frutos sin conocer sus calidades, ni el aprecio que pueden tener en los puertos á que dirigen, no sólo hará caer el concepto y crédito en éstos, sino también la aplicación del labrador que los cultivó, quien al ver que no tienen valor, abandonará su labor. ¡Qué de perjuicios para un país agricultor y comerciante!

¿Y qué modo para prevenirlos? la extensión de conocimientos, la ilustración general, el que las luces se difundan por todos, que todos se instruyan, que adquieran ideas, que ni el labrador ni el comerciante ni el artista ignore lo que les corresponde, que unos y otros procuren no apegarse tan íntimamente á los pensamientos de sus antepasados, los cuales sólo deben adoptarse

cuando convienen, y cuando no, desecharlos y abandonarlos: lo que fué útil en otro tiempo, ahora es perjudicial, las costumbres varían, los usos igualmente, y todo, de tiempo en tiempo cambia, sin que en esto haya más misterio, que el de la vicisitud de las cosas humanas.

No podía encontrarse medio más á propósito para la general instrucción, que el de la reunión de todos los individuos de la sociedad, desde el supremo jefe hasta el último ciudadano; á aquél, y los tribunales y cuerpos de esta capital, ordena su majestad se les convide, para que asistan á la lectura de la memoria, que debe escribir el secretario de este consulado todos los años, y que asimismo se pongan carteles, para que todo el que quiera concurra á este acto.

No se crea por esto, que yo me juzgue capaz de comunicar ideas, que sirvan de ilustración; lejos de esto, cuando digo que es el medio más adecuado para la instrucción general, la lectura en público de la memoria del secretario, mi ánimo es dar á entender, que ella podrá servir de estímulo, ayudada del celo patriótico del jefe de estas provincias, de unos ministros, que por su carrera y lugar que ocupan, nos merecen el concepto de sabios, y de los muchos comerciantes y hacendados instruídos que están presentes, á varios literatos de esta capital, para que nos den recopilados sus conocimientos en las materias económicas, y con sus escritos presentados á este ilustre congreso, pues, para ello les da libertad el monarca, difundan las luces por todas las clases del estado, animando y dando vigor al labrador, al comerciante, al artista, y en una palabra, á cuantos habitan en estos dominios.

Si en el día no puedo yo llenar el deseo del soberano, manifestando á este público algunas circunstancias propias de este virreinato, que le sirviesen de norma y guía para dirigir sus operaciones con acierto, y en beneficio general, mañana con otros conocimientos adquiridos, ó en los viajes, ó en los informes que

continuamente pide este consulado á sus diputados, podré comunicarle algunas ideas que lo ilustren, ó acaso otro me sucederá, que desempeñe con la mayor exactitud esta obligación.

Que estos congresos son el medio mejor para que todos se instruyan, no hay que dudarlo, por eso es que todas las naciones cultas, se han apresurado á establecer sociedades, academias, etc., y éstas á publicar sus memorias, actas, transacciones diarias y otras semejantes colecciones, para que lleguen á noticia de todos, pues de nada servirían los descubrimientos, serían un tesoro ocioso, si los ignoraban los poseedores de las tierras y no penetrasen hasta los labradores, los comerciantes y artistas.

La Inglaterra fué la primera que formó sociedades, para tratar de los adelantamientos de la agricultura, artes y comercio. sus escritos dieron el ejemplo de este espíritu público, que se ha esparcido en todas las naciones. Los franceses á su imitación se propusieron los mismos objetos, empleando todos los adornos y riquezas de su literatura, para tratar de unas materias tan útiles á la humanidad.

La Italia, Suiza, Alemania, Dinamarca, Suecia, Rusia, etc., sucesivamente han dirigido sus estudios á este mismo fin. En sus universidades, hay cátedras para la enseñanza de la economía política, y como dice el baron de Haller, la juventud goza de la ventaja de aprender con la jerga de la erudición escolástica, algunos conocimientos útiles á la vida.

Nuestra península, como he dicho, y todos saben, está llena de sociedades económicas, y el estudio de la economía política no le es desconocido, antes bien, merece mucha predilección en el día. Bien constante es la aplicación á las materias económicas con que se han distinguido estos cuerpos; sus memorias lo manifiestan y las de la academia de Santa Bárbara en Madrid, como asimismo, de la que se estableció con el título de economía política en la universidad de Salamanca, en el año de 1789, de que tengo el honor de ser miembro.

Los individuos sabios de estas sociedades y academias, como se puede ver en sus escritos, empleando dignamente y con verdadera utilidad su instrucción y talentos, consagrando sus vigilias y tareas al bien de la humanidad y á la felicidad de los pueblos, se han aplicado con provecho á conocer las diferentes calidades de las tierras; cuales son las más propias para ciertas producciones; con qué señales se debe reconocer á cada especie de éstas, con relación á la naturaleza del clima y á las intemperies del aire. Han estudiado en fijar los términos de las cosechas, el mejor modo de hacerlas y conservarlas, el tiempo de sembrar y el método más ventajoso; las calidades y cantidades de simientes necesarias, y el modo de prepararlas; el de preparar las tierras y darles los diversos abonos que les convienen, sobre todo ponerlas en el estado más conveniente para que reciban las influencias de la atmósfera, que es el abono más natural y mejor de todos; en quitar las malas yerbas, que son el enemigo más temible del buen grano. Nos enseñan el modo más ventajoso de criar los ganados, alimentarlos y multiplicarlos; de mejorar la lana de los carneros y reconocer y fijar su grado de madurez; el arte de cultivar y conservar los árboles de toda especie; en una palabra, todos se han reunido en beneficio común á prestar sus facultades, sus talentos, y del todo entregarse á la patria, á enriquecerla y ponerla en un estado floreciente; porque ¿ qué modo más adecuado para prevenir la miseria y enriquecer los habitantes de un país, que enseñarles los caminos por donde deben dirigirse á la opulencia ? ¿ La instrucción que cada uno adquiera en su respectivo oficio, no le proporcionará conseguir muchas ventajas ? ¿ Y ésta se puede dudar que la tendrán nuestros compatriotas, con los escritos y memorias que se presenten á este cuerpo ? Para que la mayor parte de los labradores, comerciantes y artistas se instruyan, basta que haya algunos que vean y practiquen, según las experiencias que se les expongan: su ejemplo, será para los otros una instrucción fácil y pronta; y con

ella, ¿ cuántos beneficios no conseguirán estas provincias ? ¿ Se puede dudar que varíen enteramente de aspecto, y que no nos presenten unos países del todo diferentes de los que vemos ? El cultivo, las artes, el comercio, ejercitados por principios, llegarán sin duda al grado de mayor prosperidad, poniendo sobre fundamentos permanentes, y haciendo independiente el poder de nuestro soberano, que con su paternal amor dirige y favorece los trabajos de todos : estas son las ricas minas y cuyos preciosos tesoros jamás se agotan ; ellas aseguran la fuerza y poder de un estado, que como dice un sabio economista, no dependen de la vana política que desde el gabinete forma alianzas inútiles y poco seguras, que se rompen luego que se forman por negociaciones frívolas, sino de un pueblo rico, numeroso y bien mantenido.

Sea pues, señores, éste, todo nuestro conato, sin dudar un instante que el camino de llegar á la cumbre de la felicidad, es el que nos presenta la benignidad del soberano en la real orden, objeto de esta memoria.

Sin unión entre el hacendado y el comerciante sin premio, sin que se ilustren los habitantes de un país, ó lo que es lo mismo sin enseñanza, nada podríamos adelantar ; permanecería todo en un estado, y las ventajas en lugar de ir á más, cada día disminuirían : y si al contrario nos penetra esta dulce filosofía, amiga de la humanidad, si nos reunimos, premiamos é ilustramos cada uno según podamos, no dudemos ver entre nosotros los hermosos días de Saturno.

Este monumento se debe agregar á los muchos con que nuestro sabio monarca ha querido distinguir á estos dominios, que ya otra ocasión he manifestado á este cuerpo, y que no me cansaré de repetir. Tales son las reales disposiciones sobre el comercio de negros, sobre el comercio con las colonias extranjeras, sobre libertar de derechos á las harinas, sobre permitir buques propios á los vasallos de América, etc., etc., etc.

Todas ellas presentan, al corazón del hombre menos reconocido, un objeto capaz de moverlo, hasta persuadirle que debe prestar todo su agradecimiento á unos beneficios tan singulares, y que tienen más valor que todos los tesoros del universo: beneficios que desterrarán la miseria, el hambre, la desnudez, y en una palabra, que harán desaparecer la inopia de todos estos países, y en su lugar vendrá á reinar la riqueza, la abundancia, atrayendo para ella el amor al trabajo y á la industria, que arrojarán la ociosidad. ¡ Oh, y cuantos bienes no conseguiremos ! Sería nunca acabar si me pusiese á enumerarlos y molestar la atención de este ilustre congreso, que ya lo conceptúo bien persuadido de estas verdades.

Resta, pues, señores, que unamos nuestros votos, y que imitando al nunca bien amado nuestro augusto soberano, dirijamos todos nuestros cuidados en beneficio de estas provincias, examinando é investigando los medios más á propósito para su fomento, procurando aplicarlos, á fin de que surtan los efectos más benéficos, que serán consiguientes á la protección que dispensará nuestro gobierno ilustrado, según nos debemos prometer, siempre que nos dirijamos en utilidad del estado en general; creídos de que redundará en la de cada uno de los individuos de la sociedad.

COPIA DE ALGUNOS ACUERDOS DEL REAL CONSULADO

(1797-1800)

ACUERDOS DEL REAL CONSULADO

ACUERDO DE 30 DE OCTUBRE DE 1797

Se trató que con motivo de las fragatas extranjeras que han venido á Montevideo se han introducido muchos géneros extranjeros prohibidos, sin embargo el celo del gobierno, que se ha comprobado con los comisos que se han hecho, y con este motivo se acordó se representase á su majestad con arreglo á lo ya representado sobre el comercio con las colonias extranjeras, y para el efecto se renovaba la comisión que en este asunto tuvieran los señores consiliarios don José Hernández y don Jaime Llavallol, quienes traerán el borrador á la junta; así finalizó esta sesión á que no asistieran los señores don Cecilio Sánchez de Velazco, cónsul, don José Romero del Villar, consiliario, y don Diego Agüero, tesorero interino por indisposición.

Martín de Sarratea. José González de Bolaños.
Cecilio Sánchez de Velazco.

Manuel Belgrano,
Secretario.

ACUERDO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1797

Se trató del asunto diferido sobre la real orden á favor de don Tomás Antonio Romero en la sesión que celebró la junta en

14 de éste, y se acordó se fije por carteles otra real orden en esta capital y se circule á todos los diputados, excepto los señores consiliarios don José Hernández y don Pedro Duval que no opinaron de otro modo. Luego se pasó á tratar de la representación que se debía hacer á su majestad en el particular y se conformaron los señores vocales con el parecer del señor consiliario don José Hernández que es como sigue:

« Enterado por el contrato de real orden de 25 de marzo último de la real gracia que su majestad se ha dignado dispensar á don Tomás Antonio Romero para que pueda introducir en este virreinato sin impedimento alguno los negros que traiga de la costa de África, aun cuando se haya concluído el término de los seis años asignados por la real cédula de este giro y demás órdenes expedidas sobre el asunto; permitiéndole extraer del mismo modo en los buques negreros ú en otros cualesquiera, y para donde le convenga los cueros y demás frutos del producto de los negros introducidos y que de nuevo introduzca, sin más pago de otros reales, así municipales incluso el de guerra que el seis por ciento, prevenido en otra real cédula; soy de parecer y es mi voto que se haga recurso á su majestad contrayéndolo únicamente á exponerle con la mayor sumisión, pero de un modo el más expresivo y enérgico los gravísimos perjuicios que con la ejecución y cumplimiento de otra real orden se infieren á los intereses de esta provincia y á las de su comercio en general suplicándole... se digne limitarla en términos que sea compatible con el bien público, cuando no tenga á bien su real ánimo por otras consideraciones abolirla enteramente.

« La real orden que la comprende, es sin duda el testimonio más decisivo de la innata propensión de su majestad á premiar los servicios de sus vasallos y á recompensar los perjuicios que se les haya inferido; propensión propia de un soberano el más benéfico y digno por todos títulos de nuestro más vivo y sincero reconocimiento, pero propensión, también que ella misma debe

asegurarnos de la grata acogida que prestará á nuestras rendidas súplicas cuando por medio de ellas se le haga ver que los efectos de su real gracia concedida á favor de don Tomás Antonio Romero vienen á ser dispendiosos á los intereses más sólidos de la provincia y su comercio; porque en efecto, señores, aunque las franquicias dispensadas á este agraciado parece á primera vista que van á dar toda la extensión posible á la extracción de frutos, pero si se reflexionan atentamente sus forzosas resultas será fácil convencerse que á breve tiempo se verá Romero en estado de dar la ley á los precios de estos frutos, y á ser sin duda el único que se ejecute en su tráfico; dos inconvenientes que por sus consecuencias jamás podrán conciliarse con el bien público, y que siempre serán indoptivos de la ruína del país y de su comercio.

« Los intereses de aquél piden el posible desahogo de sus fértiles producciones por medio de una extracción reglada y libre de todas trabas; y los de éste se fundan esencialmente en la igualdad común á todos sus individuos, pero unos y otros desaparecerían al momento que la extraeción se abandonase al arbitrio de una sola mano; porque faltaría esa igualdad de condiciones que equilibre en cierto modo el giro y subsistencia de los extractores y por consecuencia el precio vendría á recibir la ley que el único comprador quisiera imponerle, para convencerlo bastaría reflexionar que don Tomás Antonio Romero á beneficio de la real gracia puede conducir los frutos del país á los puertos y en los buques que más le acomoden libre de los derechos de extracción á excepción de un 6 por ciento.

« Por el contrario los demás que se ejerciten en este tráfico después de satisfacer los crecidos tributos que les impone el Estado no pueden valerse sino de buques nacionales, cuyos fletes son siempre más caros que los que llevan los extranjeros. Una desigualdad tan enorme por su entidad y circunstancias

deja fácilmente que estos en ningún mercado podrán jamás sostener la concurrencia de aquél, y que infaliblemente se arruinarían en cualquier paraje que tuviesen la desgracia de encontrarlos.

« Pero como todo comerciante á proporción de abandonarlas, la provincia quedaría expuesta á perder el crecido número de extractores por cuyas manos logra vender el sobrante de sus frutos; porque es máxima demasiado constante que nadie sin arruinarse puede comprar más de lo que puede vender. Arruinada de este modo la concurrencia tanto en los mercados de afuera como en los interiores, nada sería más fácil á don Tomás Antonio Romero que dar la ley á los precios en orden á los frutos del país, pues el valor de éstos debe subir ó bajar á proporción que se aumenta ó disminuye el número de los compradores. Se dirá acaso que el interés de la provincia consiste en el expendio del sobrante de sus frutos y que como se logre nada le importa que sea uno ó muchos los que lo extraigan; pero esto sería no hacerse cargo del menor precio á que debería venderse ese sobrante si uno solo fuese el comprador, ni de las ventajas que recibiría la provincia no sólo en orden al mayor valor de sus frutos si lograse venderlos á muchos, sino también en relación á otros objetos no menos interesantes. En efecto, la fabricación y la marina mercante sólo en este último caso pueden ser florecientes, pero remitiéndome sobre estos dos puntos, á lo expuesto anteriormente sólo haré presente que el comercio jamás puede mirar con indiferencia los perjuicios á que queda expuesto el ramo de... si su majestad no se digna revocar la erección concedida á don Tomás Antonio Romero.

« Este ramo á que siempre ha contribuído gustoso el comercio, fué establecido para asegurar las campañas contra las irrupciones frecuentes de las indios infieles. Sus sangrientos estragos como todos saben no han tenido otro freno que el cordón de guardias bajo cuyo auxilio viven sin tantos riesgos como los que

antes experimentaban el labrador y el hacendado. Destrúyase, pues, este recurso único de la seguridad pública y se verá en breve tiempo cómo arrastra más si la ruína de las haciendas y de la labranza. Si ellas componen todo el nervio de la riqueza de este país no dudo que su majestad enterado de la necesidad de conservar floreciente el ramo con que se sostienen se dignará revocar en esta parte la real gracia concedida á don Tomás Antonio Romero. Y porque acaso podrá habérsele representado que después de satisfechas las atenciones del ramo aun le quedan fondos sobre abundantes, será oportuno exponerle que estos deben destinarse á la extensión de la frontera cuyos estrechos límites por el sur apenas abrazan á 20 leguas con manifiesto abrazo de la crianza de ganados.

« Concluyo, pues, mi parecer dirigido á que se suplique á su majestad directamente y por la vía que corresponda de la enunciada real gracia como incompatible con el bien general de la provincia, acreedora por su situación y por su notoria fidelidad á que atienda esta súplica á lo menos con la misma benignidad que ha dispensado á don Tomás Antonio Romero. Y de cuya expedición y parecer pidió se le diese certificado.

« El señor don Juan Esteban de Anchorena, conforme al del señor Hernández, pero con algunas adiciones y es como sigue :

« Que siendo la real resolución de 25 de marzo de este año que se ha leído pasada por el excelentísimo señor virrey á este consulado para su inteligencia, y que obre los efectos correspondientes la gracia concedida á don Tomás Antonio Romero. comprende consecuente su cumplimiento como mandato soberano ; pero que siguiéndose de su ejecución el universal detrimento del comercio nacional de los demás vasallos tanto de América como de Europa, y postración del Estado en sus expresos ramos de frutos y negros, por la dispensación de derechos y franqueza de sus giros que es presumible se les agregue

otros por lo que ningún español sin experimentar la ruína de sus intereses considera que de comerciar lícitamente en ellos por la diferencia y porción de derechos y costas que se exigen á todos para evitar el que pueda gravarse por la desigualdad de la balanza de contribución, cualquier individuo que ignorase el contenido de la gracia de su majestad es de sentir que esa copia se fije en todos los parajes públicos y acostumbrados de esta capital la real resolución como se ha practicado con otras, y lo mismo en las diputaciones del distrito para que inteligenciados los comerciantes no precipiten sus negociaciones por ignorancia de esta gracia particular, cuya diligencia le parece es de obligación del consulado por su instituto, y por el juramento que para cumplimiento de sus oficios tienen hechos los encargados de él, y que con la sumisión y respeto que corresponde se represente á su majestad por mano del señor ministro de hacienda que habrá sucedido al jurado que dirigió la real resolución y también por el supremo consejo de Indias de los infinitos perjuicios que por varios modos prepara esta interminable gracia, y que menos daño causaría á la patria darle á su costa los 100.000 pesos del origen de ella, que el permiso de su uso, respecto á que el exponente aunque no ha comerciado en las especies de su comercio, no ha oído jamás otra igual determinación soberana, ni que en día tan clásico como el de su fecha acoge su majestad al ministerio para deliberaciones tan insurgentes, y que se le pase oficio al señor virrey, expresando quedar inteligenciada la junta del que S. E. dirigió al tribunal en 12 de octubre último que incluya la predicha real orden, á la que sin oponerse este consulado se le suplique á S. E. tenga presente antes que disponga su cumplimiento el auto 73 del título II, libro 2 de Indias y la 17 del mismo libro y título, para lo que hallase justo, cuyo voto expone por descargo de su conciencia no conformándose con la vista del señor síndico, ni oponiéndose á la exposición del señor don Agustín García lo que

produce en los 64 años de su edad, y pide certificado de este su voto.

« El señor don José Blas de Gainza, se conformó con la vista del señor síndico y el señor don Pedro Duval que no se conforma según se manifiesta en su voto que es el siguiente:

« Que al hacer á su majestad alguna instancia ó representación para que revoque la gracia que ha concedido á don Tomás Antonio Romero á fin de que pueda extraer en cueros y demás frutos el producto de los negros que introdujese y los que haya introducido de la costa de África sin más pago de derechos reales y municipales, incluso el de guerra, que el seis por ciento prevenido en la cédula de este comercio según consta de la copia de real orden fecha 25 de marzo de este año que ha remitido á este consulado el excelentísimo señor virrey; es asunto que merece mucha atención y meditación porque debe refleccionarse sobre términos en que está concedida otra gracia y las prevenciones que se hacen.

« Que el exponente ve que el motivo por qué su majestad ha dado á don Tomás Antonio Romero este permiso es para resarcirle los perjuicios que se le ocasionaron con las dilaciones y litigios que se le causaron para impedir su giro en el comercio de negros y también por habérsele obligado á llevar á Cádiz la parte de cueros correspondiente al permiso de los cien mil pesos que en remuneración de sus servicios y expediciones hechas á la costa de África se le habían concedido siendo así que podía conducirlos á los puertos extranjeros sin más pago de derechos que el seis por ciento señalado en la citada real cédula que es como se explica la real orden, de lo que deduce que debiendo presumir y aun creer que Romero hizo constar ante su majestad los perjuicios causados por otro motivo, sus servicios expediciones á la costa de África y obligación en que se le puso de llevar los cueros á Cádiz, esta gracia es concedida con conocimiento de causa, é instruído su majestad de todo lo necesario para fran-

quearla y por consiguiente, no tiene lugar súplica ni instancias alguna para su reforma.

« Que ya no es cosa dudable que el cuero es fruto, y que como tal pudieron extraer en esta especie los introductores de negros; el producto de los negros introducidos según lo declaró su majestad en real orden de 4 de diciembre de 1795, mandando en otra de 28 de julio de 1896 contestando á la representación que hizo el virrey en marzo del mismo año, que así Romero como los demás introductores pudiesen extraer el producto de sus ventas « encargando de evitar las dilaciones y perjuicios « que han sufrido por esta causa sin dar lugar á nuevos re- « cursos ».

« Que el perjuicio á la real hacienda, el estado y la desnivelación del comercio de llevar los cueros producto de los negros en derechura á puertos extranjeros, fueron los fundamentos que se tuvieron presentes en la junta general de comercio celebrada en 27 de marzo de 1794, para haber acordado que se hiciesen las representaciones correspondientes sobre la real orden de 4 de octubre de 1793, por la que se concedió á Romero que pudiese extraer en frutos la cantidad de 250.000 pesos, y que sus efectos y resultas fueron las que todos saben.

« Que de todo esto se venía en conocimiento que lo único nuevo que tenía este negocio era que por los frutos que extrajese, había que pagar sólo un seis por ciento por todos los derechos reales y municipales, incluso el de guerra que era decir que no pagase el ramo de guerra.

« Que éste era un derecho municipal destinado para custodiar las fronteras de los indios bárbaros, y que si en la mencionada gracia se desfalcaba y no podía sufrir sus cargos, á otro cuerpo le tocaba el representarlo, como también por la razón general de que el ramo de guerra cargaba, como en efecto carga sobre el hacendado á quien se le pagarían dos reales más por cada cuero sino los hubiese de pagar al tiempo de su embarque.

« Que, últimamente, el rey prevenía que serían responsables de las resultas, los que opusiesen á la ejecución de dicha gracia, lo que claramente manifestaba que su soberana justificación había pasado el asunto como era debido y anunciaba su desagrado y haría responsables á los opositores, indicando que sus resultas no se ceñirían á puras declaratorias, en cuya virtud era dictamen que ni ante su majestad, ni ante el excelentísimo señor virrey, debía hacerse gestión alguna sobre el particular, sin que fuese de consideración que S. E. expresase al final del oficio, que trasladaba á esta junta dicha orden, para su inteligencia y gobierno, porque éstas eran voces de estilo en las oficinas para iguales casos, siendo regular que en igual forma lo ha hecho circulándola á las oficinas que deben tener conocimiento de ella; y en su consecuencia, se nombrarán á los señores don Juan Antonio de Lezica y don José Hernández para hacer la representación. *(Las mismas firmas.)*

ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 1797

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires, á 10 de febrero, hallándose en la sala destinada para las juntas de este Real consulado, los señores don Martín de Sarratea, don José González de Bolaños y don Cecilio Sánchez de Velazco, prior y cónsules, don José Blas de Gainza, don Juan Esteban de Anchorena, don Juan Antonio de Lezica, don José Hernández, don Jaime Lavallol, don Román Ramón Díaz y don Bernardo Gegorio de Las Heras; los cinco primeros como consularios y los últimos, tenientes que ocupan el lugar de sus principales, don Juan Ignacio Ezcurra, síndico; don José María del Castillo, contador y don Diego Agüero, tesorero interino; en presencia de mí el se-

cretario, se leyó un oficio de S. E. reservado con fecha 6 del presente, en contestación al que se le pasó por esta junta en el día primero sobre que se pusiesen en ejecución las disposiciones del soberano acerca de la habilitación del puerto de esta capital para que puedan arribar á él francamente las embarcaciones y con particularidad las del tráfico de negros; en su consecuencia, se acordó se pusiese en limpio el borrador presentado por mí el secretario en contestación al otro oficio de que se enteraron todos los señores vocales que á la letra es como sigue:

« Excelentísimo señor:

« En la sesión celebrada este día, se ha enterado la junta de gobierno del oficio reservado de V. E., fecha 6 del que corre, y documento que le acompaña en contestación al que le dirigo en primero, acerca de que se pusiesen en ejecución las disposiciones del soberano en la habilitación de este puerto y con particularidad en cuanto al tráfico de negros para que el comercio no experimentase los gravamentos que son consiguientes, si no se lleva á puro y debido efecto; y después de agradecer la franqueza con que V. E. se sirve manifestarle cuanto le es dable sobre este asunto, no puede menos que poner á su atención las consideraciones siguientes, conformes todas las intenciones de su majestad en que el comercio no tenga trabas, y se rompan cuantas cadenas puedan ligarlo, y contener los progresos de que es susceptible. Está muy distante la junta de proteger el contrabando, antes bien se cree en la obligación de procurar de evitarlo conociendo que es la ruína del comercio nacional y del estado, así es que se dirigió á los pies del trono, representando contra el comercio en las colonias extranjeras, teniendo por uno de los principales fundamenlos los fraudes que se podían cometer con él. Cuando en su oficio ya citado recordó á V. E. las

reales disposiciones de que se hace cargo sobre el comercio de negros, y los artículos 5° y 38 del reglamento para el comercio libre, no hubo otro objeto que el de sostener el derecho en que se halla este puerto de ser habilitado y por consiguiente, pueden venir todas las embarcaciones que quieran á él, mientras no haya una real determinación en contra, y la junta considera que no la hay al ver que V. E. no se ha servido comunicársela, según se lo insinuó y que, por otra parte, francamente le dice la noticia que con señales de evidente dieron á V. E. de un cargamento de efectos de ilícito comercio que se estaba haciendo en las colonias extranjeras, y había de dirigirse á este puerto, no obstante tener orden de V. E. los buques para arribar á ese, la que dió mérito á su superior determinación con otras consideraciones que reserva. No perdiendo de vista la junta este derecho tan útil y favorable al comercio y á la general felicidad de estas provincias, expone á V. E. con el mayor respeto, que el contrabando que puedan traer éstas ú otras embarcaciones que conforme á las benéficas disposiciones del rey nuestro señor, se dirijan á este puerto, no contempla por suficiente motivo para privarles su abuso, pues que hace celarlo y vigilarlo; tiene sus ministros y subalternos cuya obligación primaria es ésta sino cumplen con su deber, V. E. que está á la mira y tiene en sí las supremas facultades castigará severamente á quien ultrajando su propio honor halle los sagrados mandatos del soberano, perjudicando así la sociedad.

« Por otra parte, excelentísimo señor, la precisión de que los buques vayan á ese puerto, es una traba para el comercio, contraria á lo determinado por su majestad, cuyas sabias órdenes sólo respiran la libertad que le concede y la protección que le debe, como que es el espíritu vivificante del Estado.

« La junta ignora y prescinde de los cargamentos que hayan conducido los barcos de don Pedro Duval, don Francisco Beláustegui y don José de María, y del modo con que hayan sa-

lido y vuelto, y sólo el amor porque se conserva la habilitación de este puerto, concedida y patrocinada por nuestros soberanos y que se libre y franquee el aviso y entrada de las embarcaciones á él, sin que tengan obstáculo ni impedimento alguno para hacer sus cargas y descargas, según lo mandado por su majestad.

« Espero, pues, que V. E. como amante de la felicidad de estas provincias y con particularidad de esta su capital y atendiendo igualmente al aprecio que le merece este cuerpo, se digne mandar se lleven á debido efecto las providencias de su majestad, acerca de la habilitación de este puerto y que en adelante, no se ponga embarazo alguno á los buques que aporten á él, ni tampoco se les procure á que vayan ó vengan á este ó aquel destino, antes bien, que usen de la libertad que el rey les concede; de este modo prosperará el comercio y sus ventajas se propagarán hasta en la metrópoli: excepto el señor don Juan Esteban de Anchorena que dijo, que sin las adiciones siguientes no se conformaba con el expresado borrador.

« Experiméntase en lo lícito y permitido por su majestad (cap. 1°, lib. 6) y debido efecto las reales disposiciones (lib. 7) cuanto he tenido por conveniente (lib. 9). Comercio fiel (lib. 12).

« Está tan distante la junta de proteger al contrabando (cap. 2), lo que desea se verificase para evitarlo, lo que disponen los leales de Castilla y autos acordados, por creer es de su obligación evitar la ruina del comercio nacional. El derecho de este puerto de ser habilitado por su majestad (lib. 3), para todo comercio libre permitido mientras no haya espera real (lib. 7), y la junta considera que no la hay (lib. 8), señales que tuvo V. E. de cargamento (lib. 10), para arribar á ese de cuya inteligencia carece (lib. 15) era este consulado, la que parece dió puerto no contempla motivo para privarles (cap. 4°, lib. 6) cuyas sabias y piadosas indicaciones (cap. 5°, lib. 4), la junta

ignora los cargamentos como que (cap. 6°, lib. 1) no tiene intervención con lo que hay conducido en los barcos.

Martín de Sarratea. José González Bolaños. Cecilio Sánchez Velazco.

Manuel Belgrano,
Secretario.

ACUERDO DE JUNIO 27 DE 1798

En la muy noble y leal ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires, á 27 de junio, hallándose en la sala destinada para las juntas de este Real consulado los señores don Martin de Sarratea, don Cecilio Sánchez de Velazco, y don Manuel de Arana, prior y consules don José Blas de Gainza, don Juan Esteban de Anchorena, don José González de Bolaños, don Matías Abaroa, don Pedro Duval, don Agustín Wright, don Benito Olazábal y don José Mateo de Echavarría, conciliarios don Vicente Antonio Murrieta, síndico, don José María del Castillo, contador, don Diego Agüero, tesorero interno, en presencia de mí el secretario se leyó una representación del señor síndico fecha de hoy en que expone cuanto ha creído conducente sobre que esta junta entre en la idea de que se siga el reconocimiento del río Negro para dirigirse desde esta capital al reino de Chile por el camino que antiguamente se iba y se aumenten sus campañas hasta el número de 50 mil leguas cuadradas á que acompaña un plano, y un capítulo del informe hecho por el señor don Félix de Azara al excelentísimo señor virrey, y habiendo expuesto el señor conciliario don José González de Bolaños que se ejecute como lo expone el señor síndico, y en consecuencia que se pase copia

de la referida representación al excelentísimo señor virrey suplicándole que por un efecto de su celo á los intereses del reino, de la religión y del comercio se digne propender proponiendo todas las diligencias que deben con necesidad suspender la resolución á que se verifique ó se adelante el reconocimiento del río Negro hasta la serranía del Volcán, y poblaciones del reino de Chile como también del reino Diamante que desagua en el Negro hasta las sierras de la provincia de Cuyo porque de este modo se puede lograr una extensión prodigiosa de terrenos para cría de ganados; la apertura del camino antiguo para Chile sin riesgo de los indios; precaver los robos de ganados que se hacen en esta provincia y proporcionar la reducción de los infieles que más interesa, exponiendo así mismo que teniendo el ramo municipal de guerra con que contribuye el comercio abundantes fondos, que no tienen más objeto que el de evitar las irrupciones de los indios, importe poco que se consuman 25 ó 30 mil pesos si se consigue el intento como firmemente se cree porque son muy cabales las noticias del camino antiguo desde esta ciudad hasta Chile con carretas. llano y breve, y en este caso se evitan los mayores gastos con exceso que se deben suspender en tantas poblaciones de la frontera: y asimismo que se pase la representación á S. E. por medio de diputados que verbalmente esfuerzen este últi pensamiento cuya ejecución le llenará de gloria, y que se dé también cuenta á su majestad de esta tan importante empresa, porque teniendo noticias de ella, y no habiéndola dado curso por el poco concepto de la persona que la propuso, podrá el rey quitar del medio y vencer con su real resolución los obstáculos que se presentan con tantos informes como los que se piden en esta ciudad que demoran infinitamente la ejecución de los negocios; y enterada la junta se conformó con este parecer, y al efecto comisionó á los señores don Cecilio Sánchez de Velazco y don José González de Bolaños quienes harán la representa-

ción á su majestad para que comprenda los sentimientos del consulado en beneficio del comercio.

Martín de Sarratea. — Cecilio Sánchez de Velazco. — Manuel de Arana. — Manuel Belgrano, secretario.

ACUERDO 3 DE NOVIEMBRE DE 1798

En la muy noble y leal ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires á 3 de noviembre, hallándose en la sala destinada para las juntas de este real consulado los señores don Martín de Sarratea, don Cecilio Sánchez de Velazco, don Manuel de Arana, prior y cónsules, don Juan Esteban de Anchorena, don José González de Bolaños, don Matías Abaroa, don Pedro Duval, don Agustín García, don Agustín Wright, don Benito Olazábal y don José Mateo Echavarría conciliarios: don Vicente Antonio Murrieta, síndico, don José María del Castillo, contador, don Saturnino José Alvarez, tesorero, en presencia de mí el secretario, habiéndose tratado del asunto... en la sesión anterior, y leídose las exposiciones de los señores conciliarios don Juan Esteban de Anchorena, don José González de Bolaños, y don Matías Abaroa, se pasó á votación que principió el señor conciliario don José Mateo Echavarría, diciendo que se conformaba con la exposición del señor Bolaños, que es como sigue, proporcionar los medios del restablecimiento de la actual decadencia del comercio, agricultura é industrias de estas provincias, dar reglas para conservar en ellas la actividad de estos tres grandes resortes de la felicidad general; prevenir por modos suaves y extraordinarios las consecuencias tristes que

ya sentimos; y finalmente facilitar la subsistencia del ciudadano, y dar ocupación y ganancia á sus manos, y hacer recibir la propiedad en este vastísimo continente con aumento del real erario y ventaja de la Península. He aquí, su señoría, los importantes objetos propuesto por el muy ilustre cabildo y el administrador de la real aduana de esta capital en sus representantes al excelentísimo señor virrey de estas provincias y que hacen el asunto del examen de esta junta.

Después de Licurgo en su nueva Lacedemonia, y Platón en su república imaginaria, y después que la idea de conquista sea convertida en quimera, todas las potencias sin comerciantes, porque todo el mundo está persuadido de que los tesoros son el alma de la sociedad, y que ninguna nación puede ser feliz sin el comercio que las produce, y la da toda la energía y el vigor. «No me sería difícil probar (dice un sabio político del siglo) que la actividad de una nación, sus costumbres... de sus leyes, lo prudente de su... disposiciones interiores para mantener... orden y la sociedad sus progresos en artes y ciencias, el feliz escrito de sus negociaciones; y sobre todo su poder por mar y tierra dependen únicamente de la opulencia.

Penetrado de estos principios el señor Carlos IV íntimamente convencido de que el bien general de la monarquía es la suprema ley de los soberanos, siempre á promover la felicidad de todos sus vasallos para evitar en lo posible los muy graves é irreparables perjuicios que con ocasión de las actuales circunstancias padece el comercio de sus dominios, permite por su real orden de 18 de diciembre del año próximo pasado de 97 las expediciones de efectos no prohibidos en buques nacionales ó extranjeros desde los puertos de las potencias neutrales, ó desde los de España.

Meditado con madurez este recurso extraordinario atendidas las expresas libertades disposiciones que lo permiten, las causas que han motivado, los fines á que se dirige, y la estrechez de

nuestra propia necesidad, no me queda duda que para cumplir con la voluntad del rey debe abrirse este comercio es el modo y forma que lo explica el administrador de la real aduana. Obsérvese la real orden de 18 de noviembre citada, y la última de 20 de mayo de este año, y se hallará que las intensiones de su majestad en la concesión están principalmente refirmadas en el beneficio de esta parte en sus dominios.

La interrupción del comercio, que causa la continuación de la guerra, los graves perjuicios que padecen estas colonias en la detención de sus frutos, y escasez ó falta en ella de los géneros de Europa, algunos de absoluta necesidad; estas son las causas que han dado mérito para el permiso de las expediciones extraordinarias y entretanto que subsistan los actuales inconvenientes y estorbos para los recursos ordinarios y de costumbres, nunca se podrán reparar estos daños, ni cumplir con el espíritu que interese el real permiso mientras no se franquee este comercio y se abra la mano á la libre exportación de los frutos del país é introducción.

Para ello no debemos embarazarnos en que el retorno sea precisamente á los puertos de España como lo dice la real orden de 18 de noviembre de 97, porque esta condición sólo puede ser acomodable á los casos posibles, y tendrá en el todo sus efectos cuando separados los inminentes riesgos que hoy amenazan y no pueden superarse, volviendo á la serenidad, queden las expediciones sujetas al pie y método que antes se ha guardado.

Es notorio por las gacetas y papeles públicos, que los ingleses están apresando cualesquiera embarcación aunque sea neutral como lleve efectos de países enemigos. ¿Cómo, pues, podrán retornar á España las embarcaciones extranjeras sin caer en manos de los ingleses? De aquí resulta que se imposibilita la primera parte de la gracia concedida por la cédula de 18 de noviembre si se lleva á debido efecto la segunda. Las leyes no se hacen

para que queden inútiles y sin efecto, y ésta lo sería obligando á retornar á los puertos de España mientras se hallen bloqueados.

Como el fin es obligar á retornar á otros puertos, es asegurar los derechos de entrada á ellos, y los de la salida á los extranjeros se consigue este fin mandando á las embarcaciones extranjeras que conduzan frutos de este país, dejen asegurados los derechos del círculo, esto es, los de entrada en España y salida á los extranjeros : por este medio queda observada la orden en cuanto á su fin, y expeditas las embarcaciones para hacer sus viajes sin el riesgo de caer en manos de los enemigos.

Después de todo, no siendo otras las causas del permiso de este recurso extraordinario según se infiere de la real orden de 20 de mayo del presente año, que la continuación de la guerra; la interrupción del comercio y los atrasos del erario, ocasionando con la falta de los caudales de estos dominios y no teniendo otro fin que el de remover estos inconvenientes para favorecer á sus vasallos de estos y aquellos reinos, y proveer á las necesidades tanto ordinarias como extraordinaria del estado, si el retorno por ahora no tan prontamente se consiguiese no se perderán de vista tantas y tan grandes atenciones; ni encuentro razón política moral ni civil que impida hacerse aquí lo que allá no se puede hacer, resultando con beneficio de la primera atención para contribuir á la escasez del erario con las primeras ventajas que refluyen, y son trascedentales á toda la Península.

Ni seremos los únicos ni los primeros en abrazar este sistema. Tenemos el ejemplo en la Habana, donde permitida la libre extracción é introducción en buques neutrales, han logrado enriquecer los pueblos vendidas sus crecidas y abundantes cosechas á precios altos; y se han proveído de los efectos que les falta con tanta conveniencia como valen en Europa y finalmente han

dado á las rentas reales decaídas, sumas ingentes para cubrir las urgencias de la corona, y por lo que han merecido la aprobación del rey, y su permiso para la continuación durante la guerra. Mas como el fin de promover estos extraordinarios recursos es el bien y felicidad de estas provincias en general debería incluirse la introducción de azúcares y caldos del Brasil y demás puertos extranjeros, porque su admisión é introducción causaría grave daño, ó por mejor decir, la ruína de estas ramas en las provincias de Lima, Arequipa y Cuzco, San Juan y Mendoza; porque permitida la introducción del azúcar del Brasil, abundaría esta especie por unos precios tan bajos que no podría tener consecuencia la de estas provincias, y el bien que con una mano se trata de hacerlas, con otra la convertimos en su daño; igual concurre en los caldos, especialmente en el aguardiente de caña.

Por esta razón soy de sentir se excluyan estos artículos que, además de no ser de primera necesidad, tenemos como surtirnos de ellos en estas provincias, con fomento de ellas mismas.

Igualmente soy de sentir que el plan propuesto por el ilustre ayuntamiento y administrador de la real aduana se admita en los términos insinuados y bajo la precisa condición de que las embarcaciones extranjeras ó neutrales que conduzcan efectos han de retornar cargadas de frutos del país, invirtiendo en ellos los productos de lo que introduzcan permitiéndoles extraer en dinero efectivo el sobrante, pagando todos los derechos establecidos, y más los de extracción en España como si de allí lo sacasen para reinos extranjeros. Esta condición me parece tan necesaria que ella sola me inclinaría á prestar mi voto á favor del plan propuesto; conozco la necesidad de introducción de efectos y géneros de Europa, pero ésta es pequeña en comparación de la que tenemos de la extracción de nuestros frutos; por millares se encuentran los cueros detenidos, muy expuestos á perderse si no se les da salida; y sobre esta pérdida que ame-

naza ha causado y causa su conservación un enorme gasto á sus dueños; este mal, pues, es incomparablemente mayor que la falta de introducción. ¿Y qué hacemos con que se introduzcan muchos efectos, sino se obliga á que las embarcaciones introductoras carguen y retornen frutos del país? Por estos motivos insisto en que el plan se admita bajo la condición insinuada.

Esta, señores, es mi opinión; en otro tiempo y circunstancias fuí contrario á ella, mas hoy, atendidas las verdaderas intenciones del soberano, la calamidad presente y sus inconvenientes y sus funestos resultados que ya los tocamos de cerca, no puedo menos de confesar de que es preciso adoptar el referido sistema propuesto por el ilustre Ayuntamiento y el administrador de la aduana bajo las restricciones y condiciones que llevo expuestas y sólo por el tiempo que estén cerrados los puertos de España, como el único medio capaz de fijar en el día el bien de estos pueblos con ventajas de los intereses recíprocos de la nación y alivio del estado en las urgencias de la guerra, esto exige la situación en que nos hallamos y este me parece el arbitrio que puede producir los bienes que el rey quiere fomentar, y precaver los males que ya padecemos, y necesaria mente han de recrecer en total ruína de los fondos públicos. y aniquilación de nuestro comercio en general, así lo siento se haga presente al excelentísimo señor virrey en el informe que se ha dignado pedir á esta junta. — El señor de Olazábal, con la misma. — El señor Wright, lo mismo. — El señor García, lo mismo, exceptuando lo del azúcar y aguardiente del Brasil, porque no le parece que haya limitación en este particular.

El señor de Abaroa dijo: que á los puntos á que en su concepto debe contraerse esta junta en el informe que le pide el excelentísimo señor virrey, en el expediente de que se trata y se tiene presente, es únicamente, si en efecto hay en la actualidad

con estas provincias la escasez de efectos de Europa aparentes y necesarios para vestirse el público.

Y si también es cierto que por falta de exportación á los destinos de su consumo ó dispendio, hay en ésta crecidos caudales en frutos comerciales del país detenidos y corrompiéndose así, como expone en su representación el ilustre cabildo de esta capital, que unidos á dicho expediente está á la vista. Y como otro punto no puede negarse lo que por su notoriedad nadie lo ignora, es preciso confesar la escasez de los efectos que se deduce á toda evidencia de los excesivos precios á que se están vendiendo en el día, sin que haya duda de que esto procede de la falta de entrada, y esta de la guerra con el inglés, ni en que, si no se toma alguna providencia para remediar la necesidad presente del público, ha de ir á más tanto que será insoportable, en esta parte es preciso confesar que la solicitud del muy ilustre cabildo, es oportuna y conducente. Así como también es cierto la existencia de frutos en el país comerciables, detenidos por falta de exportación, y cuando saben todos que estos son expuestos á corrupción, no hay que detenerse en explicar los perjuicios que amenaza trascendentales, además del comercio, al público y al rey.

Si se proporciona por los medios que se propone un remedio á los perjuicios que casi son innumerables y ciertos, por de contado el comercio aprovecharía sus caudales, el publico socorrería sus necesidades vistiéndose con más comodidad, y el rey reportaría los derechos que adeudarían las introducciones y exportaciones; y por fin, resultarían todas aquellas ventajas comunes á que es susceptible la circulación de un comercio activo. Que no le parece reparo el que se diga que habrá fraudes ó introducciones clandestinas porque con el permiso de que puedan gozar todos, es posible que se quiten aún los que con la privación y el demasiado ingreso los haya, ni tampoco el que traiga á consideración el perjuicio del comercio nacional porque

éste está en inacción incapaz por ahora de mayor perjuicio del que padece con la imposibilidad de girar, sobre que es de más otra prueba á la vista del crecido número de buques que están pudriéndose en este río y lo mismo sus cargamentos en tierra.

Los inconvenientes que puede traer la introducción de extranjeros en estos países y lo que la ley resiste este punto, no le parece que son propios de este consulado, ni que le corresponde tratar de estos puntos en su informe al excelentísimo señor virrey á cuyos superiores talentos se reserva el graduarlos y determinar lo que fuese de su agrado.

Ni es presumible que S. E. pida su informe con otro objeto que el de instruirse en el estado presente del comercio en estas provincias para atender con los debidos conocimientos á las necesidades del público sin perjuicio de los intereses del rey, pues cuando para decidir sobre la prohibición que hace la ley á la introducción de extranjeros, necesitan de consulta, es regular la haga al real acuerdo de ministros sabios y no este consulado, en cuyo concepto que es su voto, que se informe que es cierta la escasez de efectos y la detención de los puntos que el Cabildo representa, y que le parece, por consiguiente, á este consulado, conveniente al que se solicita por dicho ilustre Cabildo.

El señor Duval se conformó con la exposición del señor don José González de Bolaños.

El señor don Juan Esteban de Anchorena, dijo: que habiéndose enterado del expediente formado por representación que el señor administrador de la real aduana de esta capital y su ilustre Cabildo, han hecho al excelentísimo señor virrey para que franquee á todo extranjero neutral introducir los efectos de comercio no prohibidos de cualquiera de sus puertos, y retornar sus productos á ella en lo de este país; al leerlo en junta de este consulado, el día martes 30 de octubre con la vista del señor síndico, pedí me permitiese imponerme de dicho expediente

con término para producir mi voto, contemplando ser asunto de mucha gravedad, y aunque no se me limitó, porque no se verifique demora respecto á que se difirió el acuerdo, prometí proponerlo y presentarlo hoy sábado como lo ejecuto y digo que en lo principal para el informe que ordena S. E. me conformo con lo expuesto por el señor síndico de este consulado, por las razones en que se funda, los cuales si no me hallara tan falto de salud, los entendería con claridad y alguna ilustración, con la memoria de los padecimientos que aniquiló el incremento natural de estas provincias, desde el tratado de 1713 por los permisos que su majestad concedió á ingleses y portugueses para introducir en esta ciudad y puertos, sus negociaciones que trascendieran al Perú, con las tolerancias y ocurrencias más recientes; no desconocía hasta ahora en este país tan abierto de acomodo, pero conceptuando que no se le oculta á S. E. que el soberano con el supremo consejo de estado y ministro, sobre los superiores talentos que es indudable concurran en las personas literatas no es posible carezcan de la inteligencia de cuanto puedo referir, y de las individuales indisposiciones que expresa el señor administrador de la real aduana con que apoya su concepto ni de otras muchas más científicas; eruditos y políticos por los que penetrará el buen régimen para el gobierno monárquico y en cuanto cabe aliviar y fomentar á sus vasallos, comprendo que si no hay orden del soberano expresa para emplear la de 18 de noviembre de 1797, ha sido porque su majestad no lo ha tenido por conveniente, mayormente cuando es sabedor que por bloques de los enemigos está interrumpida la navegación de los puertos de España á los de América, como lo tiene prevenido en la real orden para la detención de los registros de la Astica y San Pedro, que vinieron de Lima, y que no sólo hay para barcos españoles este impedimento, sino aun para los extranjeros neutrales que conducen cargas de efectos, lo que acredita además de las comunicaciones particulares los impresos

públicos, á que se agrega que aun las leyes que no usan como yo consultores letrados para formar idea corriente de los arbitrios y manejos nacionales, no desconocen que si se franqueara á los extranjeros conducir de su cuenta mercaderías de sus provincias para comerciar en la América española y regresar á su voluntad los productos, era no solamente privar y arruinar el comercio de los españoles (porque los más de los géneros nominados sin prohibición son extranjeros) sino que reduciría á los de estos países á la constitución más miserable y desamparada, dejando destruída la de los reinos de Castilla, al mismo tiempo que despojando á estas penínsulas de todo el jugo de sus intereses y constriñéndolos á la mayor debilidad con la yerba y frutos de fortificación, los neutrales para cuando quisieran incrustarse en la corona de España, no siendo desatino pensar que contribuirían si les hacía cuenta á los ingleses nuestros enemigos, fomentándolos y ayudándolos para que subsistiendo en sus ideas mantuviesen la interrupción, contrastando los auxilios de la decadencia española, además que las escaseces que se expresan pedía en estas provincias de efectos de Europa sin señalar sus especies, ni reconozco en el día haya falta en ésta alguna de absoluta necesidad, como expresa la real orden de 18 de noviembre, pudiéndose sentir si vuelven las muchas embarcaciones que han salido de este río y con los cargamentos que traigan, porque el corto caso de algún género que se venda ó exija si hay rescisión no es carencia y para la sustentación y los de lujo, en todo tiempo que no abundan, suben sus precios, pues para la gente de poco caudal y servicio, no solamente no escasea la ropa de la tierra de colores (que ha bajado de precios en estos meses), lienzos razonables de algodón del Perú que han venido y vienen muchos miles de piezas del valle de Catamarca, Paraguay y Misiones, fuera de las que aquí se fabrican, sino que sobra para abrigar las gentes de trabajo que visten sin aparato, siendo constante la abundancia de algodón barato en rama,

lana de la especie que se quiera, pues la pagué cuatro reales la arroba, al paso que los alimentos de carne, pan y verduras, se hallan abundantísimos en esta plaza y para los que los compran á cortos valores; por lo que siendo constante cuanto llevo referido, repito por mi voto para el informe de S. E. soy de sentir se debe observar puntualmente sin interrupción lo que su majestad ordena y que me conformo en lo principal con lo expuesto por el señor síndico de este consulado, en su virtud de 29 de octubre, poniendo por adición lo que aquí llevo expresado y que incorporándose dicha vista con la individual votación de esta junta al respectivo expediente se pase por informe asentado en el acta, está á mi disposición para pasarlo con lo demás que se adelante á la presencia de su majestad para que disponga lo que fuese de su real agrado y se me dé certificado, manteniéndose archivado en este consulado el parecer ó vista del señor síndico.

El señor de Arana se conformó con el dictamen del señor síndico.

El señor de Sánchez, con el del señor Bolaños.

El señor de Sarratea, con la misma, con la restricción de que el permiso se entienda para traer y extraer aquello preciso para surtir la actual necesidad de cuya votación resultó por acuerdo la exposición del referido señor Bolaños, por cuyo tenor se informará S. E. Y en este estado se dijo por el señor síndico que en atención á que lo acordado por esta junta resiste absolutamente á las instrucciones y voluntad del soberano, expresamente explicadas en las reales disposiciones que consta en el expediente coleccionadas; protestaba en toda forma contra quien pueda y deba los perjuicios que puedan resultar de las citadas disposiciones; y para hacer los recursos competentes al soberano, pido que inserte esta protesta en el acuerdo, que se le dé copia certificada de todo él y del citado expediente para instruir su majestad en que corresponde. Y pasado á votación so-

bre si se ha de dar al señor síndico certificado de este acuerdo, y certificado del expediente remitido á informe por S. E., principió el señor Echavarría y dijo que se dé de lo obrado por la junta; el señor Olazábal, que se dé certificado de lo que puede dar la junta. El señor Wright, lo mismo; el señor García, lo mismo; el señor Alvarado, ídem; el señor Duval, ídem; el señor Bolaños, ídem; el señor Anchorena, como lo pide el señor síndico, el certificado en toda su extensión con que se pueda instruir el recurso; el señor de Arana, ídem; el señor de Sánchez, conforme con lo expuesto por los demás señores anteriores; el señor de Sarratea, ídem; de cuya votación resulta que se dé al señor síndico certificado de lo que pueda dar la junta.

En este estado repitió su protesta sobre este acuerdo y pidió certificado de él y se acordó se le diese. Así finalizó esta sesión á la que no asistió el señor conciliario don José Blas Gainza por indisposición.

Martín de Sarratea. Manuel de Arana.
Manuel Belgrano,
Secretario.

ACUERDO DE 7 DE MARZO DE 1799

Se trajo el expediente referido en la anterior sesión sobre la sumaca *Nuestra Señora de Aranzazú,* remitido á informe por S. E. y después de haber conferenciado largamente se pasó á votación, que principió el señorEchavarría y dijo: que convenía se informase á S. E., que era útil hacer la casa que propone el administrador de la aduana, pero que ésta se redujese á unos galpones con comodidades correspondientes para la separación de sexos y enfermos en el lugar que con dictamen de los facultativos determina dicho señor excelentísimo desde el Riachuelo en adelante

hacia la parte del sur hasta los Quilmes consultando la mayor equidad.

El señor Wright, lo mismo, señalando los Quilmes por ser el paraje más proporcionado por la inmediación al río y altura del terreno.

El señor García, ídem. El señor Abaroa se conformó con el voto del señor Anchorena, que se ha leído en la conferencia.

El señor Duval se conformó con el voto de los señores Wright y García. El señor Bolaños con el voto de los señores Wright, García y Duval. El señor Anchorena dijo: que habiéndose enterado del expediente formado con motivo de la llegada á este puerto el 12 de diciembre último la sumaca *Nuestra Señora de Aranzazú,* procedente del Janeiro, propia de don Martín Elordín que con oficio de 31 de enero pasó á este consulado el excelentísimo señor virrey para su informe, que teniéndole representado y pedido por este consulado en diversas ocasiones á S. E., en virtud del encargo que por el artículo 22 de la real cédula de erección le tiene ordenado su majestad de la protección y fomento del comercio, se dignase mandar observar la dispuesta habilitación de este puerto de Buenos Aires por el soberano, franqueando á todos los barcos de tráfico con mercaderías, su entrada y salida sin restricción, con la carga que concede por el reglamento de comercio libre de 12 de octubre de 1778, según el artículo 5° y para los que conduzcan negros, dinero y frutos, como azúcar, café, algodón y otros (menos efectos de Europa), que expresamente declaró su majestad para la condición segunda de la real orden de 4 de marzo de 1795, confirmada en 10 de junio de 1796, según lo refiere S. E. en oficio de 18 de diciembre de 1798 lo pudiesen verificar, entendiéndose dicha real orden en general para todas las colonias de América y particularmente para las portuguesas del Brasil con otras digresiones, en esta atención no considera tenga que renovarse á S. E. nuevo informe por el consulado en este asunto; y por lo que hace á los

cargamentos, tanto á la salida como á la entrada de las embarcaciones, expresándose las que se deben permitir y prohibir por la real cédula de 24 de noviembre de 1791 en las reglas 2ª y 3ª, en la 1ª y 2ª condición de la real orden de 4 de marzo de 1795, en otra de 18 de noviembre de 1797 y en el reglamento de comercio libre de 12 de octubre de 1778, no habiendo tenido este consulado encargo de su majestad para dicernir las especies prohibidas por el contrabando, ni haber intervenido en su explicación en ningunas cargazones de las que en estos años han salido y entrado en Montevideo y este puerto en la multitud de barcos nacionales y extranjeros que han girado, no conceptúo le corresponde exponer sobre los 187 negros de ambos sexos; 160 arrobas de azúcar en 213 cajas; 1400 libras de cera labrada en 13 cajas, 4 sacos de café con 14 arrobas, 2 cajones con 100 vidrios cada uno de una tercia vara y 40 quintales de acero en 20 cuñetes que relaciona el manifiesto de don Martín Elordín, conducía su sumaca *Nuestra Señora de Aranzazú,* por corresponder estos conocimientos á los ministros que su majestad tiene destinados para ello y facultados con responsabilidad para cumplir sus reales disposiciones; pero lo que corresponde que este consulado, no puede ejecutarlo, no mandándole ó autorizándole su majestad. El edificio para alojamiento de los negros de comercio libre no lo puede hacer fabricar este consulado en ninguna parte sin orden de su majestad, porque no tiene fondos para ello y los recaudados están sujetos á la paga de la deuda que debe, siéndole infacultado disponer arbitrariamente del caudal público, extra de que el gasto para semejante edificio es irregular y no le haría cuenta ni á otro por ser contingente la venida de negros y siendo libre este comercio por su majestad, no es correspondiente se les prive á los dueños de que los puedan acomodar donde les convenga después de señaládoles la distancia de la población mayormente en el distrito de esta ciudad, que debe ser tan extenso y en un terreno de

pan llevar que en el orbe descubierto no habrá otro igual en distancia de llanura oportuna y en el día edificada la ciudad de norte á sur sobre la costa del río ó puerto, en más de una legua, inclusas algunas quintas y más de otro tanto desde la real fortaleza ó plaza principal para el oeste, siguiéndose después de esta legua, casi otra más en cuadras vereadas con muchos edificios, los que están á la vista y en los poblados hasta seis ó siete leguas al río de las Conchas, que llaman Chacras, los que pocas veces se han ocupado, sino por los habitantes huerteros y sembradores y demás que en las semanas inmediatas se han hospedado frente del convento de las monjas Catalinas, según tengo noticias una porción como de 400 (que aunque no los he visto por mi indisposición enferma y no salir distante de mi habitación, pero no tengo por qué dudar, porque está todo lo que expreso á la vista), en cuyo lugar ha habido tiempos antes cuarteles alquilados para tropa y otras veces alojamiento para negros. También ha habido en las cercanías del hospital de los Belemnitas, inmediato á la Concepción, á la plaza de San Juan, en la de Monserrat y otras partes, sin incluir ninguna de la multitud de barracas grandes, construídas en los extramuros y puerto del Riachuelo por los que negocian con cueros ni otra numerosa porción de galpones que en las orillas de la ciudad tienen los horneros de ladrillos y cosecheros, adonde miles de negros pueden acomodarse con poco costo, á que se agrega el poderlos alimentar con menos gasto que en Montevideo, como que aquí generalmente se llevan á aquel puerto los más de los años porciones de trigo, granos y frutos para su abasto, como es público, y que allí tengo entendido no hay otro alojamiento cercano que el que fué de la compañía de Filipinas y así ni es conveniente el edificio distinguido con el fin de alojar negros; por lo que es su parecer que el informe del expediente se exponga á S. E. que sobre el señalamiento por su majestad de puerto habilitado para el comercio

libre y de negros de las colonias extranjeras y demás se le tiene representado separadamente por las reales órdenes referidas: que sobre el discernimiento de los efectos prohibidos ó de contrabando y de los cargamentos, no teniendo encargo de su majestad este consulado, no se halla para incluirse en estos conocimientos y que sólo podrá exponer lo que comprenda en las consultas terminantes que S. E. quiera hacerle y que el edificio para alojamiento de negros, no lo puede, ni le hace cuenta construirlo, por carecer de fondos, su contingente la ocupación de él y expuesto á desperdicio del caudal público, fuera de no tenerlo por conveniente respecto de la multitud de edificios, que en esta ciudad, sus extramuros, más delante y en el campo inmediato tiene este vecindario como están á la vista y que muchos más de los necesarios habrá quien los alquile por corto costo, en que no tengo parte por sólo poseer la casa que habito, lo que expongo por mi parecer y voto que pido se escriba en el acta, y si se hubiere de dar cuenta á su majestad, se incluya copia y en el expediente, dándome certificado cuando lo pida para mi seguridad.

El señor Arana se conformó con el dictamen de los señores anteriores. El señor Sánchez, lo mismo. El señor Prior, ídem, de cuya votación resulta por acuerdo que se informe á S. E. conviene se haga la casa que propone el administrador de la aduana y al efecto que hará este consulado galpones con todas las comodidades para la separación de sexos y enfermos en los Quilmes por ser el paraje más proporcionado por su altura é inmediación al río.

En seguida se acordó se le dijese á S. E. que con su contesción pasará á verificar la obra y concluída se dará parte para que se señale el tanto que deben pagar los comerciantes que traigan negros, á quienes se les obligará á llevarlos allí y que permanezcan el tiempo que los facultativos determinasen con arreglo al estado de su sanidad; así finalizó esta sesión, á que

no asistieron los señores don José Blas de Gainza y don Benito Olazábal, conciliario, don José María del Castillo, contador y don Saturnino Álvarez, tesorero, por indisposición.

Martín de Sarratea. Cecilio Sánchez de Velazco.
Manuel de Arana.

Manuel Belgrano,
Secretario.

ACUERDO DE 5 DE OCTUBRE DE 1799

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, á 5 de octubre hallándose en la sala destinada para las juntas de este real consulado, los señores don Martín de Alzaga, don Manuel de Arana y don Francisco Castañón, prior y cónsules, don Martín de Sarratea, don José González de Bolaños, don Cirilo Sánchez de Velazco, don Agustín Wright, don Benito Olazábal, don José Mateo Echavarría, don Domingo Igarzábal, don Juan Echichipia y don Francisco Herrero, conciliarios; don Antonio de las Cagigas teniente de síndico, Saturnino Álvarez, tesorero y don Diego Agüero, substituto del señor contador, en presencia de mí el secretario; se trató del asunto diferido en la anterior sesión acerca de la real orden de 20 de abril de este año, revocatoria de la de 18 de noviembre de 1797, sobre el cual presentó el señor prior un papel y leídose y conferenciándose largamente sobre el particular se pasó á votación que principió el señor Herrero diciendo que se conformaba con la vista del señor síndico; el señor Igarzábal, el señor Echichipia con el señor prior; el señor Echavarría, con el señor síndico que se represente que á su majestad menos á su S. E. El señor Olazábal, con el señor síndico en todas las partes. El señor Wright, lo mismo. El señor

Sánchez, con el señor Echavarría; el señor Bolaños, ídem; el señor Sarratea, que se cumpla la orden y se represente á su majestad sobre la necesidad de proveer de efectos á estas provincias con convoy para que igualen entren y extraigan sus frutos; el señor de Castañón, con el señor Sarratea, y que se represente á S. E. solo que se digne revocar todas las gracias generales y particulares que hay acerca del comercio con los extranjeros; el señor Arana que se conformaba con el del señor prior, cuyo voto es el papel anteriormente dicho, que á la letra es como sigue:

He leído con detenida meditación, lo expuesto por el señor síndico de este real consulado á la vista que se le corrió de la real orden de 20 de abril del presente año. Debe hacérseme la justicia de creer que no la curiosidad y sí la novedad es quien ha motivado mi prolijo examen de dicha vista y que si me he dispuesto á la formación y arreglo de este papel ha sido considerando la gravedad del asunto que se propone dicha vista, el no ser fácil reunir en conferencia verbal todas las reflexiones serias que ofrece y con positivos anhelos del mejor acierto sin ánimo de transgredir ni alterar lo dispuesto por la ordenanza en punto á votaciones bajo de cuya protesta diré que desde los momentos mismos que reconocí la real orden citada de 20 de abril, lo tuve por un precioso dón y comprendí que si la obediencia nos estrechaba al más exacto cumplimiento, el restituir la vida á este cuerpo agonizante de comercio, la salud pública, el interés común y el bien de toda la nación nos imponía para ello una nueva ley de necesidad. Esta junta tendrá bien presente que cuando en la sesión del día 9 de septiembre pasado, trajo á consideración esa real orden, no sólo opiné se le diese pronto cumplimiento, si también que se vistase al superior gobierno para su publicación en forma de bando, idea que algunos señores vocales rebatieron, por incongruente, posesionados en que aquel mismo día se hacía la publicación resuelta de oficio, equivocando su in-

teligencia, con la de otro bando de buen gobierno, y llamando mi atención el sonido que se percibía de las cajas; el acalorado empeño mío, entonces fué como lo es ahora y lo será en todo tiempo, hijo de la gratitud, rendimiento y nobles estímulos, hacia la felicidad general de la gratitud; porque entendí cortado el paso á los extragos de la corrupción, del rendimiento; por que en ningún caso tiene derecho el súbdito, para pasar la sabiduría y justicia de los mandatos del soberano, pues este examen solo pertenece al príncipe y los súbditos deben suponer, que todas las órdenes son justas y saludables y aunque sea verdad que en España por benignidad de nuestros monarcas, es lícito representar exponiendo las razones para que mejor informado el príncipe, revoque ó modere sus decretos, pero se entiende cuando estos se han impetrado con falsa causa, y por medio de informes obrepticios y subrepticios, de nobles estímulos hacia la felicidad general, porque el abuso de los reales permisos para las expediciones desde puntos extranjeros, era la ruína del comercio directo con la Península y el aniquilamiento de las fuerzas del estado.

Con estos conocimientos y con estas impresiones forzosamente había de causarme novedad la vista del señor síndico, encontrándola diametralmente opuesta á mi modo de pensar. No me habría sucedido otro tanto, si hubiese recordado como ahora de que el señor síndico es uno de los individuos interesados en las expediciones á puntos extranjeros, que con este objeto han comprado barco, y que no es novicio en ellas, ni habría tenido motivo para sorprenderme, si reflecionando todo eso me hubiese hecho capaz, como en el día de hoy que el reciente arribo último de su barco ha pretendido licenciar del supremo gobierno para despacharlo con otra expedición. Si esta junta considera prevenido aquí mi juicio sobre la vista, no se engañará, pero puede asegurar que el examen de su contenido, lo tengo hecho con toda imparcialidad y sin la menor preocupacion. Cada uno

de sus capítulos me han merecido particular cuidado y no me he desdeñado de recapacitar una y muchas veces sobre los inconvenientes que exagera perjuicios que abulta con la cesación del real permiso de 18 de noviembre del 97, único á que se contrae, sin embargo de que la real orden de 20 de abril del año corriente es derogatoria de ése y cualquiera otros concedidos en general ó particular, ventajas que encarece de la continuación y dictamen á que quiere atraer los sufragios de esta junta, á saber que se suplique al soberano la revocatoria de dicha real orden de 20 de abril y al excelentísimo señor virrey el que suspenda su cumplimiento. Esta junta conocerá que es empresa susceptible de los más arduos comprometimientos, el proponerse contrastar y aun suspender una real orden cuyo exacto cumplimiento se encarga á ella misma, dándole así toda la fuerza de una resolución ejecutiva é insuplicable. Yo tal la concibo y sin que se entienda que mi ánimo es sobrecoger con temores, sobresaltos ni desmayos, la libertad de los señores vocales, digo: Que sin otro respeto que ese, jamás sufragaría para pedir la suspensión de su cumplimiento y que sin otro antecedente que el de la afirmativa en dicho real orden, de tener convencida la experiencia por un modo incontestable, la imposibilidad de guardar las precisas formalidades con que se establecieron los permisos y que estos por el abuso se han convertido en daño general del estado particular de los vasallos, y aumento de la industria y comercio de los enemigos en cuyas manos se ha puesto la fuerza más poderosa para continuar la guerra y hacer llevar á toda la Europa su calamidad, nunca me determinaría á que se suplicase la revocatoria porque, ¿cuál es el vasallo que no tiembla al eco asertivo de su soberano? ¿cuál el que se atreverá á desmentirle? No se funda la real orden en representaciones, ni informes de interés privado como dice el señor síndico en su vista; se sostiene y apoya en la ciencia propia del soberano adquirida con la experiencia de un modo incontestable. Esta conciencia propia

del soberano nos desarma de todo recurso y no deja arbitrio para otra cosa que para obedecer y cumplir. Las súplicas como dije antes, de los reales decretos tienen lugar cuando ellos se han ganado con obrepción y subrepción, no cuando el rey los expide *motu proprio* y por la ciencia y conocimientos positivos que la asisten, el rey no es capaz de asegurar aquello que no le consta, él nos dice en su real orden que la experiencia ha convencido de un modo incontestable el abuso que se ha hecho de los permisos y gracias; no hablaría tan asertivamente por solas representaciones é informes de interés privado; es preciso, pues, enmudecer á su voz y resignarse con lo que manda y dispone aun cuando fuese en materia de justicia y no de pura gracia. Él es padre de sus vasallos, alma que nos vivifica, espíritu que nos alienta; nada proyecta, piensa ni resuelve, que no tenga por objeto nuestro bien; su potestad, como dice el apóstol, es de Dios, de quien es imagen, todo lo dirige á nuestra felicidad, debemos descansar bajo sus preceptos, aquietamos con sus observaciones tranquilizar nuestros ánimos al abrigo del suyo, someter nuestro contento á lo que juzga importarnos, y rendir al imperio de su voz que nos dice: *esto conviene,* todas nuestras ideas, cálculos, reglas y juicios falibles, en que por lo común tiene más parte el amor de sí mismo.

Si aun esto no se contempla bastante para desechar el dictamen del señor síndico, por muy peligroso y arriesgado en sus resultados, yo me siento con fuerza bastante para correr la cortina que cubre los discursos en que se afianza y quitar á estos el barniz de la elocuencia fugaz que los hermosea, dejándolos cadáveres lastimosos y esqueletos horribles. No se entienda que en este trabajo á que me ofrezco he de proceder tan prolijo y menudo, de suerte de que cuantos son los discursos, otras tantas sean mis impugnaciones, pues entonces necesitaría escribir una disertación abultada con cuadruplicadas hojas de papel que ocupa la vista del señor síndico; bastará descubrirlos por el la-

do que aparentan más corpulencia, grandor y tamaño, pues si aquí se encuentra el engaño fácilmente se percibirá el que se oculta en todo lo demás.

Cuando su majestad dice el señor síndico, permitió hacer al comercio embarcaciones neutrales procedentes de los puntos extranjeros amigos de Europa hacia los de América, tuvo presente que por este arbitrio practicado en la guerra del año 1779 se había conseguido precaver el daño que amenazaba la interrupción del comercio. Sea muy en buena hora que así fuese, pero el asirse de ese ejemplar no es herir la dificultad. Si el rey para su permiso en la actual guerra tuvo en consideración los buenos efectos del que concedió en la pasada guerra del año 1779, los malos y sobremanera perniciosos que ha convencido la experiencia, de un modo incontestable le han obligado ahora á sofocar el permiso. ¿Por ventura el ejemplo del año 1779 establece razón de congruencia para concluir que debe continuarse, la gracia concedida en esta presente guerra? Lo cierto es que ni por él se adquirió derecho para interpretarla: que esta ha sido una obra de pura gracia, y que nuestro soberano que deroga las leyes y establece otras según los tiempos y circunstancias de los casos ocurrentes, no nos da motivos para quejarnos. La queja de quien debemos tenerla es de los contraventores y refractarios; de aquellos que abusando del permiso han hecho un cambio fraudulento, extrayendo la plata para ponerla en manos del extranjero é introduciendo clandestinamente géneros prohibidos con tanta copia y con tanto escándalo, que como es notorio en esta capital se han vendido sin reserva en las tiendas de las calles y demás parajes públicos.

Esta es una verdad que no puede desfigurarse, existe el público que es un buen testigo, permanecen en venta muchos de los géneros introducidos, se usan en vestidos y trajes, prosperan los que tienen iguales inteligencia; desfallece la industria del comerciante escrupuloso porque todos sus cálculos

prudentes se pierden con la introducción de los contrabandos: no hay equilibrio ni igualdad; el comercio directo solo promete quiebras, porque los géneros que se introducen clandestinamente de puertos extranjeros se venden á menos precio que pueden darse los de lícito comercio introducidos de Cádiz ú otros puertos de la Península, ni los comerciantes europeos, ni los de aquí se atreven por esta causa á emprender negociaciones, padece el erario y los cónsules son presa del extranjero.

No prepondero el mal, esta junta sabe hasta dónde vaya y que nada se dice en la real orden de 20 de abril sobre el abuso de los permisos que no sea cierto y constante en esta capital donde los medios dictados en precaución, el celo y desvelo de los magistrados, han quedado siempre burlados y seguramente que si recurrimos á lo que sucede en las ciudades más inmediatas; pero qué digo, si nos internamos á las indagaciones en el Perú hallaremos propagado el mal, con tanta rapidez, que en todas partes abundan los géneros ilícitos introducidos clandestinamente. Mi pluma bien necesita de esfuerzos para reprimirse y contraerse dentro de los límites que la he enseñado, cierto de que en particular y en general consta á toda esta junta que mis atestados sobre lo que pasa y se experimenta son ingenuos.

Mas continuando el escrutinio de discursos que aglomera en su vista el señor síndico quiero entresacar este otro. *La navegación de los puertos de Europa para los de América es hoy tan arraigada como antes y las dificultades que dejan de determinar á los navieros á la salida no son menores que al principio. Los frutos y producciones de América más bien se aumentan de día en día, la falta ó escasez de los guerreros europeos crece.* Claro está que es una conocida hipérbole el que los riesgos de la navegación desde los puertos de España á América son los mismos ahora que antes, pues al presente no tenemos cerrados los puertos, no hay escuadras enemigas que celen sus entradas y sali-

das. ni el contrapeso de los riesgos evidentes del apresamiento, esos riesgos eran imposibles de evitarse: los del día como se dice en la real orden, cuyo cumplimiento tratamos, pueden disminuirse por los medios adoptados en otras ocasiones y demás que la necesidad sabe sugerir en iguales casos, pero no se me responderá ¿qué ventajas puede halagar nuestra inclinación para empeñarnos en las expediciones á puertos extranjeros? Búsquense respuestas, sutilícese en inventarlas, y no se propondrá una que convenga ni aun en apariencia. El aumento de nuestros frutos y producciones nace de la estagnación que padecen; en tiempo de paz no la había sin embargo de los muchos establecimientos de faenas y labraciones, beneficio de que se ha retraído después la industria desengañada del desaprecio y desestimación y que han venido dichos frutos por sus ningunas extracciones. Ningunas digo porque no deben tenerse por tales las cortas partidas de carnes en tasajo, que se han sacado para los puertos extranjeros, las más veces sin otro destino que el de concretar las expediciones, pues se sabe que en los puertos extranjeros no ofrecen la menor utilidad y que no pocos ocasiones se han arrojado á la mar, sin que los retornos dejen por ello de ser muy crecidos á costa del caudal en efectivo que se conduce para el extranjero. Y si esto es así si los daños y perjuicios de la estagnación permanecen, sin que extraordinario de las expediciones para las colonias extranjeras haya surtido los apetecidos efectos; si en lugar de disminuirse, si la necesidad de los géneros de Europa se aumenta ¿de qué conveniencia nos puede servir la continuación de las gracias y permisos para suplicar por ella. Cierto es que la escasez de los géneros de Europa tiene mucho de hipérbole, las introducciones que se han hecho de las colonias extranjeras han sido muy copiosas y abundantes, pero cuando yo impugno al señor síndico es preciso que no desperdicie el uso que se me depara de sus propias armas; cierto es también, que el cuero, principal ramo entre los frutos

de este país, ha decaído considerablemente de su valor; que las barracas y almacenes se hallan empachados con sus exorbitantes acopios causando la ruína de sus dueños por sus grandes gastos para conservarlos con el menor riesgo y peligro posible. cierto es, añadiré que estas verdades y el cumplimiento lleno de la real orden de 20 de abril amargaran á los muchos que hacen su tráfico y expediciones á las colonías extranjeras engolocinados con la propiedad y buena suerte que se labran; pero el interés particular debe ceder á las quiebras del público y enmudecer cuando se interpone la necesidad de evitar el daño general del Estado y esta junta que tiene á su cargo la protección del comercio y á quien se previene el más exacto cumplimiento de la real orden de 20 de abril. no debe conmoverse con el susurro ni con la grita de los que descontentos con las sabias medidas que se toman para desterrar desórdenes, disipar abusos y restituir la salud universal del cuerpo de la nación y comercio. nada más escuchar que los ecos de su propio interés. Muy bajo y ruín sería el concepto que formare su majestad de esta junta si se atreviese á suplicarle por la revocatoria de su real orden que reune los objetos y miras más interesantes con la experiencia adquirida de un modo incontestable. Contemplaría sus miembros como otros tantos embanderizados, para mantener las calamidades de la Europa y graduaría que su existencia era para hostilizar y no para proteger al comercio, tal es la idea que yo me había formado, acaso había quien tocado de contrarios ó diversos sentimientos la condene y reproche; cada uno seguirá el camino que le parezca más acertado y á mi en todos tiempos me servirá de la mayor complacencia y satisfacción al anhelo con que ha propendido á que se cumpla y ajuste lo resuelto por su majestad en la real orden de 20 de abril.

En esta real orden, después de exhortar su majestad á todos los vasallos de Europa y de América para que pongan todos los esfuerzos posibles al logro del gran bien que les prometen sus

recíprocas expediciones, disminuyendo los riesgos de la guerra por los medios adoptados y demás que la necesidad sabe sugerir en iguales casos añade con la franqueza propia de su paternal afecto y cuidado por el bien universal y particular de cada uno de sus vasallos que si aun estimaran precisos los auxilios del gobierno podrán los consulados de aquel reino y de los de América representarle cuando les dicte su obligación y amor con la confianza de que serán atendidos, siempre que fijen sus ideas á asegurar el fomento de nuestro comercio é industria. Nada equívoca es la inteligencia de esta oferta, ella es determinada con precisión á los medios y arbitrios que se representan para fomento del comercio directo y recíprocas expediciones entre sus vasallos de Europa y las Américas. Así cierra enteramente la puerta á proposiciones de arbitrios para continuación de las gracias y permisos que deroga. ¿Y es posible que el señor síndico se prevalga de esas mismas copiadas palabras para mover á ésta á que interponga confianza la súplica de que se revoque la real orden de 20 de abril y se reserven los de las gracias y permisos susodichos? Yo lo estoy viendo, y sola la fuerza de este desengaño podía cautivar mi credulidad.

Pero ¿qué de cosas no he visto en el abultado dictamen del señor síndico? Allí se retratan las expediciones nacionales, con todos los honores que inspira el conocido riesgo de la ruína y se trae por comprobante la irresolución en unos y el quebranto por parte de otros; pero ¿qué hay en esto de propiedad? Yo lo diré que los discursos del señor síndico combate con lo mismo que siente. Ese riesgo que tanto afea no es otro que el de la pasada guerra; entonces puede disminuirse y superarse con los medios que se adoptaron de hacer las expediciones en cambio y lo mismo puede practicarse en la época presente. El señor síndico no será capaz de señalarnos ni aun en bosquejo una razón de diferencia. Ocurra muy en buena hora al arbitrio de suscitar dificultades para los aprestos necesarios y para el soco-

rro de buques armados, pues si estas dificultades pudieran vencerse en otros tiempos, ¿por qué no también al presente? Ya veo que el señor síndico hecha por el atajo de nuestra actual constitución; pero ella sin duda viste circunstancias mejores que en la pasada guerra, pues hay un crecido número de buques mercantes en Montevideo, cuya reunión pronta sería tan grata á sus dueños y capitanes por redimirse en los notorios quebrantos que padecen; como útil al fin de las expediciones. Con bastante claridad insinúa su majestad al uso de este arbitrio en su real orden de 20 de abril, pues dice que se ponga en ejercicio los medios adoptados, más el señor síndico no ha querido entenderlo alucinándose con su proyecto de reducir á impracticables las expediciones nacionales para sacar argumentos de conveniencia y necesidad hacia la continuación de los permisos y gracias, que como el mismo confiesa, ni han sido útiles para disminuir nuestra escasez de los géneros de Europa, ni tampoco recurso oportuno para remediar la estagnación de nuestros frutos y producciones, debiendo por lo tanto concluirse al ningún provecho y utilidad que nos traen para empeñar los clamores y súplicas de que se restablezcan revocando la real orden que los deroga.

El ningún provecho y utilidad que nos traen, acabo de decir, tomando por fundamento la confesión misma del señor síndico, pero ¿y los daños que nos causan? podremos cerrar los ojos para desatenderlos y los oídos para no escuchar el clamor de toda la Europa. ¿Qué fiereza sería comparable con la de destruirnos, sustentando el desorden de los contrabandos, tolerando las introducciones de efectos prohibidos, fomentando la industria y comercio de los enemigos y poniendo en manos del extranjero nuestras riquezas?

Todo esto se ha hecho y todo esto es lo que trata de remediarse por la real orden de 20 de abril tan mal recibida en esta capital por los delincuentes en los abusos de los permisos y gra-

cias cual acredita el suceso de que habiéndose fijado sus ejemplares en los parajes públicos fueron al momento rotos y despedazados. No dejaré de hacer justicia en esta parte al señor síndico, pues aunque inconsecuente rebaja la gravedad del abuso á un grado que cuasi lo hace imperceptible, olvidado de que en la presentación que con otros comerciantes, en número de 64, firmó el año 1797 reclamando al superior gobierno la imposición de un real sobre cada cuero orejano y de vaca que se introdujere, elevó en unión, su queja sobre la licenciosidad y abuso con que hacían su tráfico las embarcaciones que iban y venían de las colonias extranjeras introduciendo géneros prohibidos, los cuales se expendían por las calles y en las tiendas públicas, pero al fin conviene, en que para remediar el abuso deben tomarse las más eficaces precauciones.

Precauciones las más eficaces; yo advierto aquí, señores, una fecundidad sombría, se habla de precauciones, pero no se sugieren ni se explican cuáles podrán ser ellas, después que se han buscado cuantas se tomaren en prevención, y cuantos se ha propuesto el celo del superior gobierno. El rey según nos instruye su real orden no ha encontrado otros eficaces que las de derogar los permisos y restituir á su fuerza y vigor las leyes de Indias, y reglamento del libre comercio; nosotros somos muy pequeños para descubrirlos y si vamos á decir verdad no son dables precauciones para el buen uso de los permisos, sin que quede resquicio al abuso y al desorden y puesto que nada nos interesan y que es mucho lo que nos perjudican, la derogatoria debemos mirarla como indiferente por aquel extremo, y como importante y necesaria por este otro.

Si á alguno ocurriese como al señor síndico, que todos los negociantes no son de igual proceder, y si los unos abusan de los permisos, otros se dirigirán por las verdaderas miras del interés: yo lo respondo desde ahora, es imaginario, pues nuestros frutos y producciones ninguna utilidad ofrecen en los puertos extran-

jeros, por cuya razón permanecían estancados y añado, que aunque fuese real y verdadero, sería desestimable comparado con el mal de las expediciones de la plaza é introducciones de contrabandos, por los que perseverasen en el abuso de las gracias y permisos y si acerca de este punto se les ofreciese replicar con el señor síndico, que el inconveniente de pasar nuestros caudales á manos del extranjero, no se remedia porque esto siempre sucederá en España, responderé que no nos toca de la conducta de los comerciantes de España, que sus delitos en la hipótesis propuesta, no pueden servir de esculpación á los nuestros, y que lo único que nos toca y corresponde, es saber, que un reino pobre de dinero es como una estatua, una sombra de reino y un cuerpo sin vida, que las extracciones de la moneda fuera del reino están prohibidas, que por ellas se fomenta el enemigo y que sin querernos hacer superiores á la ley debemos ciegamente obedecerla.

Omito de intento impugnar los restantes discursos del señor síndico, así porque en ellos sólo escucho un entretejido de expresivos cálculos; combinaciones inciertas y coloridas paradojas, como por no desmentir el plan que me propuse. Esta junta tendrá presente para su acuerdo, que el señor síndico confiesa nuestra escasez de géneros de Europa, y que nuestros frutos y producciones se aumentan de día en día como así es notorio, cuyos datos son los mejores para concluir la inutilidad de los permisos y gracias al fin con que se otorgaron de remediar uno y otro daño. No olvidaré para entonces el abuso que se ha hecho de los explicados permisos y gracias, no sólo por la extracción del dinero á puertos extranjeros, como expresa la real orden cuya extracción ha sido tan escandalosa que hoy nos vemos en la mayor escasez de moneda, si también por las introducciones clandestinas en grande copia de efectos ilícitos y por último sabrá tener en consideración los respetos que lo estrechan al cumplimiento de la real orden de 20 abril, así porque el soberano

sólo ordena, con la calidad de que ha de ser el más exacto, cerrando así enteramente la puerta á súplicas y entorpecimientos, como porque tiene á su cargo la protección del comercio. Este es desde luego mi voto, con el agregado de que se pida al excelentísimo señor virrey suspender toda licencia para expediciones á puertos extranjeros con cualquiera título que se soliciten, pues que el rey ha derogado toda clase de permisos y gracias particulares y generales, substituyendo á su primitiva fuerza y vigor las leyes de Indias y reglamento de comercio libre.

Así consta de la real orden y cuando no constase deberíamos por necesidad inferirlo ajustándonos al espíritu de dicha real orden que es cortar de raíz el abuso, fraudes y extracciones del dinero para puertos extranjeros. Donde es una razón y uno el fin, es una misma la disposición, y nada se conseguiría con derogar el permiso de 18 de noviembre de 1797, si permaneciese el uso libre de todos los demás; pero parece que el rey previó el lance de las dudas, que podían suscitarse y por eso con precaución y cautela, declaró que derogaba la real orden de 18 de noviembre de 1797, y cualesquiera otros permisos concedidos en general ó particular, quedando en su fuerza y vigor las leyes de Indias y reglamento del libre comercio. Con todo, en esta misma junta se ha movido dispuesta, trayéndose en apoyo que en cierto expediente acaba de concederse una licencia para expedición á puertos extranjeros con audiencia del señor fiscal. Positivamente, yo me he cerciorado de que es cierto ese ejemplar y que la licencia ha sido concedida al señor síndico, pero á pesar de ello no me apartaré del espíritu y letra de la real orden de 20 de abril para insistir con motivo de que se suplique á S. E. para que suspenda toda licencia. Si el espíritu es remediar los males de la extracción de la plata y demás fraudes, no de otra suerte puede conseguirse este fin que cortando toda comunicación con las colonias extranjeras. Si la letra nos dice que se res-

tablezcan á su fuerza y vigor las leyes de Indias cuya expresión absoluta tanto como esta otra *en toda su fuerza* y vigor, si por las leyes de Indias y determinadamente por la 15 del título 38, libro 9, se prohibe á nuestras embarcaciones arribar á los puertos extranjeros, so la pena de perdimiento de ellas, de sus cargamentos, confiscación de bienes y destino de las personas, si por la 22 del título 30, libro citado, se mandan tomar por perdidos cualesquiera navíos extranjeros que aportaren á nuestros puertos y que se apliquen al fisco con las mercaderías que trajesen aunque sean de súbditos y naturales de estos reinos y si finalmente se nos dice en la real orden de 20 de abril que su majestad deroga cualesquiera permisos concedidos en general ó particular, ¿puede dudarse un punto de que la derogatoria es comprensiva de todos los permisos y gracias?

No creo equivocarme en la inteligencia, ni pienso que el consulado de Cádiz crió en ella, cuando por su oficio de 15 de mayo nos dice, que por la real orden de 20 abril queda derogada la gracia de don Tomás Antonio Romero y cualesquiera otras que pudiesen estar en uso. Los demás señores vocales tienen el arbitrio de opinar según mejor les parezca. Yo si he propuesto mi dictamen esplanando sus fundamentos é impugnando los del señor síndico, no ha sido contra otro objeto que el del acierto; si fuese único en mi dictamen sobre los dos particulares á que se contrae ó si prevaleciese la mayoría de votos en contrario para tal caso nada más apetezco, que la insersión de este mi voto en el acta que se escriba y que de todo se me den los testimonios ó certificados que pida; de cuya votación resultó por acuerdo que se represente á su majestad con arreglo á lo que expone el señor síndico, menos representar á S. E.

Para el establecimiento de las escuelas de náutica y dibujo en esta casa, en todo el lado del sur se comisionó ampliamente según antes está acordado á los señores Echichipia y Cagigas y para que acomoden todo mudando la sala de dibujo á la pie-

za que está contigua á la secretaría y traten de la colocación de los porteros.

Asimismo se acordó que vayan los señores Castañón, Bolaños y síndico conmigo, el secretario á repartir los premios á la academia de dibujo.

Martín de Alzaga. Manuel de Arana. Francisco Castañón.

Manuel Belgrano,
Secretario.

ACUERDO DE ENERO 3 DE 1800

. . . . . .

Del mismo modo se leyó una exposición del señor Prior al discurso leído por don Pedro Antonio Cerviño primer director de la academia de náutica, en el día de su apertura; que á la letra es como sigue:

Habiéndose verificado el 25 del pasado mes de octubre la apertura de la nueva academia de náutica, establecida en este real consulado, por medio de la lectura que hizo el secretario en lucido concurso de las actas relativas se incorporó en su asiento don Pedro Cerviño, uno de los maestros nombrados, como en acción de expedirse venía para decir alguna cosa y otorgada ésta por mi, en el concepto de que fuese terminada á recitar en pocas palabras alguna arenga alusiva, sacó de su bolsillo y comenzó á leer velozmente un difuso cuaderno formado y preparado para este acto, sin su previo permiso, ni conocimiento de su contenido.

En la cursiva lectura de este repentino discurso no hacían tal vez alto muchos de los asistentes sobre varias propociciones avanzadas. Mas á mí no me dejaron de parecerme algunas tan disonantes, que no puede menos de significar á los señores cónsules los impulsos que tuve de ordenar se suspendiese la aren-

ga hasta examinarla. Y aun que omití ejecutarlo por respecto del concurso y evitar censuras de la novedad, dispuse sin embargo, luego que concluyó el orador, que el secretario del consulado recogiese el papel, cuya pausada inspección me confirmó desde luego en mis recelos.

Precedidos estos sucesos, no se hizo gestión alguna sobre el particular hasta la junta del día 2 del anterior mes de diciembre en que haciendo reminiscencia, el señor síndico del citado papel, propuso que imprimiese sobre que no pude menos de referir lo ocurrido en el acto de su lectura, y después de ella, añadiendo, cuando esta junta quisiera tomar tal deliberación, sería preciso expurgar dicho cuaderno de proporciones tan poco conformes al respeto de las leyes de la monarquía, como menos combinables en practicar con el interés recíproco de su estado y cuerpos que la componen.

No es mi ánimo, señores, insistiendo hoy en este punto, notar todas las proporciones que el citado papel me han parecido susceptibles de repaso, sino las principales. Tal es, á mi juicio, en primer lugar la que contiene el párrafo 24 en que continuando el orador la idea de las ventajas de la nueva marina en el país, se produjo de este modo: «Con frutos y con marina haremos un comercio activo, nuestras relaciones mercantiles tomarán la extensión de que son capaces; ya no seremos comisionistas serviles de los extranjeros; *nuestras embarcaciones irán á los puertos del norte.* Los españoles harán *sus compras en las mismas fábricas* y los fletes que hasta ahora han utilizado y dado fomento á la marina de los enemigos del estado se difundirán en la nación y la harán rica y opulenta.»

En efecto estando estrechamente prohibido por las leyes de estos reinos la navegación directa de barcos nacionales desde los puertos de América, no sólo á los de las naciones extranjeras del norte y sus fábricas, sino también aun á las colonias de este continente, ¿á quién podrá ocultarse que la proporción notada,

de que las embarcaciones de nuestra nueva marina irán en derechura á los puertos y fábricas del norte, choca inmediatamente con las indicadas leyes prohibitivas, adelantando ideas de derramar los caudales de América en los dominios extranjeros, sin tocar en los puertos y plazas habilitadas de la península española?

Mas habiendo revocado la majestad del señor rey don Carlos IV por su real orden de 20 de abril último, los permisos provisionales concedidos á sus amados vasallos por la anterior de 18 de noviembre de 1797 de hacer expediciones de géneros á estos dominios en buques nacionales ó extranjeros desde los puertos de las potencias neutrales por evitar los grandes perjuicios que se seguían. ¿Cómo podría permitir esta junta que se imprimiese el mencionado papel con las ideas contrarias, que el supuesto de las navegaciones directas á los puertos del norte, envuelve la misma proposición? Á los vasallos no hay duda que les es permitido discurrir por el bien común y público dentro de los límites, que prescriben las leyes del estado en que viven, pero excediendo sus discursos absolutos son prohibidos y dignos de recogerse.

Este mismo concepto merece en segundo lugar á mi entender todo el párrafo 33 del predicho papel en que granizando su autor sátiras contra el sistema del comercio que se ha hecho, hasta ahora y contra los comerciantes entreteje las siguientes proposiciones «que aunque los raciocinios de estos carecen de fundamento, hacen impresión en cierta clase de gentes, que oyen como á oráculos á los que tienen dinero y al fin logran imbuir á los jóvenes infundiéndoles unas máximas sumamente perjudiciales á la felicidad del país». No me detendré en demostrar, que el comercio que se ha hecho hasta ahora es el que han permitido las leyes, como útil y propicia para mantener y estrechar los vínculos de los vasallos de estas remotas regiones, con los de la metrópoli, por medio de la recíproca dependencia

en sus giros comerciables; pues esta es una verdad tan innegable, como evidente el riesgo de que tolerándose las exportaciones de frutos y dineros en derechura desde los puertos de América á las potencias del norte y en igual modo las importaciones de efectos comprados en aquellas fábricas, como insinúa el autor del citado papel, se aflojarían y extenuarían hasta el extremo en breve tiempo los mencionados vínculos con perjuicio acaso irreparable de la monarquía compuesta de los estados de España y América.

Bajo de estas reflexiones ya comprenderán ustedes que si los comerciantes de estos reinos, haciendo el comercio prescripto por sus respectivas leyes y reglamentos ha imbuído ó imbuyen á los jóvenes á continuarle y adelantarle dentro de los mismos límites, han cumplido y cumplen con sus esenciales deberes, anteponiendo el respeto de la comunicación recíproca de este comercio con el de la metrópoli; á tales cuales ventajas más que podría reportar el país, girando libremente con las potencias extranjeras. Porque poco se aventajaría con el rápido incremento de algunas provincias, si los mismos medios de proporcionarle disminuyesen sus relaciones y conservación de otras del mismo estado, cuyo bien general es la suprema ley á que deben subordinarse los intereses de las partes de que se compone. Y siendo susceptible de este riesgo las ideas que se apuntan en el papel predicho como correctivas de la que han dirigido al comercio de la nación, para mantener su recíproca dependencia no podrán dejar de parecer á V. S. extrañables para reproducirlas y contenerlas.

Por último tocando el autor del papel por los párrafos 18. 25, 26, 27 y 29 el punto de los puertos de este gran río de la Plata, incurre equívoco en suponer ó dar á entender que el de Montevideo sea exclusivo hasta la descarga de los efectos que se conducen de los habilitados de España, siendo así que los conocimientos que otorgan en España los maestros, son á cum-

plir en Montevideo ó en Buenos Aires, adonde por el mismo caso no les es prohibido pasar, y si por lo regular anclan en el de Montevideo, es porque así les conviene, consultando su propia utilidad por el medio de despachar desde allí los efectos sujetos al pago de averías. Pero no tendrían embarazo en dirigir los buques que pudiesen entrar hasta el amarradero, ó puerto de la Ensenada de Barragán, sobre cuya habilitación tiene hechos este consulado las más eficaces representaciones.

Sin embargo es muy de notar en el citado papel el esfuerzo de su autor por la habilitación ó permisión libre del arribo á cualesquiera de los cuatro puertos de Maldonado, Montevideo, Ensenada y la Colonia, siendo cierto que para el tráfico del país es libre el arribo á cualquiera de ellos, para el de agentes conducidos de los habilitados de España, lejos de convenir la habilitación de Maldonado y la Colonia sería facilitar más los contrabandos, por no ser fácil poner en todos resguardos completos cuya consideración acredita en cierto modo la implicancia que envuelven los raciocinios del nominado autor acerca de este punto.

En conclusión soy de sentir que el papel predicho no hay necesidad de que se imprima. Que si esta junta por contrario dictamen estimase conveniente darle á la prensa, es indispensable no sólo borrar las proposiciones que dejo anotadas, sino también recoger y suprimir el borrador de donde copiamos, poniéndose por punto general, que por ningún motivo se hagan arengas ni reciten papeles de esta naturaleza en las juntas y concursos de este real consulado sin previo permiso ó inspección de sus contenidos.

Enterada la junta y habiéndose conferenciado largamente, se acordó que se archivase.

También se leyó una representación del hermano mayor de caridad acompañando al expediente formado sobre el dinero que Vega le donó á la hermandad, y hospital de mujeres, con la últi-

ma providencia del tribunal de la audiencia en que dice que mediante haber reconocido la junta en oficio de 3 de julio último por un dueño legítimo á la hermandad de la caridad del expresado dinero, es parte legítima para recibirlo. Enterada la junta acordó que pase á informe del señor contador.

Así concluyó esta sesión á la que no asistió el señor conciliario don Agustín Wright.

Martín de Alzaga. Manuel de Arana. Francisco Castañón.

Manuel Belgrano,
Secretario.

ACUERDO DE ENERO 15 DE 1800

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad del Puerto de Santa María de Buenos Aires, á 15 de enero de 1800, hallándose en la sala destinada para las juntas de este real consulado los señores don Martín de Alzaga, don Manuel de Arana y don Frascisco Castañón, prior y cónsules, don Martín de Sarratea, don Agustín Wrigth, don Cecilio Sánchez de Velazco, don Benito Olazábal, don José Mateo de Echavarría, don Juan Echichipia, don Domingo Igarzábal y don Francisco Herrero, conciliarios y don Antonio de las Cagigas, teniente de síndico, don Saturnino José Alvarez, tesorero, y don Diego Agüero, substituto del contador, en presencia de mí el secretario, se enteró la junta de un oficio de S. E., fecha 1° del corriente, acompañando un memorial de don Pedro Cerviño sobre el acuerdo de la junta acerca de que había dispuesto se archivase el discurso que leyó en la apertura de la academia de náutica, para que con devolución de él, y remisión del expresado discurso, se le informe lo que se ofrezca sobre el asunto; enterada la jun-

ta después de haber conferenciado largamente se pasó á votación, que principió el señor Herrero y dijo que su voto fué que rolase y que se remita el discurso á S. E. como lo pide. El señor Igarzábal, que se remita á S. E. el papel como lo pide; que el motivo que tuvo para sugerir la especie de que se archivase ó quemase fué cortar la discordia y alteración escandalosa que ha notado en esta junta y no por hallar demasiado en el papel, tal vez por escasez de luces ó conocimiento en la materia. El señor Echichipia, que se remita á S. E. y que el motivo que tuvo para dar su voto de que se archivara fué fundado en la exposición del señor prior que está sentada en el acta anterior, de que se ha de acompañar certificado. El señor Echavarría que el haber dado su voto para que se archivase fué la altercación que hubo en la junta y no porque notase cosas contrarias á las regalías y derechos del soberano y se remita á S. E. como lo pide. El señor Olazábal, ídem. El señor Wright, que se remita á S. E. con copia del acta anterior y por lo demás esta junta sabrá los motivos que tuvo para mandarlo archivar. El señor de Sarratea, que con consideración á lo expuesto por el señor prior y porque se concluyese la sesión que duró largo tiempo, fué su dictamen que se archivase, sin pensar que podía ofender á nadie en ello, en el concepto de que aquel discurso se entregó á esta junta para que usase de él, y hubiese constancia y que se le conteste á S. E. con remisión de lo que pide con inclusión del dictamen del señor prior. El señor Castañón, que se remita á S. E. en los términos que lo ha expuesto el señor prior y por lo que respeta á que se archivase fué por lo expuesto por dicho señor entonces, hallándolo conforme á que no corriese. El señor Arana, con lo expuesto por el señor prior al frente. El señor prior, que se verifique la remisión quedando copia certificada para los efectos convenientes, acompañando á dicho discurso otra copia certificada del voto suyo que obra inserto en el acuerdo que se celebró el 3 del corriente, que al mismo tiempo de hacer el conveniente

informe á S. E. con unos ú otros antecedentes sensibilice esta junta los fines y objeto que ha tenido y haga presente al mismo señor excelentísimo lo conveniente sobre las arbitrariedades que se le atribuyen, de cuya votación resulta por acuerdo se remita á S. E. con informe y certificado del acta anterior.

AUTOBIOGRAFÍA

DEL GENERAL DON MANUEL BELGRANO

AUTOBIOGRAFÍA

Nada importa saber ó no la vida de cierta clase de hombres que todos sus trabajos y afanes los han contraído á sí mismos, y ni un solo instante han concedido á los demás; pero la de los hombres públicos, sea cual fuere, debe siempre presentarse, ó para que sirva de ejemplo que se imite, ó dé una lección que retraiga de incidir en sus defectos. Se ha dicho, y dicho muy bien, «que el estudio de lo pasado enseña cómo debe manejarse el hombre en lo presente y porvenir»; porque, desengañémonos la base de nuestras operaciones, siempre es la misma, aunque las circunstancias alguna vez la desfiguren.

Yo emprendo escribir mi vida pública, — puede ser que mi amor propio acaso me alucine, — con el objeto que sea útil á mis paisanos, y también con el de ponerme á cubierto de la maledicencia; porque el único premio á que aspiro por todos mis trabajos, después de lo que espero de la misericordia del Todo Poderoso, es conservar el buen nombre que desde mis tiernos años logré en Europa, con las gentes con quienes tuve el honor de tratar, cuando contaba con una libertad indefinida, estaba entregado á mí mismo, á distancia de dos mil leguas de mis padres, y tenía cuanto necesitaba para satisfacer mis caprichos.

El lugar de mi nacimiento es Buenos Aires; mis padres, Don Domingo Belgrano y Peri (*a*), conocido por Perez, natural de Onella, y mi madre doña María Josefa González Casero, natural

también de Buenos Aires. La ocupación de mi padre fué la de comerciante, y como le tocó el tiempo del monopolio, adquirió riquezas para vivir cómodamente y dar á sus hijos la educación mejor de aquella época.

Me proporcionó la enseñanza de las primeras letras, la gramática latina, filosofía y algo de teología en el mismo Buenos Aires (*b*). Sucesivamente me mandó á España á seguir la carrera de las leyes, y allí estudié en Salamanca; me gradué en Valladolid; continué en Madrid y me recibí de abogado en la Chancillería de Valladolid.

Confieso que mi aplicación no la contraje tanto á la carrera que había ido á emprender, como al estudio de los idiomas vivos, de la economía política (*c*) y al derecho público, y que en los primeros momentos en que tuve la suerte de encontrar hombres amantes al bien público que me manifestaron sus útiles ideas, se apoderó de mí el deseo de propender cuanto pudiese al provecho general, y adquirir renombre con mis trabajos hacia tan importante objeto, dirigiéndolos particularmente á favor de la patria.

Como en la época de 1789 me hallaba en España y la revolución de la Francia hiciese también la variación de ideas y particularmente en los hombres de letras con quienes trataba, se apoderaron de mí las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad, y sólo veía tiranos en los que se oponían á que el hombre, fuese donde fuese, no disfrutase de unos derechos que Dios y la naturaleza le habían concedido, y aun las mismas sociedades habían acordado en su establecimiento directa ó indirectamente.

Al concluir mi carrera por los años de 1793, las ideas de economía política cundían en España con furor, y creo que á esto debí que me colocaran en la secretaría del Consulado de Buenos Aires, erigido en tiempo del ministro Gardoqui, sin que hubiese hecho la más mínima gestión para ello; y el oficial de secretaría

que manejaba estos asuntos (*d*) aun me pidió que le indicase individuos que tuvieran estos conocimientos, para emplearlos en las demás corporaciones de esa clase, que se erigían en diferentes plazas de comercio de América.

Cuando supe que tales cuerpos en sus juntas, no tenían otro objeto que suplir á las sociedades económicas, tratando de agricultura, industria y comercio, se abrió un vasto campo á mi imaginación, como que ignoraba el manejo de la España respecto á sus colonias, y sólo había oído un rumor sordo á los americanos de quejas y disgustos, que atribuía yo á no haber conseguido sus pretensiones, y nunca á las intenciones perversas de los metropolitanos que por sistema conservaban desde el tiempo de la conquista.

Tanto me aluciné y me llené de visiones favorables á la América, cuando fuí encargado por la secretaría, de que en mis Memorias describiese las Provincias, á fin de que sabiendo su estado pudiesen tomar providencias acertadas para su felicidad: acaso en esto habría la mejor intención de parte de un ministro ilustrado como Gardoqui, que había residido en los Estados Unidos de la América del Norte, y aunque ya entonces se me rehusaran ciertos medios que exigí para llenar como era debido aquel encargo, me aquieté; pues se me dió por disculpa que viéndose los fondos del Consulado, se determinaría.

En fin salí de España para Buenos Aires: no puedo decir bastante mi sorpresa cuando conocí á los hombres nombrados por el Rey para la Junta, que había de tratar de agricultura, industria y comercio, y propender á la felicidad de las Provincias que componían el virreinato de Buenos Aires; todos eran comerciantes españoles; exceptuando uno que otro, nada sabían más que su comercio monopolista, á saber, comprar por cuatro para vender por ocho con toda seguridad: para comprobante de sus conocimientos y de sus ideas liberales á favor del país, como su espíritu de monopolio para no perder el camino que tenían

de enriquecerse, referiré un hecho con que me eximiré de toda prueba.

Por lo que después he visto, la Corte de España vacilaba en los medios de sacar lo más que pudiese de sus colonias, así es que hemos visto disposiciones liberales é iliberales á un tiempo, indicantes del temor que tenía de perderlas : alguna vez se le ocurrió favorecer la agricultura, y para darle brazos, adoptó el horrendo comercio de negros y concedió privilegios á los que lo emprendiesen : entre ellos la extracción de frutos para los países extranjeros.

Esto dió mérito á un gran pleito sobre si los cueros, ramo principal de comercio de Buenos Aires, eran ó no frutos ; había tenido su principio antes de la erección del Consulado, ante el Rey y ya se había escrito de parte á parte una multitud de papeles, cuando el Rey para resolver pidió informe á dicha corporación : molestaría demasiado si refiriese el pormenor de la singular sesión á que dió mérito este informe ; ello es que esos hombres destinados á promover la felicidad del país, decidieron que los cueros no eran frutos, y por consiguiente no debían comprenderse en los de la gracia de extracción en cambio de negros.

Mi ánimo se abatió, y conocí que nada se haría en favor de las Provincias por unos hombres que por sus intereses particulares posponían el del común ; sin embargo, ya que por las obligaciones de mi empleo podía hablar y escribir sobre tan útiles materias, me propuse al menos, echar las semillas que algún día fuesen capaces de dar frutos, ya porque algunos estimulados del mismo espíritu se dedicasen á su cultivo, ya porque el orden mismo de las cosas las hiciese germinar.

Escribí varias memorias sobre la plantificación de escuelas : la escasez de pilotos y el interés que tocaba tan de cerca á los comerciantes, me presentó circunstancias favorables para el establecimiento de una Escuela de Matemáticas, que conseguí á

condición de exigir la aprobación de la Corte que nunca se obtuvo, y que no paró hasta destruirla; porque aun los españoles, sin embargo de que conociesen la justicia y utilidad de estos establecimientos en América, francamente se oponían á ellos, errados, á mi entender, en los medios de conservar las colonias.

No menos me sucedió con otra de diseño que también logré establecer, sin que costase medio real el maestro: (*e*) ello es que ni éstas, ni otras, propuestas á la Corte, con el objeto de fomentar los tres importantes ramos de agricultura, industria y comercio, de que estaba encargada la corporación consular, merecieron la aprobación; no se quería más que el dinero que produjese el ramo destinado á ella; se decía que todos estos establecimientos eran de lujo y que Buenos Aires todavía no se hallaba en estado de sostenerlos.

Otros varios objetos de utilidad y necesidad promoví, que poco más ó menos tuvieron el mismo resultado, y tocará al que escriba la historia consular dar una razón de ellos; diré yo, por lo que hace á mi propósito, que desde el principio de 1794 hasta julio de 1806 pasé mi tiempo en igual destino, haciendo esfuerzos impotentes á favor del bien público; pues todos, ó escollaban en el Gobierno de Buenos Aires, ó en la Corte, ó entre los mismos comerciantes, individuos que componían este cuerpo, para quienes no había más razón, ni más justicia, ni más utilidad, ni más necesidad que su interés mercantil; cualquiera cosa que chocase con él, encontraba un veto, sin que hubiese recurso para atajarlo.

Sabida es la entrada en Buenos Aires del general Berresford, con mil cuatrocientos y tantos hombres en 1806: hacía diez años que era yo capitán de milicias urbanas, más por capricho que por afición á la milicia: mis primeros ensayos en ella fueron en esta época. El marqués de Sobre-Monte, virrey que entonces era de las Provincias, días antes de esta desgraciada entrada me

llamó para que formase una compañía de jóvenes del comercio, de caballería, y que al efecto me daría oficiales veteranos para la instrucción : los busqué, no los encontré ; porque era mucho el odio que había á la milicia en Buenos Aires ; con el cual no se había dejado de dar algunos golpes á los que ejercían la autoridad. ó tal vez á esta misma que manifestaba demasiado su debilidad.

Se tocó la alarma general, y conducido del honor volé á la Fortaleza, punto de reunión : allí no había orden ni concierto en cosa alguna, como debía suceder en grupos de hombres ignorantes de toda disciplina y sin subordinación alguna : allí se formaron las compañías, y yo fuí agregado á una de ellas, avergonzado de ignorar hasta los rudimentos más triviales de la milicia, y pendiente de lo que dijera un oficial veterano. que también se agregó de propia voluntad, pues no le daban destino.

Fué la primera compañía que marchó á ocupar la casa de las Filipinas. mientras disputaban las restantes con el mismo virrey de que ellas estaban para defender la ciudad y no salir á campaña, y así sólo se redujeron á ocupar las Barrancas : el resultado fué que no habiendo tropas veteranas ni milicias disciplinadas que oponer al enemigo, venció éste todos los pasos con la mayor facilidad : hubo algunos fuegos fatuos en mi compañía y otros para oponérsele ; pero todo se desvaneció, y al mandarnos retirar y cuando íbamos en retirada. yo mismo oí decir : « Hacen bien en disponer que nos retiremos, pues nosotros no somos para esto. »

Confieso que me indigné. y que nunca sentí más haber ignorado, como ya dije anteriormente, hasta los rudimentos de la milicia ; todavía fué mayor mi incomodidad cuando ví entrar las tropas enemigas, y su despreciable número para una población como la de Buenos Aires : esta idea no se apartó de mi imaginación, y poco faltó para que me hubiese hecho perder la cabeza : me era muy doloroso ver á mi patria bajo otra dominación,

y sobre todo en tal estado de degradación que hubiese sido subyugada por una empresa aventurera, cual era la del bravo y honrado Berresford, cuyo valor admiro y admiré siempre en esta peligrosa empresa.

Aquí recuerdo lo que me pasó con mi corporación consular, que protestaba á cada momento de su fidelidad al Rey de España; y de mi relación inferirá el lector la proposición tantas veces asentada, de que el comerciante no conoce más patria, ni más rey, ni más religión que su interés propio; cuanto trabaja, sea bajo el aspecto que lo presente, no tiene otro objeto, ni otra mira que aquél: su actual oposición al sistema de la libertad é independencia de América, no ha tenido otro origen, como á su tiempo se verá.

Como el consulado, aunque se titulaba de Buenos Aires, lo era de todo el virreinato, manifesté al prior y cónsules que debía yo salir con el archivo y sellos á donde estuviese el virrey, para establecerlo donde él y el comercio del virreinato resolviese: al mismo tiempo les expuse, que de ningún modo convenía á la fidelidad de nuestros juramentos que la corporación reconociese otro Monarca: habiendo adherido á mi opinión, fuimos á ver y á hablar al general, á quien manifesté mi solicitud y defirió á la resolución; entretanto los demás individuos del consulado, que llegaron á extender estas gestiones, se reunieron y no pararon hasta desbaratar mis justas ideas y prestar el juramento de reconocimiento á la dominación británica, sin otra consideración que la de sus intereses.

Me liberté de cometer, según mi modo de pensar, este atentado, y procuré salir de Buenos Aires, casi como fugado; porque el general se había propuesto que yo prestase el juramento, habiendo repetido que luego que sanase lo fuera á ejecutar; y pasé á la banda septentrional del río de la Plata, á vivir en la capilla de Mercedes. Allí supe pocos días antes de hacerse la recuperación de Buenos Aires, el proyecto, y pensando ir á tener

parte en ella, llegó á nosotros la noticia de haberse logrado con el éxito que es sabido.

Poco después me puse en viaje para la capital, y mi arribo fué la víspera del día en que los Patricios iban á elegir sus comandantes para el cuerpo de voluntarios que iba á formarse, cuando ya se habían formado los cuerpos de europeos y habían algunos que tenían armas; porque la política reptil de los gobernantes de América, á pesar de que el número y el interés del patricio debía siempre ser mayor por la conservación de la patria que el de los europeos aventureros, recelaba todavía de aquellos á quienes por necesidad permitía también armas.

Sabido mi arribo por varios amigos, me estimularon para que fuese á ser uno de los electores: en efecto, los complací, pero confieso que desde entonces, empecé á ver las tramas de los hombres de nada para elevarse sobre los de verdadero mérito; y á no haber tomado por mí mismo la recepción de votos, acaso salen dos hombres obscuros, más por sus vicios que por otra cosa, á ponerse á la cabeza del cuerpo numeroso y decidido que debía formar el ejército de Buenos Aires, que debía dar tanto honor á sus armas.

Recayó al fin la elección en dos hombres (*f*) que eran de algún viso y aun ésta tuvo sus contrastes que fué preciso vencerlos, reuniendo de nuevo las gentes á la presencia del general Liniers, quien recorriendo las filas conmigo oyó por aclamación los nombres de los expresados, y en consecuencia quedaron con los cargos y se empezó el formal alistamiento; pero como éste se acercase á cerca de cuatro mil hombres, puso en expectación á todos los comandantes europeos, y á los gobernantes, y procuraron, por cuantos medios les fué posible, ya negando armas, ya atrayéndolos á los otros cuerpos, evitar que número tan crecido de patricios se reuniesen.

En este estado y por si llegaba el caso de otro suceso igual al de Berresford, ú otro cualquiera, de tener una parte activa en

la defensa de mi patria, tomé un maestro que me diese alguna noción de las evoluciones más precisas y me enseñase por principios el manejo del arma : todo fué obra de pocos días : me contraje como debía, con el desengaño que había tenido en la primera operación militar, de que no era lo mismo vestir el uniforme de tal, que serlo.

Así como por elección se hicieron los comandantes del cuerpo, así se hicieron las de los capitanes en los respectivos cuarteles por las compañías que se formaron, y éstas me honraron llamándome á ser su sargento mayor, de que hablo con toda ingenuidad, no pude excusarme, porque me picaba el honorcillo, y no quería que se creyera cobardía al mismo tiempo en mí, no admitir cuando me habían visto antes vestir el uniforme.

Entrado á este cargo, para mí enteramente nuevo, por mi deseo de desempeñarlo según correspondía, tomé con otro anhelo el estudio de la milicia y traté de adquirir algunos conocimientos de esta carrera, para mí desconocida en sus pormenores; mi asistencia fué continua á la enseñanza de la gente : tal vez esto, mi educación, mi modo de vivir y mi roce de gentes distinto en lo general de la mayor parte de los oficiales que tenía el cuerpo empezó á producir rivalidades que no me incomodaban, por lo que hace á mi persona, sino por lo que perjudicaban á los adelantamientos y lustre del cuerpo, que tanto me interesaba, y por tan justos motivos.

Ya estaba el cuerpo capaz de algunas maniobras y su subordinación se sostenía por la voluntad de la misma gente que le componía, aunque ni la disciplina ni la subordinación era lo que debía ser, cuando el general Auchmuty intentaba tomar á Montevideo; pidió aquel gobernador auxilios, y de todos los cuerpos salieron voluntarios para marchar con el general Liniers; el que más dió fué el de Patricios, sin embargo de que hubo un jefe, yo lo ví, que cuando preguntaron á su batallón quién quería ir, le hizo señas con la cabeza para que no contestase.

Entonces me preparé á marchar, así por el deseo de hacer algo en la milicia, como por no quedar con dos jefes, el uno inepto y el otro intrigante, que sólo me acarrearían disgustos, según á pocos momentos lo ví, como después diré. Tanto el comandante que marchó cuanto toda la demás oficialidad que le acompañaba, representaron al general que no convenía de ningún modo mi salida, y que el cuerpo se desorganizaría si yo lo abandonaba : así me lo expuso el general en los momentos de ir á marchar, y me lo impidió.

Quedé, y no tardó mucho en verificarse lo mismo que yo temía : se ofreció poner sobre las armas un cierto número de compañías á sueldo, y me costó encontrar capitanes que quisieran servir, pero había de los subalternos doble número que aspiraban á disfrutarlo, no hallé un camino mejor para contentarlos, que disponer echaran suertes : esto me produjo un sinsabor cual no me creía, pues hubo oficial que me insultó á presencia de la tropa y de esos dos comandantes que miraron con indiferencia un acto tan escandaloso de insubordinación ; entonces empecé á observar el estado miserable de educación de mis paisanos, sus sentimientos mezquinos y hasta dónde llegaban sus intrigas por el ridículo prest ; y formé la idea de abandonar mi cargo en un cuerpo que ya preveía que jamás tendría orden y que no sería más que un grupo de voluntarios.

Así es que tomé el partido de volver á ejercer mi empleo de secretario del Consulado, que al mismo tiempo no podía ya servirlo el que hacía de mi substituto, quedando por oferta mía dispuesto á servir en cualquiera acción de guerra que se presentase, dónde y como el gobierno quisiera ; pasó el tiempo desde el mes de febrero hasta junio, que se presentó la escuadra y transportes que conducían al ejército al mando del general Whitelocke en 1807.

El cuartel maestre general (*g*) me nombró por uno de sus ayudantes de campo, haciéndome un honor á que no era acreedor : en

tal clase serví todos aquellos días: el de la defensa me hallé cortado y poco ó nada pude hacer, hasta que me ví libre de los enemigos; pues á decir verdad, el modo y método con que se hizo, tampoco daba lugar á los jefes á tomar disposiciones, y éstas quedaban al arbitrio de algunos denodados oficiales, de los mismos soldados voluntarios, que era gente paisana que nunca había vestido uniforme, y que decía con mucha gracia, que para defender el suelo patrio no habían necesitado de aprender á hacer posturas, ni figuras en las plazas públicas para diversión de las mujeres ociosas.

El general dispuso que el expresado cuartel maestre recibiese el juramento á los oficiales prisioneros: con este motivo pasó á su habitación el brigadier general Crawford, con sus ayudantes y otros oficiales de consideración: mis pocos conocimientos en el idioma francés, y acaso otros motivos de civilidad, hicieron que el nominado Crawford se dedicase á conversar conmigo con preferencia, y entrásemos á tratar de algunas materias que nos sirviera de entretenimiento, sin perder de vista adquirir conocimientos del país y muy particularmente, respecto de su opinión del gobierno español.

Así es que después de haberse desengañado de que yo no era francés ni por elección, ni otra causa, desplegó sus ideas acerca de nuestra independencia, acaso para formar nuevas esperanzas de comunicación con estos países, ya que le habían salido fallidas las de conquista: le hice ver cuál era nuestro estado, que ciertamente nosotros queríamos el Amo viejo, ó ninguno; pero que nos faltaba mucho para aspirar á la empresa, y que aunque ella se realizase bajo la protección de la Inglaterra, ésta nos abandonaría si se ofrecía un partido ventajoso á Europa, y entonces vendríamos á caer bajo la espada española; no habiendo una nación que no aspirase á su interés, sin que le diese cuidado de los males de las otras: convino conmigo y manifestándole cuánto nos faltaba para lograr nuestra independencia, difirió para un siglo su consecución.

¡Tales son en todo los cálculos de los hombres! pasa un año, y he ahí que sin que nosotros hubiésemos trabajado para ser independientes, Dios mismo nos presenta la ocasión con los sucesos de 1808 en España y en Bayona. En efecto, avívanse entonces las ideas de libertad é independencia en América, y los americanos empiezan por primera vez á hablar con franqueza de sus derechos. En Buenos Aires se hacía la jura de Fernando VII, y los mismos europeos aspiraban á sacudir el yugo de España por no ser napoleonistas. ¿Quién creería que don Martín Alzaga, después autor de una conjuración (*h*), fuera uno de los primeros corifeos?

Llegó en aquella sazón el desnaturalizado Goyeneche: despertó á Liniers, despertaron los españoles, y todos los jefes de las provincias: se adormecieron los jefes americanos, y nuevas cadenas se intentaron echarnos, y aun cuando éstas no tenían todo el rigor del antiguo despotismo, contenían y contuvieron los impulsos de muchos corazones que desprendidos de todo interés, ardían por la libertad é independencia de la América, y no querían perder una ocasión que se les venía á las manos, cuando ni una vislumbre habían visto que se las anunciase.

Entonces fué que no viendo yo un asomo de que se pensara en constituirnos, y sí, á los americanos prestando una obediencia injusta á unos hombres que por ningún derecho debían mandarlos, traté de buscar los auspicios de la Infanta Carlota, y de formar un partido á su favor, oponiéndome á los tiros de los déspotas que celaban con el mayor anhelo para no perder sus mandos; y lo que es más, para conservar la América dependiente de la España, aunque Napoleón la dominara; pues á ellos les interesaba poco ó nada, ya sea Borbón, Napoleón ú otro cualquiera, si la América era colonia de la España.

Solicité, pues, la venida de la Infanta Carlota, y siguió mi correspondencia desde 1808 hasta 1809, sin que pudiese recabar cosa alguna: entretanto mis pasos se celaron y arrostré el

peligro yendo á presentarme en persona al virrey Liniers y hablarle con toda la franqueza que el convencimiento de la justicia que me asistía me daba, y la conferencia vino á proporcionarme el inducirlo á que llevase á ejecución la idea que ya tenía de franquear el comercio á los ingleses en la costa del Río de la Plata, así para debilitar á Montevideo, como para proporcionar fondos para el sostén de las tropas, y atraer á las provincias del Perú por las ventajas que debía proporcionarles el tráfico.

Desgraciadamente cuando llegaba á sus manos una Memoria que yo le remitía para tan importante objeto, con que yo veía se iba á dar el primer golpe á la autoridad española, arribó un ayudante del virrey nombrado, Cisneros, que había desembarcado en Montevideo, y todo aquel plan varió. Entonces aspiré á inspirar la idea á Liniers de que no debía entregar el mando, por no ser autoridad legítima la que lo despojaba : los ánimos de los militares estaban adheridos á esta opinión : mi objeto era que se diese un paso de inobediencia al ilegítimo gobierno de España, que en medio de su decadencia quería dominarnos ; conocí que Liniers no tenía espíritu ni reconocimiento á los americanos que lo habían elevado y sostenido, y que ahora lo querían de mandón, sin embargo de que había muchas pruebas de que abrigaba, ó por opinión ó por el prurito de todo europeo, mantenernos en el abatimiento y esclavitud.

Cerrada esta puerta, aun no desesperé de la empresa de no admitir á Cisneros, y sin embargo de que la diferencia de opiniones y otros incidentes, me habían desviado del primer comandante de Patricios, don Cornelio Saavedra ; resuelto á cualquier acontecimiento, bien que no temiendo que me vendiese, tomé el partido de ir á entregarle dos cartas que tenía para él de la Infanta Carlota : las puse en sus manos y le hablé con toda ingenuidad : le hice ver que no podía presentársenos época más favorable para adoptar el partido de nuestra redención, y sacudir el injusto yugo que gravitaba sobre nosotros.

La contestación fué que lo pensaría y que le esperase por la noche siguiente á oraciones en mi casa: concebí ideas favorables á mi proyecto, por las disposiciones que observé en él: los momentos se hacían para mí siglos; llegó la hora y apareció en mi casa don Juan Martín Pueyrredón y me significó que iba á celebrarse una Junta de comandantes en la casa de éste, á las 11 de la noche, á la que yo precisamente debía concurrir; que era preciso no contar sólo con la fuerza, sino con los pueblos, y que allí se arbitrarían los medios.

Cuando oí hablar así y tratar de contar con los pueblos, mi corazón se ensanchó, y risueñas ideas de un proyecto favorable vinieron á mi imaginación: quedé sumamente contento, sin embargo de que conocía la debilidad de los que iban á componer la Junta, la divergencia de intereses que había entre ellos, y particularmente la viveza de uno de los comandantes europeos que debían asistir, sus comunicaciones con los mandones, y la gran influencia que tenía en el corazón de Saavedra, y en los otros por el temor.

A la hora prescrita vino el nominado Saavedra con el comandante don Martín Rodríguez á buscarme para ir á la Junta: híceles mil reflexiones acerca de mi asistencia, pero insistieron y fuí en su compañía; allí se me dió un asiento, y abierta la sesión por Saavedra, manifestando el estado de la España, nuestra situación, y que debía empezarse por no recibir á Cisneros, con un discurso bastante metódico y conveniente: salió á la palestra uno de los comandantes europeos con infinitas ideas, á que siguió otro con un papel que había trabajado, reducido á disuadir del pensamiento, y contraído á decir agravios contra la audiencia por lo que les había ofendido con sus informes ante la Junta Central.

Los demás comandantes exigieron mi parecer; traté la materia con la justicia que ella de suyo tenía, y nada se oculta á los asistentes, que después entrados en conferencia, sólo trataban

de su interés particular, y si alguna vez se decidían á emprender, era por temor de que se sabría aquel Congreso y los castigarían; mas asegurándose mutuamente el silencio volvían á su indecisión, y no buscaban otros medios ni arbitrios para conservar sus empleos. ¡ Cuán desgraciada ví entonces esta situación ! ¡ Qué diferentes conceptos formé de mis paisanos ! No es posible, dije, que estos hombres trabajen por la libertad del país; y no hallando que quisieran reflexionar por un instante sobre el verdadero interés general, me separé de allí desesperado de encontrar remedio; esperando ser una de las víctimas por mi deseo de que formásemos una de las naciones del mundo.

Pero la Providencia que mira las buenas intenciones y las protege por medios que no están al alcance de los hombres, por triviales y ridículos que parezcan, parece que borró de todos hasta la idea de que yo hubiese sido uno de los concurrentes á la tal Junta, y ningún perjuicio se me siguió : al contrario, á don Juan Martín Pueyrredón, lo buscaron, lo prendieron y fué preciso valerse de todo artificio para salvarlo. En la noche de su prisión ya muchos se lisonjeaban de que se alzaría la voz Patria : yo que había conocido á todos los comandantes y su debilidad, creí que le dejarían abandonado á la espada de los tiranos, como la hubiera sufrido, si manos intermedias no trabajasen por su libertad : le visité en el lugar en que se había ocultado, y le proporcioné un bergantín para su viaje al Janeiro, que sin cargamento ni papeles del Gobierno de Buenos Aires salió, y se le entregó la correspondencia de la Infanta Carlota, comisionándole para que hiciera presente nuestro estado y situación. y cuánto convenía se trasladase á Buenos Aires.

Acaso miras políticas influyeron á que la Infanta no lo atendiera, ni hiciera aprecio de él : esto y observar que no había un camino de llevar mis ideas adelante, al mismo tiempo que la consideración de los pueblos y lo expuesto que estaba en Buenos Aires después de la llegada de Cisneros, á quien se recibió

con tanta bajeza por mis paisanos, y luego intentaron quitar, contando siempre conmigo, me obligó á salir de allí y pasar á la banda septentrional para ocuparme en mis trabajos literarios, y hallar consuelo á la aflicción que padecía mi espíritu con la esclavitud en que estábamos, y no menos para quitarme de delante para que olvidándome no descargase un golpe sobre mí.

Las cosas de España empeoraban y mis amigos buscaban de entrar en relación de amistad con Cisneros: éste se había explicado de algún modo, y á no temer la horrenda canalla de oidores que lo rodeaba, seguramente hubiera entrado por sí en nuestros intereses: pues su prurito era tener con qué conservarse. Anheló éste á que se publicase un periódico en Buenos Aires, y era tanta su ansia que hasta quiso que se publicase el prospecto de un periódico que había salido á luz en Sevilla, quitándole sólo el nombre y poniéndole el de Buenos Aires.

Sucedía esto á mi regreso de la banda septentrional, y tuvimos este medio ya de reunirnos los amigos sin temor, habiéndole hecho éstos entender á Cisneros que si teníamos alguna junta en mi casa sería para tratar de los asuntos concernientes al periódico: nos dispensó toda protección é hice el prospecto del *Diario de Comercio* que se publicaba en 1810 antes de nuestra revolución: en él salieron mis papeles, que no era otra cosa más que una acusación contra el Gobierno español; pero todo pasaba y así creíamos ir abriendo los ojos á nuestros paisanos: tanto fué que salió uno de mis papeles titulado: *Origen de la grandeza y decadencia de los Imperios*, en las vísperas de nuestra revolución, que así contentó á los de nuestro partido como á Cisneros, y cada uno aplicaba el ascua á su sardina, pues todo se atribuía á la unión y desunión de los pueblos.

Estas eran mis ocupaciones, y el desempeño de las obligaciones de mi empleo, cuando habiendo salido por algunos días al campo en el mes de mayo, me mandaron llamar mis amigos á Buenos Aires, diciéndome era llegado el caso de trabajar por la

patria para adquirir la libertad é independencia deseada: volé á presentarme y hacer cuanto estuviese á mis alcances: había llegado la noticia de la entrada de los franceses en Andalucía, y la disolución de la Junta Central; este era el caso que se había ofrecido á cooperar á nuestras miras el comandante Saavedra.

Muchas y vivas fueron entonces nuestras diligencias para reunir los ánimos, y proceder á quitar las autoridades, que no sólo habían caducado con los sucesos de Bayona, sino que ahora caducaban, puesto que aun nuestro reconocimiento á la Junta Central cesaba con su disolución, reconocimiento el más inicuo y que había empezado con la venida del malvado Goyeneche, enviado por la indecente y ridícula Junta de Sevilla. No es mucho, pues, no hubiese un español que no creyese ser Señor de América, y los americanos los miraban entonces con poco menos estupor que los indios en los principios de sus horrorosas carnicerías, tituladas conquistas.

Se vencieron al fin todas las dificultades que más presentaba el estado de mis paisanos que otra cosa, y aunque no siguió la cosa por el rumbo que me había propuesto, apareció una Junta de la que yo era vocal, sin saber cómo ni por dónde, en que no tuve poco sentimiento. Era preciso corresponder á la confianza del pueblo, y todo me contraje al desempeño de esta obligación, asegurando, como aseguro, á la fase del universo, que todas mis ideas cambiaron, y ni una sola concedía á un objeto particular, por más que me interesase: el bien público estaba á todos instantes á mi vista.

No puedo pasar en silencio las lisonjeras esperanzas que me había hecho concebir el pulso con que se manejó nuestra revolución, en que es preciso, hablando verdad, hacer justicia á D. Cornelio Saavedra. El Congreso celebrado en nuestro estado para discernir nuestra situación, y tomar un partido en aquellas circunstancias, debe servir eternamente de modelo á cuantos se

celebren en todo el mundo. Allí presidió el orden; una porción de hombres estaban preparados para á la señal de un pañuelo blanco, atacar á los que quisieran violentarnos; otros muchos vinieron á ofrecérseme, acaso de los más acérrimos contrarios, después, por intereses particulares; pero nada fué preciso, porque todo caminó con la mayor circuspección y decoro. ¡Ah y qué buenos augurios! Casi se hace increíble nuestro estado actual. Mas si se recuerda el deplorable estado de nuestra educación, veo que todo es una consecuencia precisa de ella, y sólo me consuela el convencimiento en que estoy de que siendo nuestra revolución obra de Dios, él es quien la ha de llevar hasta su fin, manifestándonos que toda nuestra gratitud la debemos convertir á S. D. M. y de ningún modo á hombre alguno.

Seguía, pues, en la Junta Provisoria, y lleno de complacencia al ver y observar la unión que había entre todos los que la componíamos, la constancia en el desempeño de nuestras obligaciones, y el respeto y consideración que se merecía el pueblo de Buenos Aires y de los extranjeros residentes allí: todas las diferencias de opiniones se concluían amistosamente y quedaba sepultada cualquiera discordia entre todos.

Así estábamos cuando la ineptitud del general de la expedición del Perú (*i*) obligó á pasar de la Junta al Dr. Castelli para que viniera de representante de ella, á fin de poner remedio al absurdo que habíamos cometido de conferir el mando á aquél, llevados del informe de Saavedra y de que era comandante del cuerpo de Arribeños; y es preciso confesar que creíamos que con sólo este título no habría arribeño que no le siguiese y estuviese con nuestros intereses. Debo decir aquí que soy delincuente ante toda la nación de haber dado mi voto, ó prestádome sin tomar el más mínimo conocimiento del sujeto, porque fuera jefe. ¡Qué horrorosas consecuencias trajo esta precipitada elección!

¡En qué profunda ignorancia vivía yo del estado cruel de las Provincias interiores!

¡Qué velo cubría mis ojos! el deseo de la libertad é independencia de mi patria, que ya me había hecho cometer otros defectos como dejo escritos, también me hacía pasar por todo, casi sin contar con los medios.

Á la salida del doctor Castelli coincidió la mía, que referiré á continuación hablando de la expedición al Paraguay, expedición que sólo pudo caber en unas cabezas acaloradas que sólo veían su objeto y á quienes nada era difícil, porque no reflexionaban ni tenían conocimientos.

MS. Imp.

APUNTES SOBRE EL GENERAL MANUEL BELGRANO

POR DON IGNACIO ÁLVARES

APUNTES SOBRE EL GENERAL MANUEL BELGRANO

Ansioso de corresponder á los deseos del señor Lamas empeñado en realzar la memoria del general Belgrano en la publicación que se propone sobre la vida y hechos de este personaje histórico en la hoy esclavizada República Argentina, como su deudo y contemporáneo en la grande escena que ha fundado la independencia de los nuevos estados americanos, me hago un grato deber en darle algunos esclarecimientos, que por mi posición, entonces pública y de familia, pueden aumentar el catálogo de datos que á esfuerzos de su celo ha logrado acopiar, y ellos sólo serán contraídos á los puntos esenciales que me tiene significado por la interposición de mi respetable amigo el doctor Somellera, su padre político.

Después de sus desgraciadas batallas de Vilcapugio y Ayohuma, en el Alto Perú, Belgrano concibió que un nuevo general podría mejor que él reorganizar el ejército auxiliar, y así lo pidió encarecidamente al gobierno supremo desde Tucumán (principios de 1814) ofreciéndose á continuar en el mando del regimiento de Patricios, de que era coronel. Nombrado San Martín para reemplazarle dió el bello ejemplo de continuar á sus órdenes prestando á este cuerpo, á quien mucho amaba, una particular atención en su disciplina é instrucción. Mas tanta modestia le atrajo los celos, quizá, del mismo general. Para

apartarlo con honor fué llamado á la capital con pretexto de una comisión diplomática, que efectivamente se le confirió para Londres en unión del venerado don Bernardino Rivadavia. No conozco sus instrucciones, mas á juzgar por lo que ví en data posterior (1815) estando yo á la cabeza del directorio, hallo que la misión se dirigía á obtener un príncipe de la casa reinante de España para colocarlo en un trono que asegurase á esta parte de la América su independencia constitucional. No califico á los autores de tan insensato proyecto, como lo han hecho otros, de « traidores » á su patria — porque retrogradando á la época en que fué concebido, se hallarán las graves dificultades con que se luchaba entonces, tanto por el poder positivo de la España, desembarazada con la caída de Napoleón, y fuerte en sus posesiones de América, como por la anarquía que pululaba por todos los ángulos de las entonces llamadas Provincias Unidas. El juicio reposado de la historia, valoran estos actos transitorios de la revolución.

Belgrano y Rivadavia se encontraron en Inglaterra con don Manuel Sarratea, acreditado de antemano en aquella corte, y convinieron á propuesta de éstos el mandar á Roma, cerca del rey Carlos IV á un célebre conde de Cabarrús, español, para decidirlo á enviar al infante don Francisco de Paula. Esta misión sin resultado, dió origen á grandes escándalos que el señor Lamas conoce por la carta autógrafa que posee del primero, dirigida á mi persona, á su vuelta de viaje. En ella se revela, de sincero patriota, al hombre de bien en pugna con las arterías de dos « truhanes » complotados para escamotar los dineros de la nación, de que Belgrano era, como en todos los actos de su vida pública, tan ecónomo y metódico.

Á esta razón, el cuerpo de tropas apostado en Santa Fe, y debilitado con los destacamentos sacados de él preventivamente para engrosar el ejército del Perú (1815) que al cargo de Rondeau, fué batido después en Sipesipe, sirvió de estímulo

para que las hordas de Artigas en Entre Ríos, apoyasen á los descontentos, que traidoramente lo asaltaron en medio de la paz. Urgido de correr prontamente en su auxilio, nombré á Belgrano general en jefe de todas las fuerzas de observación. La resistencia que opuso para aceptar este mando (marzo de 1816) no bastó para doblegar su voluntad al respeto de la autoridad que le exigía sus servicios. Colocado en la Villa del Rosario, territorio de Santa Fe, se ocupaba en organizar sus tropas, mientras que habría negociaciones con los disidentes é invasores, cuando sucumbiendo el general Viamonte que lo mandaba, el mismo coronel mayor Díaz Vélez, en quien había depositado esta confianza, faltando á ella, se entendió con los alzados para despojar á Belgrano del mando superior, arrestando su persona de un modo indelicado. Tan luego como me fué conocido este incidente, él me decidió á resignar el poder supremo, ante las autoridades que prescribía el estatuto, de menguada recordación. No es de este lugar el detallar un episodio que no toca inmediatamente al hombre que nos ocupa. Mas como una prueba de los sentimientos que le afectaran antes del suceso, adjunto bajo el número 1 una carpeta que contiene dos cartas originales de Belgrano que dan bastante luz del germen anárquico que dominaba la mayoría de los espíritus, su aburrimiento y repugnancia para figurar en la guerra civil; confidenciales que tanto honran á su autor, y que yo quiero conservar como timbre de familia.

Antes de que esto sucediese, muchos de los diputados al congreso de Tucumán, tanto de Buenos Aires como de las provincias interiores, me urgían para que nombrase á Belgrano general del ejército auxiliar del Alto Perú, como el único, decían, capaz de reorganizar las reliquias salvadas en aquella jornada, y que me persuadiese de que tal era el voto de todos los buenos patriotas, sin embarazar la consideración de pertenecerme en algún modo, y cuyas cartas se hallarán entre mis papeles. No

lo quise sin embargo disponer, esperando el nuevo directorio que debía surgir de su seno, como en efecto así la practicó el general Pueyrredón tan luego como tomó posesión de la suprema magistratura.

Colocado Belgrano en aquella ciudad, se ocupaba incesantemente en aumentar, disciplinar y moralizar el ejército que debía llenar la misión de dar libertad á los pueblos del Alto Perú, con el infatigable celo, y austeridad, reconocidos por todos; manteniendo al enemigo en acecho con su vanguardia de los gauchos de Güemes en Salta, destacando ligeras expediciones por el flanco de Tarija, y sus adyacentes é impulsando con su correspondencia privada y proclamas el ardor de resistencia de los caudillos que obraban en el interior del país. De este modo continuó, hasta que á principios de 1819, el genio de la discordia encendiendo de nuevo la guerra con Santa Fe, y sus aliados, y casi en vísperas de abrir su campaña nacional contra los enemigos de la independencia, el directorio amenazado de cerca, llama al ejército en su auxilio para sofocar los esfuerzos del poder vandálico. Por doloroso y repugnante que fuera á Belgrano el distraer su atención hacia esta parte, como soldado, tuvo que obedecer el mandato lamentando y quizá preveyendo sus consecuencias. Al propio tiempo, otro cuerpo de operaciones al cargo del mismo general Viamonte, del cual, el que escribe estos ligeros apuntes era jefe de estado mayor, penetraba en el territorio santafecino con sucesos varios. Asediado en el Rosario (costa del Paraná) un incidente casual, é inútil de referirse aquí, estipuló un armisticio que seguidamente se convirtió en convención de San Lorenzo. Esta y aquél, que por haberlos yo negociado debería mantener en mi poder, desgraciadamente se ha extraviado de entre mis documentos oficiales. La importancia que Belgrano dió á tal acontecimiento, lo pregona la primera de sus dos cartas que se hallan en la carpeta número 2 que va inclusa. De ambas y las anteriores, todas de su puño, po-

drá el señor Lamas, como cronista voluntario de nuestro héroe, tomar los datos y referencias á que se contraen en tal período.

Parecía, pues, que todos los motivos habían desaparecido para que el ejército del general Belgrano regresase á llenar el grande objeto que le ocupaba. Sólo esperaba los recursos prometidos por el ejecutivo, y que en la capital agenciaba su mayor general Cruz de tan distinguida reputación. Estos se retardaban indebidamente, mientras que todas las clases del ejército sufrían privaciones inauditas que Belgrano debía espiar á costa de su vida. Así lo refiere un magistrado, testigo de toda excepción que entonces ocupaba el gobierno de la provincia de Córdoba, en su memoria impresa (1821) que puede ser consultada en la carpeta número 3 que acompaño. Sin entrar en explicaciones sobre su traslación enfermo á la ciudad de Tucumán, de preferencia á los cuidados y desvelos de su familia en Buenos Aires, por causas que afectaban la delicadeza de su persona contra la administración, llegó el *año veinte* de « negra » memoria, y con él la revolución de Arequito que desvandalló un ejército de valientes y sufridos que tan grandes sinsabores había costado á Belgrano, atentado que pesará para siempre sobre sus autores... En el mismo Tucumán, lugar de sus hazañas, se reprodujo el motín militar que sujetó á este hombre inmortal á los más inicuos tratamientos, sin respeto á la memoria de haberle conquistado el renombre de *sepulcro de la tiranía*, en 1812. Tan afligente cuadro para el alma pura de Belgrano no podía dejar de ser la sentencia de su muerte. Entonces, fué, cuando pobre y desvalido se arrastró hasta su patria para exhalar en ella el postrimer aliento del justo.

Bajo el número 4 se consigna aquí su testamento impreso, que aunque de algún interés para la historia, exige una explicación delicada. Hablo de la cláusula tercera que declara no tener « descendientes ». Esto es rigorosamente falso, pues que de

jaba en Tucumán una hija de tierna edad que pidió á su familia se trajese á educar con el mayor esmero, y que hoy es un dechado de virtud y amabilidad, tan semejante en fisonomía á su padre como en la dulzura de carácter. Ella ignora esta circunstancia, cuya revelación le costaría gravísimo pesar. Es de suponer que un escrúpulo de conciencia á su origen... le privase de hacer esta manifestación; ó que en su estado de postración, no distinguiese el medio legal de llenar tanto deber, culpa que recae inmediatamente sobre las personas inteligentes que le auxiliaban en sus últimos momentos.

Temo no haber alcanzado la intención del señor Lamas, empero él suplirá los vacíos que dejó con los materiales que posee en su vasta capacidad además de que me encontrará pronto para satisfacer cualquier punto ó duda, en que de nuevo quiera consultarme y á que alcance el poder de mi memoria, hacia el hombre eminente, á quien nadie podrá disputar la gloria de que se ha cubierto. Puede afirmarse de que Belgrano es la expresión más elevada de cuantos « patriarcas » han concurrido á la emancipación de Sud América.

Como el mismo señor Lamas desearía también tener algo de lo que toca á mi persona, le declararé gustoso que en la soledad del prolongado destierro que he sufrido de mi patria, por consecuencia del « hombre funesto » que la pisotea, tengo una memoria puramente de familia que no quiero sea conocida durante mi vida. Mas como ésta deberá agotarse en un orden natural antes que la suya, le autorizo por estos renglones para ocurrir si gustase, en tal caso, á ella, que se le franquearán con demás papeles de mis servicios; pero si los trabajos históricos del señor Lamas, alcanzasen á serle indispensable estos conocimientos á tiempo determinado, yo mismo se los suministraré. Interrumpida aquella por los dolorosos recuerdos que me agobian, voy ya á continuarla, temiendo que en lo azaroso de la

época en que vivimos, vengan circunstancias que la dejen incompleta, ó que accidentes físicos, me priven de dejar este único legado á mi familia.

Montevideo, noviembre 5 de 1846.

Ignacio Álvarez.

MS.

ADICIÓN

Después de cerrado este escrito aparece un folleto en esta capital, publicado por el que se determina general argentino La Madrid, que contiene un documento apócrifo tan lleno de inepcias, falsías y sorpresas que revela la miseria del hombre que sin ninguna autoridad lo lanza al público para ser la burla y el ridículo de sus compatriotas. Como en él figura mi nombre lo declaro « de todo punto falso », pues que nunca he perteneci-do á ninguna « asociación secreta », en todo el curso de la revolución. Mas como en él se lastiman las más altas reputaciones, los agraviados presentes aquí, hemos ya dado los pasos necesarios para arrastrar al culpado ante los tribunales en reparación del agravio inferido.

Álvarez.

Noviembre 10.

DE BELGRANO Á ÁLVARES

Señor don Ignacio Alvarez.

San Nicolás.

Mi más querido amigo y sobrino:

El ganado no aparece y yo no lo he de arrebatar de los campos: tampoco los caballos que me dice el delegado directorial y ni pienso tocar uno que no sea venido de ese modo, ó comprado; en mis principios no entra causar males, sino cortarlos como lo voy consiguiendo, desengañándose las gentes de que no somos como los que con sus hechos les habían impulsado á concebir las ideas más perversas de nosotros. Desengañémonos, nuestra milicia, en la mayor parte, ha sido la autora, con su conducta, de los terribles males que tratamos de cortar; no pude hablar á usted sobre esta materia ni lo que ví en su cuartel general; nada extrañé de lo que había pasado; mi escuela es muy diferente: en mis compañeros de armas no se conocen vicios, y los que los tengan los ocultan, ni pequeñeces que me indicaren el desorden: tome usted el camino mío, y formará valientes y amigos que lo saquen en todo trance con honor, dejando bien puesto el de las armas; así también se convencerán muchos paisanos que los militares no son unas fieras devoradoras de su subsistencia, le costará á usted puede ser al principio, pero unos cuantos castigos paternales, y hacer entrar á los jefes y oficiales en iguales sentimientos facilitarán á usted el camino.

Los vecinos de la Cruz Alta están ya en sus casas, se me han presentado, y reunidos, los exhorté á que eligieran su juez como lo han verificado unánimemente en la persona de don Bartolo-

mé Acuña; todos están contentos, y atendiendo á sus obligaciones, espero que sus enemistades concluyan para siempre.

Al gobernador de Santa Fe, mi antiguo compañero de armas, le escribo reclamándole por un pliego que me han interceptado, y por los hechos de un don Felipe Alvarez; conozco que estos son los rezagos de la tempestad que espero se acabe completamente si se observan mis principios, y que todos somos hermanos.

Reciba usted el afecto de su amigo y amante tío.

Manuel Belgrano.

Campamento general de la... 21 de abril de 1819.

Es copia del original:

(Hay una rúbrica).

MS.

DEL MISMO AL MISMO

Reservada.

Señor don Ignacio Alvarez.

Rosario.

Mi estimado amigo y sobrino:

Nada tengo que decir al armisticio que han celebrado ustedes, ni puede ser más á tiempo ni en circunstancias más apuradas por todos los estilos, ni mejor; para mí es obra del altísimo semejante movimiento de parte de esos hombres ó una transacción, aunque no sea de buena fe, por ahora, hablo de parte de ellos, debe trabajarse para concluir un tratado fraternal aunque sea dejando las diferencias domésticas para después que concluyamos con los enemigos exteriores; á los del Perú

los hago hoy en Jujuy, y tal vez en Salta; bajan en consecuencia de esta desastrosa guerra, y ha diez días que estoy dando repetidos avisos al gobierno, y aun no tengo contestación, mientras Güemes me confunde á avisos, de Tucumán clamores, caminos asolados, escasez de animales, hombres con 300 leguas á pie, en fin todos son cuidados, y puede usted considerar cuál estará mi espíritu; por una parte, quisiera que á esos hombres se les dijese esto: pero entonces pedirán acaso desatinos, viéndonos apurados, ó si hacen la parte de los españoles, como ha mucho tiempo que lo temo, se empeñarán en dar motivos para continuar desolando y acabándolo todo; en fin, usted hará el uso de esta noticia, mientras no se propala, que lo temo mucho, con el primer correo, si conoce que ellos han sido movidos por las comunicaciones que ustedes me acompañan más que por la aproximación del ejército, á cuya vista no han hecho más que correr; mi ánimo es no moverme de aquí, y tal vez marchar á retaguardia algo más para estar en aptitud de sostener abiertos los caminos; entretanto, deben ustedes proveerse de caballadas y ganados por si acaso vuelven á acometerlos. Yo no hallo ventajosa la costa, sino por la proporción de los buques; pero eso ahora nada importa, y sí tranquilizar la campaña estando en disposición de caer sobre sus reuniones; ayer, luego que pasé por los Desmochados, las mismas partidas que saben el armisticio y dejaron pasar á Díaz, han rodeado á Calderón, que viene escoltando á la señora de San Martín, según me ha avisado el mismo, por parte á las 10 de la noche; felizmente el coronel Madrid salió con una división como á las 9 de la noche que va á asegurar otra que tengo en la Cruz Alta, con destino de escoltarme dos caballadas que espero de Río IV y de Sauce; y además he mandado cincuenta dragones á la madrugada para evitar se haga algún mal á la expresada señora y demás familia que trae; ustedes cuenten que todos se han convertido en ladrones, y que se debe estipular que se pongan prevostes á que auxiliaran los

vecinos honrados para castigar y destruir el robo; de lo contrario, no habrá viviente que pase, y todo esto se convierte en país de salvajes: también debe tratarse de los indios que todo lo asolan; la frontera de Córdoba ya está desierta por ellos y lo mismo la de Santiago; mi cabeza, amigo no está ya para nada, es mucho lo que me ocupa el horrendo aspecto que trae el año 19, pero hay constancia y decisión á morir en la demanda, habríamos estado más pronto aquí, lo menos de cinco días; pero también tuvimos que ganar una victoria en los Ranchos; porque la discordia metió la cola, este es asunto de tratarlo á boca. Cuidado, que los americanos habíamos sido muy salvajes.

Nuestro Cruz viene bastante enfermo; agradece las atenciones de usted. Yo las del compañero Viamonte á quien leerá todo esto, y le dirá que siento su mal de pulmón, que lo atienda con tiempo; también me resiento algo de él y del pecho, y además el muslo y pierna derecha que necesito me ayuden á desmontar; si fuera muchacho como usted, estaría haciendo chiquillos que dejaran destroncada á la pobre Carmen, me alegro que haya salido bien de ese cuidado.

Basta, mi amigo; pero no de ser de usted afectísimo tío.

Posta de Candelaria, 7 de abril de 1819.

Manuel Belgrano.

P. S. — Reflexionando con el amigo hallo que no deben ustedes hacer uso de la bajada del enemigo á Salta, ni con ellos ni con nadie del ejército.

(Hay una rúbrica del general.)

Va el papel suelto de aprobación.

(Hay otra rúbrica.)

Es copia del original:

(Hay una rúbrica.)

MS.

DEL MISMO AL MISMO

Señor don Ignacio Alvarez.

Mi estimado amigo y sobrino:

No se han pasado tres días sin que escriba á usted; pero conozco los cuidados en que debe estar, y son consiguientes á las comunicaciones que le he hecho de la actual situación del país, que, no hay que engañarse, es deplorable, y sin más remedio, por ahora, que de composición, á costa de cualquier sacrificio; no oiga usted ni crea otra cosa que lo que le digo; el fuego, está aún aquí mismo; hoy, porque nunca faltan leales, he dado un paso para cortar un desastre que se quería hacer á mi persona, olvidándose los hombres del interés público; y á su tiempo daré otro para atajarlo completamente; es infinito el número de los que no piensan más que en personalidades y satisfacer sus pasiones. Á usted le miran con odio, no por su persona, sino por Soler y Dorrego, estos son los militares y doctores, y de capa y espada, por Tagle; creen que yo como pariente de usted le sostendré, y el apuro es influir que la gente del otro lado no quiera tratar conmigo, porque soy sospechoso; esta es una prueba del estado de desquicio en que todo se halla, y que no hay un objeto á qué dirigir la vista; apure usted al congreso á ver si de allí sale el remedio, no vaya usted á caer en el nombramiento de general por sí, y mucho menos en mi persona; mire usted que se pierde, y me pierde á mi también que no tengo la más mínima idea de ser y quiero irme á vivir con los indios.

¿Por qué no contesta usted á Artigas? ¿Por qué no al gobierno de Córdoba? No se deje usted llevar de los consejos, ni furores de la injusticia, es preciso sufrir mucho para contener la anarquía y prepararse para estar en muy diferente pie del

que se está: ya he dicho bastante de oficio; pero no me cansaré de repetirlo: atúrdase usted; apenas tengo caballo por hombre, y se niegan todos y los ricos más, á dar auxilio para el ejército, ni aun con ofertas de pagar, y si se toma el arbitrio de quitárselos, peor y más malo. Todo es país enemigo para nosotros, mientras no se logre fundir el espíritu de provincia y sacar á los hombres del estado de ignorancia en que están de las miras de los que se dicen sus libertadores, y de los que los mueven para satisfacer sus pasiones.

Allá va Zemborain que informará á usted de Santa Fe, y de cuanto sabe; es patriota benemérito; distíngalo usted y no haga lo que generalmente se ha hecho en esa, con hombres tales, que después los han obligado á ser enemigos, y son ahora los que fomentan las discordias.

Julianes llegó, y acaso mañana lo haré salir de aquí para que vaya á trabajar en cambiar las ideas de su regimiento, é influir las del orden y atención á sus propiedades que serán destruídas infaliblemente por los que ansian que vengan á remediar sus males.

Tropa y más tropa es necesaria; ¿por qué no conferencia usted acerca de nuestro estado con el Cabildo, y con todas las corporaciones? Ríase usted de todo; déjese de tonterías; preséntese usted con toda franqueza, y hable claramente de nuestra situación, á que nos han conducido las pasiones, ¿será posible que no haya hombres que piensen y sólo se contraigan al remedio que se necesita?... Pero sea cual fuere el resultado, la posteridad hará á usted justicia, y los hombres de bien que existen.

Á tropa y más tropa, es consecuencia dinero y más dinero; porque este es el único medio de hacer mover esta máquina. Si yo doy celos por estar á la cabeza de ella, estoy pronto á entregarla al que quisiere: bien puede vivir seguro todo el mundo de que no me he de resentir por eso, ni menos me he de hacer fuerte por mandar.

Recomiendo á usted la solicitud de don Bernabé de San Martín; es mozo muy digno de todas las atenciones por sus antiguos servicios; por lo que ha hecho y hace, y porque ha sido víctima de su buen proceder, y de no querer ser de partido, como me consta; algún día sabrá usted mejor de mí cuánto importa distinguir á un hombre de honor y no despreciarlo como se ha ejecutado con éste.

Mi crédito no está tan generalizado como usted ha creído, y mi dirección no puede ser sabia; pero hay buenas intenciones y haré cuanto esté á mis alcances; soy solo, ni tengo quien me ayude, ni con quien consultar: todo estoy entregado á la Providencia, y en ella confío.

Expresiones á toda la familia; usted reciba el más sincero afecto de su

Manuel Belgrano.

Rosario, 8 de abril de 1816.

Es copia del original.

(Hay una rúbrica.)

MS.

Señor don Ignacio Alvarez.

Mi estimado amigo y sobrino:

Se conoce que el mayor número efectivamente quiere la destrucción del país, por satisfacer personas ridículas é impropias de quien se dice hombre; pero ello es más que cierto que es indispensable atajar el mal por todos los medios imaginables y con cuanta especie de sacrificio se desee: convencido de esto, he dispuesto mandar á Díaz Vélez con dos capitanes en clases de ayudantes á tratarse con Ereñú á quien no he debido contestación después de tantos días; lo mismo que á Artigas; y en la de Ezpeleta que he observado el tono, sino el desprecio, al menos del orgullo.

Hablo con claridad, y lo mismo diré del oficio, si se ofrece; no expondré jamás las armas que están á mi mando, porque les falta mucho para llamarse tropa á los hombres que las tiene en las manos; agregue usted á esto la oposición que existe entre paisanos y soldados acerca de esta guerra; reflexione usted los resultados de un contrato con el espíritu que hay á mi retaguardia y va hasta la plaza de Buenos Aires, y hallará usted que habré alcanzado cuanto hay de posible, si logro dar cierto tono á esta tropa y la que se me reuniere, con que algún día sea dable hacer más con ella que ahora, aun cuando la época sea la misma.

Me guardaré muy bien de argüir á usted sobre los negros: ellos podrán andar á caballo en las marchas, y esto basta, y quién sabe si las harán á pie; porque ahora mismo estoy con un caballo por hombre, y sin embargo de que he de dar mis providencias para conseguirlos, mucho me temo que no se pueda; sí, porque los dueños están cansados de patria y de auxilios y de servicios, y quieren probar la vía de alzamiento á ver si les sale mejor: esto en verdad es lo que pasa.

Los 200 granaderos harán lo que todos; no traen un cabo que sepa leer; necesitan enseñanza lo mismo que los demás, y en punto á llevarse por delante grupos de montoneras, lo veremos cuando llegue el caso; los cosacos arrollaban las tropas más bien disciplinadas en los tiempos del rey de Prusia y con Napoleón, y á poco más ó menos son de los que se llaman montoneros.

No aparece ni viviente de Santa Fe ni ninguno de mis espías; después de los papeles que remití á usted nada he sabido; se me quiere figurar que ando por el Paraguay, y que todo el país está por los alzados; este silencio me arguye que las miras de los orientales van más adelante, y es por esto que envío á Díaz Vélez, no sea que rompa el fuego antes de hallarnos en estado para ello, para lo cual nos falta mucho, y no hay necesidad de perder el todo por una parte.

Celebro que haya conferido á Julianes las resultas de Conejo, y me alegro que venga hasta aquí, para poder hablar con él; ya debe haberse presentado Serna á usted; los mandé retirarse, porque había algunos entre ellos que rabiaban por volverse á sus casas; al fin eran 54 hombres, y me alborotaban el cotorro; pero es preciso andar con tiento con estas gentes, y, por ahora, elogiarlos; no es calculable el mal que ha hecho á la tranquilidad pública el tal conejo: Dios quiera que no resulte algún otro por otro lado.

Y pues que usted está convencido de que esta guerra se hace con dinero, excuso hablar de este punto; ya he dado hoy 400 pesos á las milicias que están á cargo de San Martín; me gusta mucho este sujeto; es muy juicioso, y era digno de que tubiese otra graduación; pues son bien constantes sus anteriores servicios, y los son los de ahora: lo recomendaré á su tiempo.

Creyó usted á la vulgaridad de que todos me deseaban, y que decían que yo era el único capaz de componer este reloj con el muelle roto: ya debe usted ver su desengaño, y sírvale este ejemplar para echar mano de otro para aquí, para el Perú, ó para donde fuese yo deseo irme á vivir con mis hermanos Cumbay, ó Caripan ó Carripilan: lo que ha ganado usted con nombrarme para esta comisión, ha sido que se crean los hombres que usted y yo aspiramos á engrandecernos porque somos parientes, y al que si antes trabajaban como uno para desbaratarse el orden, ahora lo hacen como cuatro.

Memorias á todos, de su siempre.

Manuel.

(Hay una rúbrica.)

Rosario, 5 de abril de 1816.

Es copia del original.

(Hay una rúbrica.)

SOBRE LAS CUALIDADES DEL GENERAL BELGRANO

POR EL DOCTOR MANUEL ANTONIO CASTRO

SOBRE LAS CUALIDADES DEL GENERAL BELGRANO

Yo observé en el general Belgrano tres cualidades que principalmente formaban su mérito: patriotismo absolutamente desinteresado, contracción al trabajo, y constancia en las adversidades.

En prueba de lo primero, citaré los hechos siguientes: en todo el tiempo que permaneció el ejército estacionado en Tucumán, que fué el de cuatro años, destinó sus sueldos sobrantes al socorro de las necesidades del mismo ejército, desterrando de su persona y casa todo lujo, y aun las comodidades más naturales y necesarias. Su diario vestido era una levita de paño azul. Su casita construída en la ciudadela, á la manera del campo, era una choza blanqueada. Sus adornos consistían en unos escaños de madera hechos en Tucumán, una mesa de comer, su catre de campaña y sus libros militares. Comí con él varias veces. Tres platos cubrían su mesa, que era concurrida de sus ayudantes y capellán.

Cuando por motivo de la victoria de Salta le regaló el supremo gobierno ó la asamblea 40.000 pesos en casas del Estado, los cedió íntegramente para la dotación de escuelas en Tarija, y otros pueblos pobres, que no las tenían, ni podían establecer.

Cuando por orden del gobierno supremo vino con el secretario hasta la jurisdicción de Santa Fe, le pidió al gobernador

substituto de Córdoba, coronel mayor don Juan Antonio Álvarez de Arenales 50 pesos para mantenerse. Tal era entonces su situación.

Se había consagrado tanto al servicio de la patria, que no era fácil saber cuáles eran las horas de su descanso. Yo lo observé en Tucumán el año de 1816 ocupar todo el día en la atención del ejército, y continuos ejercicios doctrinales, salir de noche á rondar hasta las doce de la noche, ó más tarde, retirarse de mi posada á esas horas, é irse á escribir sus multiplicadas correspondencias que despachaba de su puño, y mantenía con todos los gobiernos, con todos los pueblos y con toda clase de gentes en favor de la causa de la patria. Los maestros de postas y alcaldes pedáneos de las provincias conocidos por su decidido patriotismo hacen vanidad de conservar sus cartas amistosas y dirigidas todas al servicio público.

Su constancia en los trabajos é infortunios ha sido probada con hechos muy remarcables. No estoy informado de los pormenores de su conducta en la expedición al Paraguay, ni en su primera campaña al Perú; pero la he observado de cerca en su último mando del ejército, desde principios de 1816. Desde entonces tuvo que sufrir miserias extremas, porque el ejército de los Andes para su jornada á Chile consumía todos los recursos del Estado, y supo el general Belgrano sostenerlo en la más admirable disciplina, y mantenerlo sin extorsiones de los pueblos. Cuando el año de 1819 bajó de orden suprema con motivo de la guerra civil de Santa Fe, regresaba yo al gobierno de Córdoba, y lo encontré acampado en la Cruz Alta sobre las márgenes del río Tercero en una estación lluviosa y fría, por el mes de mayo. Acababa de asaltarlo el primer ataque de la enfermedad, de que murió: dormí en su tienda desabrigada y húmeda: observé que pasaba la noche en pervigilio, y con la respiración anhelosa y difícil. Sospeché gravedad en la enfermedad y le insté encarecidamente se fuese conmigo á Córdoba á medicinarse y re-

parar su salud: se excusó firmemente, contestándome, que las circunstancias eran peligrosas y que él debía el sacrificio de su vida á la paz y tranquilidad común.

Al acercarse la primavera se trasladó el ejército á la Capilla del Pilar sobre el río Segundo, nueve leguas distante de Córdoba, y á pocos días de acampado allí, recibí carta de los jefes de los cuerpos, en que me anunciaban la gravedad de sus dolencias, me pedían al facultativo doctor Rivero, y me exigían una visita á convencerlo de la necesidad de pasar á la ciudad á medicinarse. Mandé al facultativo, y seguidamente vine yo á visitarlo: conocí todos los síntomas de una hidropesía avanzada: le insté, le supliqué porque fuésemos á la ciudad, y me contestó: la conservación del ejército pende de mi presencia; sé que estoy en peligro de muerte, pero aquí hay capilla en donde se entierran los soldados, y también se me puede enterrar á mí.

Allí sufrió privaciones, necesidades, clamores del soldado, miserias increíbles: yo sabía la situación de su ánimo, porque participaba de sus aflicciones como jefe de la provincia; pero jamás vi turbada su serenidad, ni alterada su firmeza.

Á fines de 1819, luego que regresó de esta capital el coronel mayor don Francisco Fernández Cruz á substituirlo, le entregó el mando del ejército, y partió para Tucumán esperando mejorar allí al favor del temperamento. Al pasar por los suburbios de Córdoba, pues no entró á la ciudad, salí yo con los jefes de la guarnición á cumplimentarlo, y despedirlo, y al separarse de él la escolta de veinticinco hombres del ejército, que había venido acompañándolo, se bajaron improvisadamente los soldados y sollozando le dijeron: adiós, nuestro general: Dios le vuelva á V. E. la salud, y lo veamos cuanto antes en el ejército. Este acto lo conmovió mucho y me escribió de la posta. que había tenido un día de abatimiento. Así sabía inspirar á sus súbditos el amor y el respeto.

CONDUCTA MILITAR DEL GENERAL BELGRANO

POR EL CORONEL BLAS J. PICO

CONDUCTA MILITAR DEL GENERAL BELGRANO

En las jornadas del Perú y durante todo su generalato tanto en el ejército del norte como en el del Perú fué celosísimo é infatigable en formar y mantener todas las clases del ejército fieles y escrupulosas, observadoras de las ordenanzas castigando rigurosa é inflexiblemente toda contravención sin que entibiasen su celo jamás ni la amistad ni los respetos humanos, ni los demás resortes que debilitan la justicia menos recta é imparcial que la suya. Este era el loable objeto de su vigilancia, de sus afanes y desvelos y en virtud de él le vimos siempre incansable en el bufete expidiendo las órdenes concernientes las más de las veces de su propio puño para dar á los negocios el mayor impulso: corría como el relámpago á toda hora por los cuarteles, por el campo de instrucción, por los hospitales, por los laboratorios y por todas las demás oficinas del ejército, hasta mirar por sus ojos el rancho y comida de los soldados: en una palabra, trató y consiguió con su ejemplo y doctrina en formar de todo su ejército un modelo de subordinación, disciplina militar, valor, honor y amor al orden que le eternizarán en la memoria respeto y gratitud de los pueblos del Perú.

Su conducta religiosa, piadosa y devota le abrieron tan franco camino y tan fácil y eficaz medio para uniformar así la de todos los individuos del ejército, que muy en breve le tuvo que mirar como el objeto de sus complacencias. Un cumplimiento

exacto de sus deberes, una vida laboriosa y ocupada siempre en el mejor servicio de la nación, una práctica, la más piadosa de la virtud, de la humildad, por la que siempre conoció, atribuyó y persuadió que todos sus triunfos y progresos de sus armas en nada le eran debidos á él, sino á la protección del Señor, dios de los ejércitos por intercesión de María Santísima de Mercedes, á quien había jurado generala del ejército en la gloriosa acción de Tucumán entregándole en acto solemne y religioso el bastón de generala é hizo que la reconociera el ejército haciéndole los debidos honores como á tal, mandando en Potosí vistiese todo individuo del ejército el santo escapulario, indultando la vida á dos reos al tiempo de salir al suplicio por haberse llevado la imagen de esta Soberana Reina á su casa y pedido por su intercesión. Su asistencia frecuente á los templos, á los solemnes y privados sacrificios, el verles en ellos en oración exhalar su espíritu en tiernas lágrimas ante la majestad de Dios sacramentado; el proteger, promover y llevar al cabo todo establecimiento piadoso fueron tan edificante á los pueblos que tuvieron la felicidad de mirarse bajo la protección de sus armas, que llegaron á amar con la mayor ternura y fraternidad á todo individuo del ejército, franqueaban los recursos con prodigalidad no menos que con el mayor placer y honor en que cada uno del ejército aceptase la hospitalidad y obsequio que se le hacía en particular. Era de la obligación de los capellanes por mandato expreso asistiesen por la mañana y tarde á los hospitales que diariamente hiciesen á sus regimientos una plática doctrinal á la hora de la lista, sin perjuicio de la que había los días de festividad en la misa del regimiento, que celasen se rezase el rosario por todos los soldados diariamente y que cumpliesen con el precepto anual á cuyo fin ordenaba á los jefes para que concediesen á la tropa franco tiempo para disponerse debidamente, si alguna vez por accidente oyó algún soldado una palabra obscena é indecente lo castigó con el mayor rigor y lo mismo encar-

gaba á los jefes y oficiales, con todo lo que logró que su ejército fuese observado más como una congregación de hombres de estatuto piadoso que como á soldados.

IDEA DEL EJÉRCITO SEGÚN LO QUE PRACTICABA EN TUCUMÁN

Era de la obligación de todos los jefes ejercitar sus cuerpos diariamente en el manejo del arma y evoluciones de batallón, por la mañana lo primero y á la tarde lo segundo : á más de esto dió á cada regimiento un terreno baldío en que poblase una chacra para sembrar las minisestran que necesitasen para el año, lo que se consiguió por el esmero de los jefes emulados uno de otro y porque sabían que con esto granjeaban el aprecio de su general y evitaban el que reprochase su indolencia. Se propuso este método, tanto por tener entretenido al soldado, para que con la ociosidad no adquiriese vicios, como para hacer ahorros al erario y para dar fomento á la agricultura, no pudiendo tolerar su filantropía el abandono de ésta en toda América.

Los jefes tenían obligación de tener academias particulares en sus cuerpos para instruir á los oficiales y sargentos en que enseñaban las obligaciones de cada clase, evoluciones y la economía que debía observarse interiormente, solía el general concurrir á estos actos y observar con escrupulosidad los adelantamientos de cada individuo, con cuyo método puedo asegurar que logró la perfección de todas aquellas, pues ningún oficial quería ser tenido en menos por un general tan laborioso é instruído, y de este modo conocía á todos por su talento y de lo que era capaz y separaba aquél de quien nada se podía esperar.

Como en lo general nuestra educación ha sido descuidada y observaba en algunos oficiales modales impropios del lustre de la carrera militar se propuso reformarlos insensiblemente para lo cual adoptó varios planes y entre ellos estableció una mesa

común para todos y que debía precisamente presidir el jefe del cuerpo, dió un reglamento (1) para que se observase en ella en que se prueba á más de los talentos del general el conocimiento de su país.

Al mismo objeto de lo que se propuso en el artículo anterior formó una constitución que exigiese interiormente los cuerpos por la que se establecía un tribunal de cinco jueces elegidos por los oficiales reos y todo oficial tenía obligación de delatar á un compañero que hubiese cometido una acción indecente ó poco decorosa, las faltas de civilidad, etc., estableciendo penas para todas éstas; el oficial que acompañaba ó visitaba públicamente una ramera ó mujer de baja esfera, era mirado por sus compañeros con el mayor desprecio, y al que era reincidente en estas faltas tenía el tribunal facultad para hacerlo salir del cuerpo, lo que se observaba con rigor.

Los domingos tenían obligación los jefes de concurrir á la posada del general, desde las ocho de la mañana hasta las doce, á tratar asuntos del servicio, su política de economía, etc., él proponía las materias sobre que se había de discurrir y protesto que esta escuela me fué de mucha utilidad, porque adquirí en ella conocimientos necesarios que ignoraba y lo mismo juzgo sucedería á todos mis compañeros. También advertía en esta junta los defectos que había notado en los regimientos y tenía precisión el jefe de disculparse, lo que nos obligaba á tener la conducta más esmerada y contraída para no exponernos á una reprensión ante todos los compañeros; sin embargo de que se sabía que lo que se hablaba en aquel acto, no debía salir de la puerta afuera. Como en el público se ignoraba lo que se trataba en esta reunión la interpretaban de un modo siniestro creyendo que era una logia masónica; los que piensen así no conocen los principios militares del general Belgrano, que por nin-

(1) Existe en mi poder.

gún motivo le permitían ser hermano é igual de quien por obligación debía obedecerle, pudiéndose asegurar que á los jefes era á quienes menos disculpaba y toleraba faltas y por la más pequeña era reconvenido. Los domingos y días de fiesta á la tarde había precisamente evoluciones de línea que alternaban los jefes á mandar el ejército á presencia del general, que no dispensaba la más pequeña falta.

Puedo asegurar que el general Belgrano es el hombre que he conocido de menos dormir, rondaba precisamente todas las noches el campo y ciudad y como los ofiales tenían obligación de estar á las once de la noche en sus cuarteles, al que encontraba fuera lo castigaba con rigor y pocos se escapaban de su vigilancia.

El general Belgrano tuvo la desgracia de mandar un ejército que su gobierno cuidaba muy poco de asistir y que siempre le faltó aun lo indispensable necesario; todo otro general habría aflojado algún tanto la disciplina con este motivo, pero él era más severo cuanto más necesidades tenía el ejército.

Jamás dispensó á ninguna clase la más mínima falta de subordinación, ni aun siquiera el interpretar sus órdenes. Retirándose del Paraguay un jefe que mandaba un batallón le ordenó se le incorporase mandándole un itinerario y preceptuándole el camino que debía tomar en su marcha. El jefe (1) se puso en marcha al instante, pero por otro camino, á pretexto de que era más cerca y más cómodo para su tropa, lo que indignó al general Belgrano de tal modo, que amenazó al jefe con que le quitaría el empleo si otra vez tenía semejante arbitrariedad, con circunstancia de que esto fué después de la derrota de Paraguarí y antes de la transacción de Tevicuari. Á otro jefe de mucho valor y crédito (2) separó del mando de su batallón y del ejército porque autorizó un desafío entre dos oficiales.

(1) El jefe del 6º don N. Galain.

(2) El coronel Dorrego.

Fué celosísimo de que ningún oficial ni tropa maltratase á los paisanos y vecinos, castigando el menor insulto que se les hacía, tanto en sus personas, como en perjuicio de sus propiedades: de tal suerte las respetaban los soldados que en la marcha de Tucumán á Córdoba acampé con mi regimiento en un lugar que había un sembrado de sandías en sazón y no hubo uno que tomase una sin comprarla á su dueño.

En la administración de los intereses del Estado, fué nimiamente delicado y jamás permitió que nadie abusase de ellos, celando á los que los administraban inmediatamente con la mayor escrupulosidad y nunca permitió que ningún individuo de su ejército estuviese mejor asistido que otro. Siendo muy generoso con lo que era suyo.

Ni por parentesco ni por amistad, ni por interés ni por ningún respeto humano, torció ni aflojó jamás en la administración de justicia, de lo que hay muchos ejemplares.

Así como exigía de sus subordinados el mayor respeto, él lo tenía á su gobierno y nunca permitía que nadie hablase con poco respeto de él. Fué tanta su sumisión que quizá ha perjudicado con ella á los intereses del país. Cuando la primera revolución del 5 y 6 de abril de 1811 (origen de todas las que han seguido) se le mandó dejar el mando de el ejército oriental, á lo que se oponían todos los jefes y el mismo ejército, pero él prefirió venir á ser víctima de sus enemigos por no dar un mal ejemplo y haber salido entonces de la Banda Oriental nos trajo el mal de no haber tomado á Montevideo en aquella campaña y el haber despertado la ambición de Artigas, que en lo sucesivo ha sido la ruína del país. Lo mismo sucedió cuando se le mandó bajar con su ejército en 1813 para hacer la guerra á Santa Fe; él conocía todos los males que traía al país y algunas veces se lamentaba de ellos, pero decía que no había más remedio que obedecer y esto sin embargo de los consejos y mal ejemplo de un compañero suyo.

Es indudable que la miseria de que veía rodeado su ejército en la Cruz Alta que no podía remediar porque era de la política del gobierno no auxiliarlo, los pesares y sinsabores que le causaban el mal estado de los negocios en general por falta de dirección y que se burlaban de él del modo más descarado, fué el origen de su fatal enfermedad, la que desde su principio creí yo mortal y así hice los mayores esfuerzos para que se viniese á ésta á curar, pero nunca lo pude conseguir, me daba entre otras poderosas razones políticas para no verificarlo, la de que su vida no era suya, sino de la patria. En el campamento del Pilar volví á inculcar para que se fuese á Córdoba á curar y su contestación era que el cementerio de la capilla estaba cerca y que él tendría gusto de que los paisanos le rezasen allí.

Difícilmente se encontrará otro americano que amara más á su país y á sus paisanos. Todos sus proyectos eran dirigidos á los muchos adelantamientos de que era susceptible el país y de lo mucho que debía esperarse de la buena disposición de los americanos que todavía habían adelantado muy poco por falta de medios para hacerlo.

APUNTES SOBRE EL GENERAL BELGRANO

POR DON JOSÉ CELEDONIO BALBÍN

APUNTES SOBRE EL GENERAL BELGRANO

1º de septiembre de 1860.

Señor don Bartolomé Mitre.

Señor:

Con el mayor gusto é interés he leído la verídica y erudita historia que ha escrito usted de la vida y hechos del general don Manuel Belgrano, uno de los héroes más esclarecidos de nuestra independencia, al que quizá nadie le ha igualado en patriotismo, honradez y desinterés; y el que me honraba siempre llamándome su amigo. Me permitirá usted, con la mayor indulgencia de su parte, le haga algunas pequeñas observaciones sobre equivocaciones que hallo en dicha historia, al mismo tiempo sabrá usted algunas cosas que no deben haber llegado á su noticia.

Empezaré por el prefacio.

Á fojas 38 dice usted que don José Mila de la Roca fué el que comunicó á don Valentín Gómez los pocos datos biográficos sobre esta época que se leen en sus *Elogios fúnebres,* tan llenos de unción y de elocuencia, y tan desprovistos de verdad histórica.

Le haré presente á usted la causa porque don Valentín Gó-

mez al hacer la oración fúnebre, la redujo casi toda ella á puramente religiosa, y se desentendió de la historia.

Los señores Rivadavia y Gómez se hallaban en París el año 1820, cuando se preparaba en Cádiz una expedición de veinte mil hombres contra Buenos Aires á las órdenes del conde del Avisbal. Las ideas liberales de algunos jefes españoles, unidas al dinero que nuestro gobierno había mandado, y era manejado por nuestros compatriotas Lezica y Arguibel, hizo estallar una revolución encabezada por los comandantes Riego y Quiroga, de cuyas resultas quedó sin efecto dicha expedición, y se salvó nuestro país.

Poco tiempo después de este gran suceso, se pusieron en viaje para ésta los señores Gómez y Rivadavia, habiendo convenido ambos hacer todo lo posible para atraer los españoles de nuestro país, proporcionándoles todas las garantías posibles, inspirándoles confianza y toda consideración. En efecto, lo consiguieron, pues el año 22 ya todos los españoles tenían en circulación el dinero que habían escondido, y trabajaban á la par nuestra con todas las garantías debidas al hijo del país. Aquí tiene usted el motivo por qué el señor Gómez en su oración fúnebre se desentendió de la historia, por no herir ni ofender á los españoles que se trataba de atraer.

En el segundo tomo, folio 22, dice usted lo siguiente:

«Al pie de la horca en que fué suspendido el cadáver de Álzaga se vió un espectáculo patético que conmovió profundamente á los espectadores que llenaban la plaza. Un hombre, abriéndose paso por entre la apiñada multitud, llegó desolado hasta el pie del suplicio, y abrazando con delirio el sangriento madero lo cubrió de besos, volviendo de vez en cuando hacia el pueblo un rostro cubierto de lágrimas en que resplandecía un gozo intenso, derramando en torno suyo monedas de plata á manos llenas. Este hombre era un francés á quien Álzaga había dado tormento en 1795.»

Sin duda el señor Mitre ha ignorado el nombre de este francés cuando no lo ha nombrado; pues yo se lo diré. Este hombre se llamaba don Juan Barbarini á quien conocí entonces con una fábrica de velas, y era italiano; este sujeto, el relojero Antonini, don Pablo Macarraz y otros, fueron puestos en tormento para que declarasen si era cierto que habían minado la iglesia de la Catedral con el objeto de hacerla volar. Yo no era nacido cuando esto sucedió, pero cuando tuve uso de razón mi madre me contó varias veces lo siguiente: el jueves santo, por la tarde, salió de la iglesia Merced en dirección á San Francisco y oyó por la calle decir á todos, que la Catedral estaba minada, y se confirmó en que esto era cierto, pues habiendo llegado á la plaza vió salir de la Catedral al obispo con los canónigos y varios sacerdotes conduciendo precipitadamente la custodia y los copones con las formas consagradas, á depositar en la iglesia de San Ignasio (ó Colegio como entonces se llamaba), que al llegar donde está ahora el arco principal de la Recova, desde allí oyó las lamentaciones de los infelices que tenían en tormento para que declarasen si era cierto que habían minado la Catedral. Según se supo después, el tormento se reducía á introducir un fierro acerado bastante fino en los dedos de la mano entre uña y carne, de cuyas resultas quedó manco el francés don Pablo Macarraz, pues cuando la segunda invasión inglesa lo conocí en ese estado siendo segundo comandante de un cuerpo de caballería.

Cuando sucedió el tormento era asesor de cabildo el doctor don Mariano Zavaleta, el que entró clérigo poco después, según decían muy arrepentido de lo que había aconsejado ó presenciado.

Lo más rudo, torpe y bárbaro que hubo en ésto, es que creo no hicieron uso de los medios que enseña la ciencia para descubrir si hay ó no mina, porque si lo hubieran hecho no habrían sufrido tanto esos infelices. Con el objeto de rectificar lo que aca-

bo de manifestar. Hace pocos días fuí á ver al señor Antonini, hombre de 68 años de edad, le hice relación de todo lo que acabo de manifestar, y me contestó que era exactamente igual á lo que le había contado su finado padre, pues cuando á éste lo pusieron en tormento introduciéndole por entre las uñas un fierro acerado, le exigían dijese si estaba ó no minada la Catedral, agregó que los presos eran doce entre italianos y franceses; pues Barbarini y su padre eran italianos; luego agregó que la causa principal de esta prisión, debió su origen á haberse reunido y brindado por la libertad, con motivo de los sucesos que pasaban en Francia en esa época.

Á folio 117 del segundo tomo, dice usted lo siguiente:

« Don Valentín Gómez, sacerdote ilustrado, á quien la revolución de la Banda Oriental había sacado de la obscuridad, iba á revelar en la tribuna los talentos que hasta entonces sólo había ejercitado en el púlpito. »

Tomando en el mejor sentido la palabra obscuridad que se refiere á don Valentín Gómez, le haré á usted una relación exacta de los servicios que este señor prestó á su país en toda su vida.

Teniendo 28 años de edad fué nombrado fiscal eclesiástico, empleo que desempeñó hasta que se sacó á oposición la cátedra de filosofía, él se opuso á ella y la obtuvo debido á su talento, pues había algunos competidores, y creo que en muchos años no habrá en Buenos Aires un curso igual, pues tuvo por discípulos á don Bernardino Rivadavia, don Manuel José García, don Vicente López, don Tomás Anchorena, don Martín Patrón, don Antonio Álvarez Jonte, don Luis y don Manuel Dorrego, y otros muchos que no recuerdo los nombres. Concluído el curso de filosofía fué nombrado cura de Morón, donde se hallaba cuando el general Berresford tomó la ciudad; aunque yo era muy joven cuando eso sucedió, me hallaba en Morón y veía reunirse en la casa del señor Gómez los patriotas que trataban

de la reconquista de la ciudad; allí conocí á don Juan Martín Pueyrredón, don Martín Rodríguez, don Manuel Arroyo, don Cornelio Zelaya, don Mauricio Pizarro y algunos otros: de allí salieron para el paraje llamado Perdriel, donde á los pocos días fueron derrotados por los ingleses, volviendo muchos de ellos á la casa del señor Gómez para ir á reunirse en otra parte.

No recuerdo bien si el año ocho ó nueve fué nombrado el señor Gómez cura de Canelones, y ya le oía yo hablar algo sobre la independencia del país. Cuando se trataba en Buenos Aires de hacer la revolución, estaba él en relaciones sobre el particular con sus amigos don Nicolás Peña y don Gervasio Posadas; luego que ésta se efectuó, empezó á trabajar en la Banda Oriental al objeto de hacerla revolucionar; este trabajo no fué tan secreto que no llegase á sospechar algo el virrey Elío, el que le mandó una orden para que se presentase en Montevideo: él no hizo caso de ella y siguió su plan; poco tiempo después le llegó segunda orden en el mismo sentido: ignoro lo que contestó para no obedecerla. Se sentían ya reuniones en la campaña cuando recibió tercera orden, muy fuerte y amenazante, pues le decía Elío que si no obedecía al momento lo que se le había ordenado, luego que fuese tomado sería colgado en la plaza de Montevideo.

Como Canelones está tan cerca, y conocía bien el carácter iracundo de Elío, temía el señor Gómez ser sorprendido en su casa una noche, y se vió en la necesidad de variar de casa todas las noches para poder dormir. Así estuvo algunos días hasta que se aproximó el coronel Artigas con una fuerza de caballería y el resto de la infantería de la expedición al Paraguay á la orden de nuestro compatriota el valiente y desgraciado don Benito Álvarez; luego voló el señor Gómez á incorporarse á esta fuerza. Cuando llegó á Montevideo la noticia de esta reunión armada de los patriotas, se aprontó allí una expedición creo que de mil hombres á la orden del mismo don N. Posadas,

la que se encontró con la fuerza de Artigas en el paraje llamado Las Piedras. Como Artigas era gaucho rudo y muy escaso de luces, sin disposición alguna, el día 18 de mayo, poco antes de empezar la batalla, el señor Gómez proclamó las tropas al objeto de entasiasmarlas, y durante el combate recorría la línea á caballo animando á los soldados ; el resultado fué que creo no escapó un soldado enemigo, pues todos fueron hechos prisioneros con su jefe Posadas. Lea usted, señor Mitre, el periódico oficial de aquella época, y verá usted lo que dice del señor Gómez respecto á la batalla, con la sola diferencia que el señor Gómez me aseguró no era cierto lo que uno de los periódicos decía de él, que había asistido al combate armado, pues ni aun cuchillo llevaba. Me contó entonces, que llevaban los prisioneros en retirada, haciendo á pie largas jornadas, y vió al señor Posadas sumamente fatigado, se apeó de su caballo y se lo dió para que montara, lo que no pudo efectuar por no caberle el pie en el estribo. Yo conocí mucho al señor Posadas, era muy alto, sumamente grueso, y para sostener esa gran mole tenía los pies muy largos y anchos.

Después del suceso de Las Piedras, vino el señor Gómez á Buenos Aires á trabajar por su país en otro sentido.

El año 13 fué nombrado diputado á la Asamblea constituyente, donde se distinguió como uno de los primeros oradores del país, y nombrado poco después gobernador del obispado.

El año 15 se disolvió la Asamblea por una revolución, y fué conducido á una prisión con otros varios diputados, donde sufrió mucho. Le hacía la guardia un oficial de cívicos con veinte ó más hombres; todos los oficiales lo trataban con consideración sin faltar á su deber: el único que se distinguía por su torpeza y barbarie era el capitán don Dionisio Cueto (que aun vive entre nosotros); el día que éste entraba de guardia se quedaba sin comer el señor Gómez, pues la comida que le llevaban, antes de mandar entregarla, la revolvía él mismo con un palo,

bajo el pretexto de ver si venía dentro de ella algún papel escrito. El día 22 de mayo le pusieron una barra de grillos como á los demás presos; como la anciana madre iba diariamente á verlo, luego que le avisaban que ella estaba, se ponía en cama para que no se afligiese al verlo en aquel estado. El 25 de mayo les quitaron los grillos como una gracia debida al día. Creo que un mes después le ordenaron á él y otros varios presos, embarcarse prontamente para salir fuera del país, así lo hicieron todos, y el señor Gómez fué á bordo de un bergantín inglés que estaba fondeado en balizas exteriores, á aguardar allí algún buque que saliera para el Janeiro.

Una mañana me llama el hermano don Gregorio Gómez y me dice: es necesario que esta misma noche salves á Valentín, pues se asegura que van á sacar todos los expatriados de los buques donde se hallan, para embarcarlos en un buque de guerra del gobierno, que los deberá arrojar en una isla desierta de Norte América; á la tarde se confirmó más esta noticia, pues se vió en toda ella andar á la vela un buque de guerra por entre los buques donde se hallaban los expatriados; á medianoche me embarqué en una ballenera y me dirigí donde estaba el señor Gómez, le hice presente lo que se aseguraba, y me contestó lo siguiente: es lo que faltaba para desacreditar más al gobierno de mi país, arrojarnos como unos criminales en un país extranjero, de donde nos echarán al momento con el justo pretexto de decir: á estos hombres no los pueden sufrir en su país por malos, no hay razón para que nosotros los admitamos en el nuestro; le contesté: es necesario no perder tiempo, embárquese usted al momento en la ballenera, así lo hizo, y lo conduje á esconder en una goleta brasilera que se hallaba dentro del puerto y debía salir ocho días después; felizmente esa noticia fué falsa, y sin duda alguna se esparció de intento para más afligirlos.

El año 18 volvió el señor Gómez á su país con licencia; al

poco tiempo de su llegada fué nombrado por el gobierno su encargado de negocios en París; á fines del año 20 volvió con el señor Rivadavia, como lo tengo ya dicho.

El año 21 fué nombrado gobernador del obispado y diputado á la Sala de representantes, donde estuvo hasta que se reunió el Congreso; éste nombró de presidente de la República al señor Rivadavia, quien le ofreció el ministerio de Gobierno, que no aceptó; al poco tiempo se promovió cuestión sobre la ocupación de la Banda Oriental por los brasileros, y fué nombrado ministro plenipotenciario cerca del emperador, no habiendo podido conseguir la evacuación de la Banda Oriental, pasó al ministro brasilero un *memorandum* (el que se publicó en Buenos Aires) y se puso en viaje para ésta en el bergantín inglés *Agenoria* que naufragó en el banco Inglés; creyendo poderse salvar se embarcaron en varias jangadas su secretario Luca y como treinta personas más, las que se ahogaron. Luego que llegó á esta ciudad tan infausta noticia, el señor Rivadavia mandó salir inmediatamente un buque á salvar á su amigo y á los que con él se hallasen. El buque llegó y lo salvó, después de haber pasado nueve días de angustias, de hambre y sed, aguardando la muerte por momentos, y donde hubo algunas ocurrencias dignas de contarse.

Á los pocos días de su llegada fué electo por Buenos Aires diputado al Congreso nacional; poco tiempo después (por muerte del señor Sáenz) fué nombrado rector de la Universidad, la que puso en un brillante estado, y aunque los más de los catedráticos eran sus amigos, no les toleraba cuando faltaban á sus deberes.

Cuando se disolvió el Congreso y entró de gobernador el díscolo de Dorrego, renunció el empleo de rector y se redujo á una vida privada.

El año 34 ó 35 á principios de abril, fué á casa del señor Gómez el oficial mayor de gobierno don Agustín Garrigós, y le

de que el señor gobernador Rosas, ilustre restaurador de las leyes, deseaba que predicase el 25 de mayo; el señor Gómez se excusó, no sé bajo cuáles pretextos; dos días después fué á verlo sobre lo mismo don Tomás Anchorena: ignoro lo que pasó entre ambos, pero como al tirano Rosas nada se le podía negar, se prestó á su deseo. El 20 de mayo fué Garrigós á casa del señor Gómez á pedirle el sermón para que lo viese Rosas: se negó á ello diciéndole que producción suya nadie la veía hasta que él la publicara. Llegó el 25 de mayo, el templo se llenó de gente con el deseo de saber cómo se expedía delante de Rosas, el sostenedor infatigable del sistema de unidad, porque es necesario advertir que había una orden de Rosas para que en todos los sermones se hablase de la federación, aunque fueran de pasión ó de la agonía del Salvador. Poco antes de subir al púlpito el señor Gómez, hubo una célebre ocurrencia que llegó á sus oídos estando hincado delante del altar, la que omito el contar; sólo diré que en el momento de pararse en el púlpito, se levantó Rosas de su asiento y se fué á la sacristía; ésto ocasionó un gran susurro en el templo, los hombres se acercaban uno á otro y se decían al oído: éste es un desaire terrible á don Valentín Gómez, pero éste que sabía no había tal cosa, empezó su sermón y en mitad de él volvió Rosas á su asiento. El día siguiente fué Garrigós á pedirle el sermón á nombre de Rosas, el que le entregó en el acto. Rosas lo enmendó quitando palabras y aumentando otras, hasta el grado de llamar santa á la federación, lo que en boca del señor Gómez era una blasfemia política; luego que Rosas hubo reformado el sermón á su gusto, lo dió á la prensa. Cuando éste llegó á manos del señor Gómez se llenó de una justa indignación al ver tanta osadía y maldad, pero tuvo que sufrir, y no le quedó más recurso que decir á sus conocidos y amigos que le hablaban de él: ese sermón que se ha publicado, no es mío, yo no he dicho muchas cosas que en él aparecen.

No extrañe usted, señor Mitre, que yo haya sido tan extenso sobre la vida pública del señor Gómez, son apuntes para la historia, al mismo tiempo yo quería mucho á este señor, pues era hermano de mi madre.

Como he dicho antes de la orden de Rosas para que en todos los sermones se hablase de la federación, se me ocurre contar á usted una anécdota de este tirano, que quizá usted y muchos ignoran.

Cuando el Perú declaró la guerra al general Santa Cruz, Rosas se propuso también hacerle la guerra con dicterios y torpezas, pues en todas sus fiestas federales, lo hacía colgar ó quemar en efigie á Santa Cruz. Un día se esparció la noticia que Rosas en odio á Santa Cruz, había mandado que en todas las escuelas al enseñar á los niños la señal de la cruz, se variase, enseñándoles: por la señal de la cruz santa... algunos aseguraban ser cierta la orden, los más que era una calumnia para desacreditarlo, y yo fuí uno de ellos. Habían corrido ya más de tres meses, y creo que nadie se acordaba de tal cosa. Pasando yo una noche de cuaresma por la iglesia de San Francisco oigo llamar al sermón, ví entrar mucha gente, y se me ocurrió hacerlo también; al poco rato de estar yo allí, sube al púlpito el padre Lacunza, y antes de empezar el sermón, se persigna del modo siguiente: por la señal de la cruz santa de nuestros enemigos... luego se dirige al auditorio y nos dice: señores, no extrañen ustedes que yo haya variado el signo de nuestra redención, pues tengo orden superior para hacerlo así. Luego que oí esto, me convencí ser cierto lo que yo y otros habíamos dudado, y me demostró que la orden indicada había sido extensiva á los conventos. Luego salí de la iglesia con la firme persuación de que el gran americano Rosas era un rematado loco.

Como he notado que usted mira con interés los sermones del ilustrado porteño y gran patriota fray Pantaleón García, á quien tuve el gusto de conocer y hablar en Córdoba á mi pasada para

el Perú. Tengo en mi poder una proclama sagrada dicha por él en la Catedral de Córdoba el año 1814; como han corrido tantos años el manuscrito está ininteligible, y para copiarlo con mucho trabajo, tengo que ir adivinando muchas palabras; luego que lo copie tendré el gusto de mandárselo á usted.

Ahora le es dado á usted, señor Mitre, mandar hacer un lindo sepulcro en el cementerio, para los restos del gran patriota general Belgrano, y no permitir por más tiempo que todos pisen la loza que cubre su cadáver.

Soy de usted, señor Mitre, con la mayor consideración y respeto su atento servidor y compatriota Q. B. S. M.

José Celedonio Balbín.

Señor coronel don Bartolomé Mitre.

Hace pocos días que por primera vez he leído las memorias póstumas del general don José María Paz, las que sin duda pasarán á la historia, y como ésta debe ser fiel y verídica, me he contraído á hacer algunas pequeñas observaciones sobre inexactitudes que veo en ellas, y sobre otras que he pasado por alto, habiendo sido yo testigo ocular de algunos hechos. Cuando entrego á usted estos apuntes no es para que los publique íntegros, sino para que saque de ellos algo que encuentre para la historia, pues deseo que no aparezca mi nombre en letra de molde.

En la nota de la página 55, tomo 1°, dice Paz: « Cuando Belgrano volvió al ejército el año 16, después de su viaje á Londres, había variado; vino decidido por la forma monárquica en la familia de los incas, sus maneras eran algo aristocráticas, y vestía como un elegante de París ó Londres. »

En la página 9, tomo 2°, dice: « El general Belgrano era un hombre generalmente respetado por sus virtudes y sus méritos; mas su excesiva seriedad lo hacía hasta cierto punto impopular. Su viaje á Inglaterra había producido un tal cambio en sus gustos, en sus maneras y aun en sus vestidos, que hacía de los usos europeos demasiada ostentación, hasta el punto de chocar las costumbres nacionales. » Nota de esta misma página: « En los años de 1812, 13 y 14, el general Belgrano vestía del modo más sencillo, hasta la montura de su caballo tocaba en mezquindad. Cuando volvió de Europa en 1816 era todo lo contrario, pues aunque vestía sin relumbres, de que no gustaba generalmente, era con un esmero no menor del que pone en su tocado el elegante más refinado, sin descuidar la perfumería. Con sus opiniones políticas habían variado sus gustos, porque de republicano acérrimo que era al principio, se volvió monarquista claro y decidido. »

Me hallaba yo en Tucumán con un gran negocio á mi cargo que había llevado para el alto Perú, cuando llegó el general Belgrano á tomar por segunda vez el mando del ejército; creí de mi deber hacerle una visita, la que no repetí mientras estuvo á la cabeza de él; es verdad que muy á menudo lo veía por llamado que me hacía para asuntos referentes al ejército; muy pronto me dispensó su amistad llamándome siempre mi amigo B..., aunque había entre ambos una gran diferencia en edad y posición; con este motivo puedo hablar con propiedad de este señor general.

No es cierto lo que dice Paz que vino decidido por la forma monárquica en la familia de los incas. Si es verdad que propalaba con empeño ésto, porque tenía en vista un objeto político de muy grande importancia. Él creía que llegando esta noticia al alto Perú, se haría allí una gran revolución contra los españoles, pues no hay quien ignore que los indígenas han soñado siempre, sueñan y soñarán con el inca mientras dure el mundo,

tradición que va pasando de abuelos á nietos. En prueba de lo que acabo de exponer contaré el hecho siguiente. Un día vino á mi casa un ayudante á llamarme de parte del general, pasé á verlo inmediatamente y después de hablar con él largo rato sobre un cajón de sables para oficiales que tenía yo en venta, me dice el general: amigo B., ya que hemos concluído el objeto á que lo llamé, voy á contarle un suceso de ayer para que se ría un poco. Ha venido á verme el diputado de Santiago doctor D. Uriarte para que yo haga uso de mi influjo á fin de que en todas las provincias incluso Buenos Aires, se establezcan escuelas de quichua, para que con el tiempo sea el idioma nacional, puesto que tengo el proyecto de coronar el inca; cuando esto me relataba reía mucho y concluyó diciendo: ¡qué clérigo tan inocente! ¡qué cándido!

No es cierto tampoco que fuese severo, era sí muy recto en todos sus actos, así es que para demostrarlo voy á mencionar los dos hechos siguientes.

Al poco tiempo de haber tomado el mando el general, se desertaron armados veinte y tantos soldados, entre ellos un sargento y tres ó cuatro cabos, se formaron en partida de caballería y empezaron á hacer depredaciones de todo género en los suburbios de la ciudad; el general mandó fuerza á perseguirlos, se encontraron y pelearon hasta morir dos ó tres de los desertores; se tomaron diez, á los que les formaron consejo de guerra, el que los sentenció á muerte; al día siguiente fueron puestos en capilla en la casa de Cabildo; el general esa noche se empeñó secretamente con varios diputados para que al día siguiente se reuniese el Congreso y los indultase; cuando amaneció aparecieron en la plaza diez banquillos, á las nueve se formó el ejército y empezaron á salir los sentenciados, ya estaban amarrados ocho de ellos, cuando aparecen en la plaza cuatro diputados gritando: perdón, perdón á nombre del Congreso (uno de ellos era fray Cayetano Rodríguez); en el momento los

ponen en libertad y los mandan á sus respectivos cuerpos: un sargento de ellos enloqueció, y pocos días después se volvieron á desertar algunos de los mismos indultados.

Daba yo mi mesa diariamente á un capitán del número 10, hijo de Montevideo, que se me había rendido por amigo; una noche se aparece en mi casa después de las 11, me pide pasar la noche en ella por haberse cerrado ya la puerta de la calle donde él vivía, lo admito, y se levanta á medianoche cuando yo dormía, me roba 334 pesos fuertes que tenía en una bolsa: á los tres días se lo conté al general, me pidió su nombre, no quise darlo; entonces, me suplicó, me rogó porque se lo diera, diciéndome quería hacer un ejemplar deshonrándolo al frente del ejército; como no pudo conseguir lo que él deseaba se valió del general Cruz, quien al día siguiente vino á verme; al que le contesté: no quiero perder á ese miserable por tan corta cantidad. Como este capitán tenía alguna instrucción, el general puso á su cargo en una casa todos los cadetes de los cuerpos, para que les enseñase matemática, como esta ciencia abraza varios ramos, el capitán agregó el de la sodomía; un cadete de apellido Nida se quejó al general, éste despidió al capitán del ejército con indignación: otro general le hubiera mandado formar causa y le habría fusilado.

No es cierto que de los usos europeos hiciese demasiada ostentación hasta el grado de chocar las costumbres nacionales (como lo dice Paz), como no es cierto que se presentase en público con lujo ni con el esmero de un elegante refinado. Se presentaba aseado como lo había conocido yo siempre, con una levita de paño azul con alamares de seda negra que se usaba entonces, su espada y gorra militar de paño. Su caballo no tenía más lujo que un gran mandil de paño azul sin galón alguno, que cubría la silla, y que estaba yo cansado de verlo usar en Buenos Aires á todos los jefes de caballería. Todo el lujo que llevó al ejército fué una volanta inglesa de dos ruedas que él

manejaba con un caballo y en la que paseaba algunas mañanas acompañado de su segundo el general Cruz; esto llamaba la atención porque era la primera vez que se veía en Tucumán. En los días clásicos que vestía uniforme se presentaba con un sombrero ribeteado con un rico galón de oro que le había regalado (el hoy general) don Tomás Iriarte cuando se pasó del ejército enemigo. La casa que habitaba y que el general mandó edificar en la Ciudadela era de techo de paja, sus muebles se reducían á doce sillas de paja ordinaria, dos bancos de madera, una mesa ordinaria, un catre pequeño de campaña con delgado colchón que siempre estaba doblado; y la prueba que su equipaje era muy modesto, fué que al año de haber llegado me hizo presente se hallaba sin camisas, y me pidió le hiciese traer de Buenos Aires dos piezas irlanda de hilo, lo que efectué. Se hallaba siempre en la mayor escasez, así es que muchas veces me mandó pedir cien ó doscientos pesos para comer. Lo he visto tres ó cuatro veces en diferentes épocas con las botas remendadas, y no se parecía en esto á un elegante de París ó Londres. El ejército que mandaba aunque estaba regularmente vestido era mal pagado, pues cada mes ó dos meses recibía el soldado un peso ó doce reales á buena cuenta, y los jefes y oficiales en proporción; pues el gobierno nacional estaba contraído sólo á la formación del ejército de San Martín que debía escalar los Andes, y poco auxiliaba al del Perú; á pesar de esto, el ejército estaba bajo una disciplina severa, y todas las tardes tenía ejercicio general, al que iba muchas veces sin haber comido, pues como el general no tenía dinero para pagar la carne, costaba mucho el conseguirla, así es que para remediar algo esta miseria, ordenó el general que cada regimiento formase una chacra y sembrase verdura. Como los soldados pasaban algunas veces hasta día y medio sin comer carne, he visto en los ejercicios diarios con un sol quemante como el de Tucumán, caerse algunos soldados de debilidad, hasta el grado de marchar al

hospital de sesenta á ochenta en menos de ocho días. He presenciado dos tardes que los soldados no habían comido, se hallaban cansados y sofocados por el sol, y habiendo visto el general pasar á una gran distancia unas carretas con sandías, mandó un ayudante á hacerlas venir, ordenó formar pabellón, y se las hizo repartir á toda la tropa, dando orden para que el comisario pagase á los dueños. Luego que el ejército de los Andes se puso en campaña, el gobierno señaló al del Perú veinte mil pesos mensuales; el general me comisionó (á pesar de mi repugnancia) para que le proporcionase cada mes la indicada cantidad, cuyo encargo me trajo algunos disgustos y una fuerte y desagradable disputa con el general, por lo que estuve un mes sin verlo ni hablarlo; llegó el deseado correo de Buenos Aires, el general me llamó, me dió una completa satisfacción diciéndome que yo había tenido razón, que olvidase lo que había pasado, pues había sido engañado por el ministro de Hacienda doctor don Agustín Gazcón.

En la página 288, tomo 1°, dice Paz: «El congreso continuaba en sus sesiones, habiendo el 9 de julio de 1816 declarado nuestra independencia de la España y de la corona de Castilla, pero había en su seno un germen de discordia que transpiraba por todas partes. Los diputados de Buenos Aires seguidos de la mayor parte de los de las provincias dominaban el congreso, y la oposición que les hacían los de Córdoba procurando inútilmente contrastar la supremacía é influencia de la Capital. Era en ese tiempo que Artigas, el célebre Artigas, hacía una guerra á muerte al gobierno general, que si tenía vicios y defectos representaba al menos los principios civilizadores, mientras que aquél se apoyaba en el bandalaje y la barbarie. Sin embargo, no faltaban hombres de buena fe y hasta de mérito que lo apoyasen, porque lo creían un instrumento útil para las reformas que eran necesarias. Sin duda se engañaban como después lo han conocido y confesado. En esto, como sucede generalmente en

todas las discordias civiles, difícil sería hallar la justicia exclusivamente en uno de los partidos; por lo común, ambos pasan los límites que marcan la equidad y la conveniencia pública. No me detendré más en esto sino para decir que los diputados de Córdoba fueron completamente vencidos, y que cuando el Congreso en fines del mismo año resolvió trasladarse á Buenos Aires, ellos se quedaron en su provincia separándose de sus destinos, excepto el doctor Salguero de Cabrera.»

Haré sobre esto varias observaciones. Desde el año 15 el gobernador de Córdoba don José Díaz, y la mayor parte de sus habitantes estaban en relaciones íntimas con el vándalo caudillo Artigas y hostilizaban de varios modos al gobierno general. Este mismo año ordenó el gobierno que marchasen para el Perú á reforzar el ejército, los regimientos número 2 que mandaba el coronel don Juan Bautista Bustos y número 3 que mandaba el coronel don Domingo French; como este coronel era más antiguo tomó el mando de la división, y al llegar ésta á la provincia de Córdoba fué intimado French por el gobernador Díaz de no pasar por aquella provincia; como no tenían otro camino no hizo caso y siguió su marcha. Luego que la división salió del territorio de Córdoba, expidió un decreto el gobernador, que palabra más ó menos, decía lo siguiente: «Téngase por no pasada por la provincia de Córdoba la división que manda el coronel don Domingo French.» Esto me lo contaron en Tucumán ambos comandantes Bustos y French.

Nada tenía de extraño que los diputados de las provincias se adhiriesen á los de Buenos Aires separándose de los de Córdoba, pues parecía que éstos no llevaban por objeto trabajar en bien del país, sino esparcir doctrinas de Artigas, odios y prevenciones á Buenos Aires y con más encono á sus hijos, á tal grado, que el diputado de Córdoba Cabrera de Cabrera cuando iba de visita á una casa, se sentaba al lado de una señora ó señorita, y luego se levantaba precipitadamente diciendo pus...

está usted oliendo á porteño; como esto lo repitió en varias casas, y lo contaban las señoras á sus visitas, no hubo uno que no lo supiese, de cuyas resultas le hicieron unos versos bastante sucios, los que andaban en todos los estrados, y conservo íntegros en mi memoria. Llegaba á tal grado la hostilidad de Córdoba al gobierno nacional, que el año 16 llegó á Tucumán el teniente don Cayetano Grimau conduciendo un pliego para el Congreso; á su vuelta con la contestación encontró en la provincia de Córdoba al canónigo Corro y don Juan Pablo Bulnes, que venían de una entrevista con Artigas, y estos señores mandaron una partida armada para que le quitasen el pliego que llevaba, lo que efectuaron.

En la página 195, tomo 1°, dice el señor Paz, que en el Tejar el que fué más feliz, fué el capitán entonces (y después general) don Mariano Necochea que saltando en su caballo y atravesando casi por entre los enemigos, logró escapar para traer la noticia del fracaso.

Es extraño que un militar como el señor Paz mirase con indiferencia y no hiciese mención de un hecho de armas que quizá no ha habido otro igual en la guerra de la independencia.

Es el caso que Necochea que se había guarecido en un corral de palos con veinticinco granaderos á caballo que mandaba, se resistió largo rato contra más de trescientos enemigos que lo tenían cercado, había perdido ya algunos soldados, y prefirió morir á rendirse prisionero. Monta en un caballo en pelo, con la espada en la mano, párase en la puerta del corral sufriendo un horroroso fuego, observa la línea enemiga y carga él solo donde estaba la caballería; al ver venir al héroe todos se preparan y se adelanta un valiente soldado español á recibirlo, le divide la cabeza de un fuerte tajo, entonces todos le abren campo, se escapa golpeándose la boca y es perseguido por más de dos leguas. Hablando Necochea conmigo sobre ese suceso, me

dijo que nunca había dado un tajo igual á aquel, pues le había dividido la cabeza hasta el pescuezo.

En la página 6, tomo 2°, dice Paz: «La efervescencia era cada día más violenta en todos los ángulos de la república, y era imposible precaver de su acción á los ejércitos. Donde primero se manifestó fué en el mismo Tucumán donde había quedado una fracción del ejército á las órdenes del comandante ó coronel don Domingo Arévalo. Tanto él como el gobernador de la provincia coronel Motta fueron depuestos, siendo en seguida elegido popularmente el coronel de milicias don Bernabé Aráoz; que después fué tan célebre por la guerra intestina que sostuvo y por su trágico fin.»

Como estaba yo presente cuando estalló en Tucumán la indicada revolución, y el general la pasa muy de prisa, haré varias observaciones y detalles. Cuando el general Belgrano marchó con el ejército para la provincia de Santa Fe, dejó en Tucumán una guarnición de piquetes de todos los cuerpos, que ascendía á 600 hombres al mando del teniente coronel don Domingo Arévalo; pocos meses después volvió á Tucumán el general Belgrano gravemente enfermo, y al mes ó dos meses de estar allí, una noche á las once estalla una revolución en la guarnición, encabezada por el capitán del número 9 don Abraham González, prenden á Arévalo y otros jefes, y se dirigen á casa del general Belgrano á ponerle una barra de grillos. Su médico y amigo el doctor Redhead se opone fuertemente á este atentado, les hace presente el delito que van á cometer con su general que se halla postrado en cama; ello es que después de muchas observaciones y súplicas desistieron dejando al general con centinela de vista hasta el dia siguiente, que fué cuando yo supe este suceso escandaloso; esa misma mañana bien temprano quitaron al legítimo gobernador Motta y pusieron en su lugar á don Bernabé Aráoz; así es que no hubo tal elección popular como lo asegura el señor Paz. Los revolucionarios tenían

miedo por el general Cruz que estaba á la cabeza del ejército situado en Arequito, y para justificar este movimiento hicieron un manifiesto (que no vi) para mandarlo al general Cruz, era necesario mandarlo con un oficial y ninguno se atrevía á ir; entonces don Fernando Oyuela, teniente del número 10, con el descaro é impavidez que le era característica se ofreció á llevarlo; luego que llegó al ejército el general Cruz mandóle poner una barra de grillos.

El revolucionario Abraham González era nacido en un pueblo de campaña de la Banda Oriental (creo que era Soriano) hombre vulgar, sin educación alguna, gran charlatán, ambicioso, corrompido y de malas costumbres; después de poco tiempo de haber hecho la revolución se hizo nombrar coronel por don Bernabé Aráoz; ya esto no le satisfacía, quitó al gobernador y se puso él en su lugar, persiguiendo á su bienhechor.

De resultas de la revolución se vió abandonado de todos el general Belgrano, nadie lo visitaba, todos se retraían de hacerlo; entonces empecé á visitarlo todas las tardes, y cuando su enfermedad se lo permitía salíamos juntos á pasear á caballo, esto nos atraía la animadversión de los revolucionarios, lo que me importaba muy poco, porque cumplía con un deber de amistad. Como quince días después de la revolución, una tarde nos dice el general, me hallo sumamente pobre, se han agregado á mi casa varios jefes fieles y honrados, y no tengo cómo mantenerlos; ayer he escrito al gobernador Aráoz pidiéndole algún auxilio de dinero, y me lo ha negado; le hice presente al general había hecho mal en dirigirse al gobernador estando yo que podía darle lo que necesitase; al día siguiente le mandé 2000 pesos con su mismo criado. Como un mes y medio ú dos meses de esto me llama el gobernador Aráoz y me dice: voy á mostrar á usted una carta que acabo de recibir de su amigo don Juan Bautista Bustos, la puso en mi mano y leí entre varias advertencias que le hacía, una de ellas era: esté usted á la mira de las

operaciones del porteño B... que tiene mucha amistad con el general Belgrano; indignado yo de esto, le dije al gobernador: el general Busto es un falso amigo, un vil canalla, pues quiere hacerme perseguir y hostilizar al general Belgrano postrado en cama; el gobernador me contestó: vaya usted con seguridad á su casa, que yo no lo he de incomodar. Debo advertir que antes de la revolución tuvo Bustos una amistad íntima conmigo, almorzaba en mi casa todos los días y por las tardes me buscaba á caballo para pasear juntos; era tan íntima nuestra amistad, que llamaba la atención de todos, y un día el general Belgrano me dijo: « Lo veo á usted en estrecha amistad con Bustos, ya le dará el pago el cordobés. » Me sonreí al oir esto, y guardé reserva; el general como hombre de talento y de mundo conocía á Bustos mejor que yo, que era bastante joven. Como un mes después, una tarde que paseábamos á caballo, me dice el general: « Amigo B... yo quería á Tucumán como á mi propio país, pero han sido tan ingratos conmigo, que he determinado irme á Buenos Aires, pues mi enfermedad se agrava cada día. » Le aprobé su pensamiento indicándole no debía perder tiempo. Á los tres ó cuatro días lo encontré triste y abatido, preguntéle lo que tenía, y me contestó muy afligido: « Amigo, ya no puedo ir á morir á mi país, pues no tengo recurso alguno para moverme de aquí; ayer he escrito al gobernador pidiéndole algún dinero y caballos para mi carruaje, y me ha negado todo »: le contesté: « Habiendo plata, hay caballos y cuanto se necesita, y me pregunta ¿ de dónde la saco ? ¿ Pues qué se ha olvidado uste que tiene un amigo ? Sí, lo sé, me contestó, pero lo he molestado á usted tantas veces, que no quiero serle más gravoso. Señor general, á mí no me molesta nunca, y en prueba de ello, dentro de dos días le mandaré á usted 2500 pesos, haga usted desde ya los preparativos para su viaje; le mandé lo ofrecido y se empeñó en que yo lo acompañara, ofreciéndome un asiento en su coche; me fué imposible complacerlo, porque al-

gunos negocios que tenía pendientes me obligaban á demorarme dos meses más. Á los ocho días se puso en marcha el general acompañado del doctor Redhead y su capellán el padre Villegas, con dos ayudantes, los sargentos mayores don Jerónimo Helguera y don Emidio Salvigni; cuando llegaba á una posta lo bajaban cargado y lo conducían á la cama; en el camino sufrió varios desaires y en el territorio de Córdoba llegó al anochecer á una posta; luego que lo colocaron en la cama, le dice á su ayudante Helguera: llame usted al maestro de postas, que quiero prevenirlo de lo que necesito para mañana; el ayudante fué con el recado y el maestro de postas con la mayor altanería le contesta: « Dígale usted al general Belgrano que si quiere hablar conmigo venga á mi cuarto que hay igual distancia. » El ayudante salió indignado y no quiso dar al general la desvergonzada contestación por no disgustarlo, diciéndole estaba indispuesto, por cuyo motivo no podía ir á su llamado; todo esto me lo contó en Buenos Aires el mismo ayudante Helguera.

No recuerdo cuánto tiempo después de la salida del general, me puse en viaje para Buenos Aires; llegué á Córdoba el lunes santo de 1820; el jueves cuando me levanto de la cama me hallo con la noticia de haberse descubierto una revolución en el ejército, encabezada por los sargentos, y que todos ellos estaban presos. El sábado santo á las cinco de la tarde vi fusilar á 18 de estos valientes, los más de ellos no bajaban de veinte acciones de guerra. El ejército estaba formado para la ejecución y lo mandaban el coronel don Alejandro Heredia y teniente coronel don José María Paz. Se habló de diversos modos sobre el objeto de esta revolución; algunos aseguraban que era el marchar con todo el ejército á Mendoza á ponerse á las órdenes del general San Martín que se hallaba en dicha ciudad.

Un día fuí visitado por el teniente coronel don Diego de la Riva, comisario del ejército, nombrado por Bustos, se empeñó

en llevarme á la comisaría para que viese dos salas que estaban llenos de fardos de paños y lencería, del convoy venido de Buenos Aires que había tomado Bustos, cuyo valor se decía pasaba de 250.000 pesos fuertes, luego que estuve allí me dice el comisario, ya aquí no hay la mitad de lo que llegó, pues como no le cuesta nada á Bustos, da á todo el que le pide sin cuenta ni razón; al poco rato llegó un oficial con orden de darle seis varas de paño fino y no sé cuanta lencería.

Me demoré un mes en Córdoba por el mal estado del camino, pues no se podía transitar sin riesgo por las muchas partidas de montoneros de Santa Fe. Cuando recibo aviso de Buenos Aires que el general Belgrano estaba de peligro, yo no tenía recibo ni documento alguno que acreditase el dinero que le había suplido; sabía bien que el general era muy honrado y se acordaría en su testamento, pero podía tener una muerte súbita y perder yo una cantidad que no podía serme indiferente. Me puse luego en viaje, habiendo llegado una tarde al anochecer al campo llamado de Zepeda, donde hacía pocos meses había tenido lugar una batalla entre las fuerzas de Santa Fe y Buenos Aires. En el patio de la posta donde paré, me encontré de 18 á 22 cadáveres en esqueleto tirados al pie de un árbol, pues los muchos cerdos y millares de ratones que había en la casa se habían mantenido y mantenían aun con los restos; al ver yo aquel espectáculo tan horroroso fuí al cuarto del maestro de postas, al que encontré en cama con una enfermedad de asma que lo ahogaba; le pedí mandase á sus peones que hicieran una zanja y enterrasen aquellos restos, quitando de la vista ese horrible cuadro; y me contesta, no haré tal cosa, me recreo en verlos. son porteños; á una contestación tan convincente no tuve que que replicar, y me retiré al momento con el corazón oprimido. Entre aquellos restos de jefes y oficiales debía haber algunos que pertenecían á las provincias, y entre ellos el de un bizarro y valiente oficial de apellido Hurtado, nacido en Chile: pero en

aquella época deplorable era porteño el que servía al gobierno nacional. Por fin amaneció el día tan deseado por mí, y seguí mi camino. Al día siguiente de mi llegada á Buenos Aires pasé á visitar al general Belgrano, á quien encontré sentado en un sillón poltrona en un estado lamentable; después de un momento de conversación, me dice: es cruel mi situación, pues me impide montar á caballo para tomar parte en la defensa de Buenos Aires contra López el de Santa Fe, que se prepara á invadir esta ciudad; luego siguió diciendo: amigo B... me hallo muy malo, duraré pocos días, espero la muerte sin temor, pero llevo un gran sentimiento al sepulcro; le pregunté ¿cuál es, general? y me contesta: muero tan pobre, que no tengo cómo pagarle el dinero que usted me tiene prestado, pero no lo perderá usted. El gobierno me debe algunos miles de pesos de mis sueldos; luego que el país se tranquilice le pagarán á mi albacea, el que queda encargado de satisfacer á usted con el primer dinero que reciba. Como un año después de su fallecimiento fuí pagado.

El general Belgrano era un hombre de talento cultivado, de maneras finas y elegantes, gustaba mucho del trato de las señoras; un día me dijo que algo de lo que sabía lo había aprendido en la sociedad con ellas. Otro día me dice: me lleno de placer cuando voy de visita á una casa y encuentro en el estrado en sociedad con las señoras á los oficiales de mi ejército; en el trato con ellas los hombres se acostumbran á modales finos y agradables, se hacen amables y sensibles, en fin, el hombre que gusta de la sociedad de ellas, nunca puede ser un malvado. Esta ocurrencia me hizo reir mucho.

El general era muy honrado, desinteresado, recto, perseguía el juego y el robo en su ejército; no permitía que se le robase un solo peso al Estado, ni que se le vendiese más caro que á otros. Como yo le había hecho á él algunos servicios y muy continuos al ejército sin interés alguno, cuando necesitaba paños,

lencería ú alguna otra cosa para el ejército, me llamaba y decía: amigo B... necesito tal cantidad de efectos, traigame las muestras y el útimo precio, en la inteligencia que igual precio, igual calidad usted es preferido á todos, pero igual calidad, un centavo menos cualquier otro; después de esto llamaba á los demás comerciantes, generalmente éstos no tenían las cantidades que necesitaba el general, ni podían vender tan acomodado como yo, por ser muy valioso el negocio á mi cargo; así es que continuamente le hacía ventas.

El general era de regular estatura, pelo rubio, cara y nariz fina, color muy blanco, algo rosado, sin barba, tenia una fístula bajo de un ojo (que no lo desfiguraba porque era casi imperceptible), su cara era más bien de alemán que de porteño, no se le podía acompañar por la calle porque su andar era casi corriendo, no dormía más que tres á cuatro horas, montando á caballo á medianoche que salía de ronda á observar el ejército, acompañado solamente de un ordenanza. Era tal la abnegación con que este hombre extraordinario se entregó á la libertad de su patria, que no tenía un momento de reposo, nunca buscaba su comodidad, con el mismo placer se acostaba en el suelo ó sobre un banco, que en la mullida cama.

Conversando yo un día sobre el general, con el señor don Valentín Gómez, me dijo este señor: si el general Belgrano no hubiese muerto habríamos tenido otro Washington en la República Argentina. El señor Gómez era voto irrecusable, porque nunca había tenido amistad con el general, había adquirido noticias y registrado muchos escritos para hacer la oración fúnebre que dijo en los suntuosos funerales que el año 1821 le mandó hacer el señor Rivadavia, amigo íntimo del finado; pero ni en esa época, ni después, han tratado los gobiernos de mandar hacer un monumento donde reposan las cenizas de este esclarecido patriota, y se permite que su sepulcro sea pisoteado diariamente por los que entran y salen de la iglesia de Santo Domingo.

Por conclusión, ya que he nombrado al señor Gómez, me ocuparé un momento de vindicar á este señor.

Muchas veces había oído yo á don Manuel Dorrego y sus amigos cuando atacaban á don Valentín Gómez, echarle en cara haber ido á Francia á negociar al príncipe de Luca, con este motivo pregunté al señor Gómez si era cierto eso, y me contestó lo siguiente:

Estando yo en París el año 1819, se acercó á mí un personaje (que lo nombró y no me acuerdo) y me propuso al príncipe de Luca para coronarlo en la República Argentina; le contesté que no podía hablar sobre eso, porque no estaba en mis instrucciones, que lo único que podía hacer en su obsequio, era dar parte á mi gobierno; así lo hice, y es todo cuanto ha pasado.

José Celedonio Balbín.

ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO

El archivo de Belgrano 5
Fe de bautismo. Certificados de estudios (1770-1793):
Fe de bautismo 9
Ingresa á la Universidad de Salamanca 11
Licenciado en filosofía 12
Ingreso en la Facultad de leyes de Salamanca 14
Certificado de bachiller en leyes 15
Solicita permiso al sumo Pontífice para leer libros prohibidos. 17
Título de abogado 19
Despachos y certificados de servicios (1797-1810):
Encargado de una capitanía de milicias 23
Nombramiento de capitán graduado de milicias urbanas 25
Sargento mayor de la legión de Patricios voluntarios 26
Pide al general Santiago Liniers que el cuerpo de Patricios designe un sargento mayor que le substituya 28
Certificación de servicios en el cuerpo de Patricios 30
Certificado de los méritos contraídos en las invasiones inglesas 31
Diversos documentos relativos al real Consulado de Buenos Aires (1793-1810):
Nombramiento de secretario del real Consulado 35
Acta de instalación del real Consulado de Buenos Aires 36
Designando al doctor Juan José Castelli para reemplazar al doctor Manuel Belgrano en el Consulado mientras dure su ausencia 40
Real licencia para que don Manuel Belgrano pueda embarcarse con destino á España 41
Real resolución sobre la composición del Consulado 42

Uniforme de los miembros del real Consulado..... 43
Á propósito del uniforme 46
El Consulado solicita un premio para Belgrano..... 48
Proclama del real Consulado..... 50
Escuela de matemáticas..... 54
Memorias económicas presentadas al real Consulado:
Medios generales de fomentar la agricultura, animar la industria, proteger el comercio en un país agricultor 57
Memoria escrita por el licenciado Manuel Belgrano, abogado de los reales consejos y secretario por su majestad del real Consulado del virreinato de Buenos Aires en 1797..... 81
Memoria que leyó el licenciado don Manuel Belgrano, abogado de los reales consejos y secretario por su majestad del real consulado de esta capital en la sesión que celebró su junta de gobierno á 14 de junio de 1798 99
Copia de algunos acuerdos del real Consulado (1797-1800)..... 117
Autobiografía del general don Manuel Belgrano 173
Apuntes sobre el general Manuel Belgrano, por don Ignacio Alvarez. 195
Sobre las cualidades del general Belgrano, por el doctor Manuel Antonio Castro 214
Conducta militar del general Belgrano, por el coronel Blas J. Pico. 219
Apuntes sobre el general Belgrano, por don José Celedonio Balbín. 229

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 13 23 11 01 017 3